INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

EC-XXXIV - CoP-XXI– EC XXXV

11-14 June 2013

Montevideo, Uruguay

Minutas of the CoP-XX

5_CoPXXI/Español/13 Marzo 2013

Minutas de la Vigésima Conferencia de las Partes (CoP) del IAI
Arlington, VA, EE.UU., 27-29 de junio de 2012

ÍNDICE

ÍNDICE....3
Agenda....5
1. Sesión inaugural....8
2. Elección de la Mesa Directiva....8
3. Aprobación de la Agenda....9
4. Aprobación de los Informes de la 18ª y 19ª CoP....9
5. Presentaciones de los países miembros....9
6. Informe de avance del Consejo Ejecutivo....11
6.1. Temas elevados por la 33ª reunión del CE para aprobación por la CoP....11
6.2. Otros temas surgidos de la 33ª reunión del CE....11
7. Informe de la Comisión de Credenciales....11
8. Informe de avance de la Dirección Ejecutiva....12
8.1. Ciencia y desarrollo de capacidades....12
8.2. Programa anual para el año fiscal 2012-2013....13
8.3. Presupuesto operativo y contribuciones de los países para el AF 2012-2013....15
9. Informe del Comité Asesor Científico (SAC) y aprobación de proyectos CRN 3....17
10. Resultado del Diálogo Ciencia-Política....22
11. Propuesta de sede tripartita para la Dirección Ejecutiva....24
11.1. Creación de la Comisión de Implementación de la Dirección Ejecutiva Tripartita....28
12. Aprobación de la Lista de Acciones del día 1....30
13. Informe del Comité Permanente de Reglas y Procedimientos (CPRP)....30
13.1. Modificaciones al Reglamento de la Conferencia de las Partes....30
13.2. Modificaciones al Reglamento del Consejo Ejecutivo....35
14. Informe de la Comisión para recomendar candidatos al SAC....37
15. Elección de miembros del SAC....37
16. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo....38
17. Sesión de donantes....39
18. Suspensión de la sesión de la CoP....39
19. Futuras reuniones....39
20. Clausura....39

Anexo I – Lista de acciones.....40
Anexo II – Resoluciones.....43
RESOLUCIÓN 1.....43
RESOLUCIÓN 2.....43
RESOLUCIÓN 3.....43
RESOLUCIÓN 4.....43
RESOLUCIÓN 5.....45
RESOLUCIÓN 6.....45
RESOLUCIÓN 7.....45
RESOLUCIÓN 8.....45
RESOLUCIÓN 9.....45
Anexo III – Propuesta para una Estructura Tripartita de Gobierno.....47
Estructura tripartita de gobierno.....47
Índice.....48
INTRODUCCIÓN.....50
OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI.....50
ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO Y ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES.....51
PAPEL, RESPONSABILIDADES, CONDICIONES, INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO.....52
COSTOS.....73
CONSIDERACIONES LEGALES.....74
PLAZOS Y OBJETIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....74
ACUERDOS LEGALES ENTRE LOS PAÍSES ANFITRIONES Y EL IAI.....75
IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES Y TRADUCCIONES.....75
EVALUACIÓN DEL ÉXITO DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI.....76
SÍNTESIS Y CONCLUSIONES.....76
ANEXO: PRINCIPALES OBJETIVOS DEL IAI.....78
Anexo IV – Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP).....79
ACRÓNIMOS.....92

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

Nota: Este informe no es estrictamente cronológico. A los efectos de una mayor claridad en la presentación, la Dirección Ejecutiva del IAI ha agrupado el tratamiento de cada tema bajo su primera mención.

20ª Conferencia de las Partes (CoP) del IAI
27-29 de junio de 2012 – Arlington, VA, EE.UU.

Agenda

Miércoles – 27 de junio de 2012	Día 1

09:00am – 05:00pm Diálogo Ciencia-Política del IAI

Jueves – 28 de junio de 2012	Día 2

- <u>Sesión matutina</u> (08:30 – 12:30)

08:30 - 09:00 Registro

Ceremonia inaugural
- *Bienvenida a cargo de la Representación de EE.UU.*

Cuestiones organizativas:
- *Elección de la Mesa Directiva de la CoP*
- *Elección de la Comisión de Credenciales*
- *Verificación de las nominaciones de candidatos para el SAC*

Aprobación de la Agenda

Aprobación de los Informes de la 18ª y 19ª Conferencias de las Partes

10:30 – 10:45 Intervalo

Informe de avance del CE: *Presidente del CE*
- Actividades encargadas al CE por la CoP en su última reunión
- Actividades, acciones y decisiones del CE
- Temas surgidos de la 33ª reunión del CE

12:45 Almuerzo

- <u>Sesión vespertina</u> (14:00 – 18:00)

Informe de la Comisión de Credenciales

Informe de Avance del Comité Asesor Científico del IAI (SAC) *Presidente SAC /Dirección Ejecutiva*
Recomendaciones e implementación del CRN3

Resultado del Diálogo Ciencia-Política *Nicolas Lucas*

Informe de Avance de la Dirección Ejecutiva:

- Actividades y financiamiento en 2011-2012;
- Plan anual para el año fiscal 2012-2013;
- Presupuesto Operativo para el año fiscal 2012-2013;
- Ubicación y funcionamiento de la Dirección Ejecutiva

15:30 – 15:45 Intervalo

Propuesta tripartita para la Dirección Ejecutiva *Presidente de la Comisión ad hoc*

Recepción de bienvenida

Viernes – 29 de junio de 2012	Día 3

- <u>Sesión matutina</u> (08:30 – 12:30)

Aprobación de la Lista de Acciones del día 1

Aprobación del Presupuesto Operativo y las Contribuciones de los Países para el AF 2012-2013

Aprobación de otras acciones surgidas en la CE-33

Revisión de los Reglamentos del CE y la CoP *Lou Brown*

Revisión de cuestiones de la CoP para acción en CE-34

Sesión de donantes

- Contribuciones de los países a:
  - Actividades de programas y proyectos
  - Presupuesto Operativo

Elección de miembros del SAC

Elección de miembros del CE (*)

Otras decisiones

Futuras reuniones y sitios

Clausura

Sesión de trabajo – Mesa Directiva de la CoP y Dirección Ejecutiva
(*) Luego de finalizada la CoP, el nuevo CE se reunirá para elegir su Mesa Directiva
Reuniones de grupos de trabajo, según corresponda

Participantes en la reunión:

Representantes de los países de la CoP
- Argentina: Carlos Ereño
- Brasil: Maria Virginia Alves, Carlos Alfonso Nobre, Carmen Lidia Richter Ribeiro, Eduardo Maragna Guimaraes Lessa
- Canadá: Javier Gracia Garza, Kathryn Lundy
- Chile: Felipe Cousiño
- Colombia: Yadir Salazar
- Costa Rica: Roberto Villalobos
- Ecuador: Juan Carlos Moreno
- Estados Unidos: Trigg Tilley, Maria Uhle, Frances A. Colón, David Reidmiller, Paul Filmer, Vanessa Richardson, Erica von Schneidemesser
- Guatemala: Luis Ricardo Álvarez Girón
- Paraguay: Francisco Barreiro
- Perú: Mijail Quispe, Juan Montoya
- Rep. Dominicana: Abel Moreno
- Uruguay: Jorge Rucks, Beatriz Ana Silva Prestinar

Miembros del SAC
Frank Müller Karger (Presidente)

Observadores
Rodney Martínez Güingla, CIIFEN

Dirección Ejecutiva
- Holm Tiessen (Director Ejecutivo)

- Marcella Ohira (Subdirectora de Desarrollo de Capacidades)
- Rafael Atmetlla (Subdirector de Finanzas y Administración)
- Nicolas Lucas (Especialista en Comunicaciones y Política)
- Louis Brown (Presidente del Comité Permanente de Reglas y Procedimientos)
- Ione Anderson (Gerente de Programas Científicos)
- Luis Marcelo Achite (Gerente de TI)
- Tania Sánchez (Asistente Ejecutiva del Director Ejecutivo)
- Elvira Gentile
- Paula Richter

1. Sesión inaugural

El representante de Estados Unidos, Dr. Trigg Talley, Director de la Oficina de Clima del Departamento de Estado de ese país dio la bienvenida a los participantes de la Conferencia de las Partes del IAI. El IAI está a punto de iniciar un nuevo conjunto de actividades que ampliará la trascendencia del Instituto. Esto sucede en un momento muy importante, en que los tomadores de decisiones están interesados en hallar la forma de promover el desarrollo con menos emisiones y de aumentar la resistencia a la amenaza del cambio climático y los problemas que éste plantea. En consecuencia, hay una demanda mucho mayor de información que ayude a la toma de decisiones y esa demanda se incrementará en el futuro. El IAI está bien posicionado para proporcionar ese tipo de información en el hemisferio, y con el tiempo cobrará mayor importancia.

2. Elección de la Mesa Directiva

La CoP eligió a los siguientes miembros para conformar la Mesa Directiva de su vigésima sesión: Frances Colón de EE.UU. como Presidente, Carlos Nobre de Brasil como Vicepresidente Primero y Kathryn Lundy de Canadá como Vicepresidente Segunda.

(Acción 1, día 1)

3. Aprobación de la Agenda

La CoP aprobó la agenda de su vigésima reunión.

(Acción 2, día 1)

4. Aprobación de los Informes de la 18ª y 19ª CoP

La CoP aprobó los informes de sus Decimoctava y Decimonovena reuniones. *(Acción 3, día 1)*

5. Presentaciones de los países miembros

Brasil: Los resultados de Rio+20 afectarán la agenda de investigación de la próxima década, lo que está estrechamente relacionado con la misión del IAI, si el Instituto desea adherir a ellos. Desde un punto de vista político, si bien el evento no llegó a dar conclusiones más concretas y en mostrar el papel fundamental de la ciencia para el desarrollo sustentable, se decidió que el nuevo conjunto de objetivos de desarrollo sustentable para 2015 fuera un proceso apoyado en la ciencia. Esto constituyó un avance significativo. Por otro lado, hubo una percepción general de avance político, aunque lento. Los países pueden adoptar estos acuerdos generales como principios y hacer grandes avances. El Gobierno del Brasil adhiere a los principios de desarrollo sustentable y está definiendo nuevos programas científicos para cumplir con los objetivos de desarrollo sustentable y buscar soluciones para la transición a una economía verde. Los tres pilares del desarrollo sustentable -social, económico y ambiental- debieran ser indistinguibles en términos de un desarrollo sustentable real, pero se los sigue viendo como cosas muy distintas. Para Brasil, y seguramente para muchos países latinoamericanos, la erradicación de la pobreza es un elemento central. El desafío consiste ahora en desarrollar una ciencia que aporte soluciones a muchos de los problemas relacionados, como cambios en el uso de la tierra, agricultura sustentable, ciudades resilientes y otros. Luego de 15 años de mantener su agenda científica, tal vez el IAI estaría interesado en incluir los temas de pobreza, equidad y género en su agenda para los próximos 15 años. Esto permitiría al Instituto tener un papel más importante como institución de referencia para el desarrollo sustentable en las Américas.

EE.UU. concuerda con la idea de analizar los logros y futuras direcciones del IAI. Las dimensiones humanas son muy importantes, pero si esa es la dirección que el IAI desea tomar, tendrá a la vez que buscar fuentes alternativas de financiamiento (Banco Mundial o agencias de ayuda al desarrollo). Se está identificando al IAI como uno de los nodos regionales clave en este nuevo modo de hacer investigación del cambio ambiental global y quizás habría que aprovecharlo. El financiamiento es uno de los temas fundamentales que debe tratar el IAI.

Presidente del SAC: Este es un buen momento para analizar el tema. Invito a los países miembros a proporcionar información a la Dirección Ejecutiva y al SAC acerca de las líneas de investigación que podríamos comenzar a considerar y quizá definir llamados a propuestas.

Uruguay: El Gobierno de Uruguay cuenta con una estructura interinstitucional para abordar cuestiones del cambio y variabilidad del clima a través de un sistema nacional integrado por múltiples actores del Poder Ejecutivo que están más directamente relacionados con aspectos de la adaptación y la mitigación del cambio climático. El país es pequeño y altamente vulnerable al cambio climático. Además, depende en gran medida de la agricultura y la ganadería. Por todo ello, existe preocupación por los efectos de la variabilidad y cambio climático en la capacidad de producción, y en el desarrollo económico y social. Existe la necesidad de generar mecanismos de adaptación para mitigar los efectos de las sequías recurrentes que afectan la gestión de los recursos hídricos, el suelo y la biodiversidad. El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático tiene por objeto abordar el carácter transversal de las cuestiones del cambio global, dando prioridad a los aspectos sociales. En particular, Uruguay ha trabajado con el IAI en el sector de salud y su relación con el cambio climático, lo que ha permitido identificar temas de investigación importantes. Otra área identificada es el uso de recursos hídricos para la generación de energía, que también está relacionado con la gestión del agua subterránea. Uruguay ha creado un centro de categoría II que fue aprobado por UNESCO, para investigar desarrollar conocimientos y herramientas de gestión para las aguas subterráneas. Dicho centro proporcionará la posibilidad de trabajar de forma regional y podría vincularse con la investigación del IAI. Otros temas clave relacionados con el desarrollo económico y social ininterrumpido que ha visto el país en los últimos 10 años son la disposición de residuos y su reciclado para la generación de energía o el desarrollo de capacidades para manejar residuos peligrosos, el desarrollo de nuevas tecnologías y el reciclado de productos electrónicos. En ese sentido, los esfuerzos del Uruguay requieren una definición de indicadores de avance en la adaptación al cambio y variabilidad del clima. Este es un tema en el que el IAI ha estado trabajando y nos gustaría aprender de esta experiencia. En este sentido, hemos presentado una solicitud para albergar o participar en talleres y seminarios sobre estos temas para responder a varios desafíos importantes que enfrentan el país y la región.

6. Informe de avance del Consejo Ejecutivo

El Presidente del CE comunicó que desde la 18ª CoP, la Mesa Directiva del CE ha estado ocupada con las cuestiones relacionadas con la ubicación de la Dirección Ejecutiva. La CoP 19 decidió combinar las propuestas de Argentina, Brasil y Uruguay para albergar la Dirección Ejecutiva en una propuesta tripartita, con una estructura distribuida. Se creó una comisión *ad hoc* compuesta por Argentina, Brasil, Canadá, Uruguay y Estados Unidos para elaborar una detallada propuesta integrada para una estructura tripartita, a ser presentada para su consideración por la CoP-20.

6.1. Temas elevados por la 33ª reunión del CE para aprobación por la CoP

- solicitud del Presupuesto Operativo para 2012-2013
- contribuciones de los países para 2012-2013

- lista de proyectos recomendados por el SAC para su financiamiento bajo la Tercera Ronda del Programa de Redes de Investigación Cooperativa (CRN 3)
- Modificaciones a los reglamentos del CE y la CoP propuestas por el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos
- propuesta tripartita consensuada para albergar la Dirección Ejecutiva

El Comité Financiero y Administrativo (FAC) ha recomendado la aprobación del Presupuesto Operativo, las contribuciones de los países y la aceptación de los Estados Financieros correspondientes al presente año fiscal.

6.2. Otros temas surgidos de la 33ª reunión del CE

- Informe financiero y estados financieros correspondientes al año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2012.
- El CE decidió renovar los estatutos y composición del FAC por los próximos dos años. Se invita a las partes a participar en este comité.

7. Informe de la Comisión de Credenciales

La Comisión de Credenciales, conformada por Colombia, Costa Rica y EE.UU., informó a la CoP que trece delegaciones habían presentado las credenciales oficiales para participar en la reunión: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La cantidad necesaria de miembros acreditados para conformar quórum es nueve.

(Acción 4, día 1)

8. Informe de avance de la Dirección Ejecutiva

8.1. Ciencia y desarrollo de capacidades

El Director Ejecutivo presentó una síntesis de los nuevos desarrollos en el área científica.

El CRN II – financiado en un 100% por la NSF- ha finalizado en 2012 y la Dirección Ejecutiva está trabajando para cumplir con los informes requeridos. La productividad del programa ha sido alta, con cientos de publicaciones y resultados científicos excelentes. El programa de dimensiones humanas cerró al mismo tiempo y en esta etapa se integró muy bien con las ciencias naturales. El valor agregado por parte de la Dirección Ejecutiva y el SAC a los programas científicos es el intento de una síntesis de la ciencia para vincular los conocimientos de distintos proyectos CRN integrando los componentes de las

ciencias sociales. En parte, esto se ha logrado mediante un proyecto financiado por el IDRC, que proporcionó la dimensión adicional del análisis económico, y a través de reuniones de síntesis con los científicos que estudian el manejo de ecosistemas: ej., la presión de la agricultura sobre ecosistemas secos es alta porque éstos son apropiados para la producción agrícola –relativamente libres de plagas y suelos relativamente fértiles. Por eso la presión agrícola en los sistemas semiáridos suele ser mayor que en los sistemas húmedos como el Amazónico, lo que se ve reflejado en el aspecto político. Por ejemplo, la presión en el Chaco argentino y paraguayo es extremadamente fuerte, y está el caso de los bosques secos de Minas Gerais en Brasil: El CRN Tropi-Dry contribuyó al fallo de la Corte Federal mediante la provisión de resultados que confirman la clasificación de estos bosques como Bosque Atlántico, que es un ecosistema protegido en Brasil. Por otra parte, el Parlamento de la Provincia de Córdoba en Argentina decidió proteger solo las reservas prístinas y dejar sin protección bosques levemente degradados, desoyendo así las recomendaciones de otro proyecto CRN. Hemos aprendido también que a medida que avanzamos hacia condiciones más extremas en el NE de Brasil, aunque la Caatinga no sea un ecosistema protegido, la presión del desarrollo en estas áreas muy secas es mucho menor porque la productividad potencial tampoco es alta. La combinación de los proyectos sobre agricultura y sobre ecosistemas fue lo que reveló la existencia de esos gradientes a través del continente.

La conclusión fundamental es que sigue faltando en este continente una comprensión clara de la utilidad social, el contexto económico y la necesidad de conservación vs. productividad de muchos de sus ecosistemas secos. Es necesario hacer avances considerables para comprender el tipo de protección que necesitan las regiones más secas del continente. El Chaco y algunos bosques secos se encuentran en un estado incierto de protección legal y lo mismo ocurre en México. Haber podido continuar con esto habría sido de gran utilidad. Uno de los comentarios de la PI Sandra Díaz es que si bien se trata de un proceso de aprendizaje, al final no resultó del todo satisfactorio porque simplemente no tenemos la capacidad de llevar a cabo esta clase de proceso de integración y luego introducirlo en la fase siguiente de pertinencia política.

La necesidad de integrar y sintetizar sus conocimientos ha llevado al IAI a desarrollar la propuesta tripartita y a hacer los esfuerzos adicionales que hacen falta para agregar valor a las actividades. El SAC y la Dirección Ejecutiva elaboraron un llamado a propuestas para la tercera ronda del CRN que fue publicado a mediados de 2011, invitando inicialmente al envío de prepropuestas. Luego el SAC invitó a la presentación de propuestas completas. Al mismo tiempo, renunció el Subdirector de Programas Científicos, de manera que se contrató al anterior Director Ejecutivo Interino del IAI, John Stewart, para que ayudara con el proceso de cierre de los programas y el inicio del nuevo. Sin ese recurso humano adicional la Dirección Ejecutiva no habría logrado los

resultados alcanzados.

8.2. Programa anual para el año fiscal 2012-2013

Investigación
El IAI tiene un acuerdo con el Programa de Investigación y Educación Internacional (PIRE, por sus siglas en inglés) para el cofinanciamiento de propuestas, con el que se espera cofinanciar uno o dos proyectos CRN. El financiamiento provisto por este programa será de dos a cuatro veces mayor que el correspondiente a un proyecto CRN. Durante el año próximo, se pondrán en marcha el CRN3 y los nuevos programas de capacitación.

Varios proyectos fueron recomendados plenamente por el SAC, otros requerirán de un trabajo adicional junto con la Dirección Ejecutiva y el SAC para refinar las propuestas y planes de trabajo. Se planea que las reuniones de inicio se realicen entre septiembre y octubre.

Las decisiones respecto del PIRE de la NSF se estarán tomando a fines de junio de 2012. Esperamos que uno o dos proyectos CRN se vinculen con esta iniciativa y coordinen esfuerzos con NSF durante la implementación del proyecto.

Se acaban de suscribir los contratos del nuevo programa de Pequeños Subsidios y su implementación se coordinará con las actividades del CRN3.

El proyecto administrado por la Dirección Ejecutiva y financiado por la Fundación MacArthur sobre impactos del cambio climático en la biodiversidad de los Andes tropicales continuará durante todo el año.

Los informes finales y la síntesis del CRN2 se realizarán en julio y agosto.

Desarrollo de capacidades
Se están preparando tres eventos de desarrollo de capacidades para el período julio 2012-junio 2013: uno sobre Manejo adaptativo de recursos hídricos en cuencas fluviales vulnerables bajo cambio climático (8-17 de octubre de 2012, La Serena, Chile), y dos Coloquios sobre Integración del Conocimiento en la Interfaz Ciencia-Política (en conjunto con el Centro Nacional de Investigaciones Atmosféricas- NCAR) uno en República Dominicana y el otro en Ecuador.

Se realizará un foro editorial con la CEPAL los días 28-30 de octubre en Buenos Aires

para preparar un libro sobre el Instituto de Capacitación sobre Ciudades y Cambio Climático.

Continúa el programa de pasantías de investigación en el marco del acuerdo entre el IAI e INPE/CPTEC. En 2013, el IAI apoyará a 2 científicos, uno de Venezuela y otro del CIP de Perú.

Administración
La inestabilidad en el funcionamiento que ha minado el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva en los últimos 7 años tendrá que resolverse en el año próximo. Como se han ampliado las actividades de la Dirección Ejecutiva y los Subdirectores han asumido la responsabilidad directa de realizar parte de la investigación, además de poner en funcionamiento los programas de largo plazo, la carga laboral ha aumentado y se requiere una mayor estabilidad operativa. La Dirección Ejecutiva sigue funcionando con consultores externos voluntarios y con una situación altamente inestable del personal de apoyo. Se espera que esto pueda corregirse con la mudanza a Montevideo durante 2012/13.

Brasil: ¿Qué relación hay entre el plan estratégico para el año próximo y las recomendaciones surgidas del diálogo ciencia-política?

Director Ejecutivo: El Plan Estratégico del IAI que fue aprobado el año pasado requiere de un plan de implementación. Las dos nuevas direcciones con sus funciones definidas son una parte muy importante de ese plan de implementación. El diálogo ciencia-política mostró claramente la necesidad de hacer ese trabajo. La Dirección Ejecutiva trabajará también en la implementación del programa CRN 3, los otros programas científicos y el establecimiento de las direcciones. La expectativa a un año es tener las oficinas consolidadas y una idea más clara de cómo el nuevo personal planea encarar los mandatos que hasta ahora han sido cumplidos solo en parte.

Canadá solicitó una descripción breve de cómo se desarrollará el plan estratégico en el próximo año, utilizando el aporte del diálogo ciencia política.

Director Ejecutivo: El mandato del IAI, las sugerencias recibidas durante el diálogo ciencia-política y el plan estratégico del IAI son la base de las nuevas tareas, pero queremos que las personas que se incorporen participen desde el inicio en la definición de sus propias tareas para que se comprometan verdaderamente con ellas.

La CoP aprobó el Plan Anual para el año fiscal 2012-2013.
(Acción 9, día 1)

8.3. Presupuesto operativo y contribuciones de los países para el AF 2012-2013

El Subdirector de Finanzas y Administración brindó una visión del estado de las finanzas, el cobro de contribuciones y el área administrativa. Al 30 de abril de 2012, el IAI había cobrado 99,5% de las contribuciones aprobadas para el AF 2011/2012. No obstante, esto no significa que el 99,5% de los países haya pagado durante este año fiscal, sino que hay por cobrar un pago adicional de Estados Unidos relacionado con gastos previos. La respuesta de los países ha sido limitada, aunque hay señales positivas de Bolivia, Ecuador y Perú. Paraguay pagó las contribuciones del corriente año y parte de las adeudadas. Colombia pagó todas sus contribuciones adeudadas. Las contribuciones adeudadas por México, que no ha pagado por cuatro años, ascienden a US$294,000. Desde el inicio del IAI, Venezuela solo ha pagado cerca del 20% de sus contribuciones, de manera que su deuda llega a US$295.000. Brasil, Canadá y Panamá han pagado sus contribuciones de manera regular. Chile ha pagado un monto por adelantado, y Uruguay ha pagado parte de su deuda.

Los contactos con los representantes de los países se han incrementado. En cada una de esas reuniones se entrega un perfil de la participación del país en el IAI. El IAI continúa necesitando un fuerte apoyo de sus países miembros. El monto total de las contribuciones adeudadas asciende a US$1,3 millones aproximadamente.

A fines de febrero de 2012, los gastos fueron un 11% menores que el presupuesto a 8 meses en todas las categorías, excepto salarios y beneficios (por efecto de indemnizaciones y mudanza que aún no han sido compensados por los ahorros relacionados con la vacante en el puesto del Subdirector de Programas Científicos). Se espera que el desempeño total anual se ubique 10% por debajo del presupuesto anual. Los gastos de Divulgación y Extensión son menores debido a la postergación en el año de la publicación del Informe Bienal. Todo el dinero del Fondo Especial del Director ha sido postergado o congelado a la espera del pago de las contribuciones de los países miembros.

El saldo de caja a fines de marzo de 2012 resultó 50,7% menor que el año pasado porque no se han solicitado aún fondos de programas y porque se ha incluido una posible deuda impositiva con el gobierno brasileño por 2010 y 2011. Hubo en el Presupuesto Operativo un 60,9% más de fondos que el año pasado, debido a las contribuciones de EE.UU..

Las reservas disponibles hasta fines de marzo de 2012 alcanzan para cubrir 3,8 meses de funcionamiento u obligaciones contractuales. Si se incluyen los fondos comprometidos por EE.UU., las reservas alcanzan para 9,2 meses.

Cuestiones administrativas
Personal local contratado por INPE: Se firmó un nuevo contrato de emergencia en abril de 2012. En los últimos 3 años se han tomado 4 veces este tipo de medidas de emergencia. Los servicios entre contratos fueron interrumpidos. El IAI no puede asumir las diferencias salariales como había hecho en el pasado, ya que según la ley brasileña esto sería cuestionable y además el gasto no estaba incluido en el presupuesto.

Impuesto a la ganancia adeudado: La situación continúa sin resolverse y podría resultar en un pago adicional de impuestos de más de US$200.000.

Controles internos y auditoría externa
• No hay cuestiones pendientes en los controles internos del FAC o los auditores externos
• El informe de los auditores externos está retrasado por lo que no ha sido incluido en la documentación de las reuniones CE/CoP. Sin embargo, sobre la base de reuniones recientes con los auditores, se espera una auditoría sin observaciones. Se remitirá el informe al FAC, el CE y la CoP apenas se reciba.

La solicitud de presupuesto para este año fiscal incluye una solicitud preliminar para los dos años fiscales siguientes, solo a fines de planificación. El presupuesto que ha sido elevado a la CoP se mantiene en el mismo nivel que el del año previo, y no requerirá modificaciones a las contribuciones de los países. En él se incluyen ciertos ahorros en gastos operativos por la mudanza de la Dirección Ejecutiva al Uruguay, por medio año.

EE.UU.: ¿Qué esfuerzos se han hecho para cobrar las contribuciones adeudadas por los países?

Director Ejecutivo: Toda vez que se realiza un evento en un país, el IAI contacta a su representante y le informa acerca del estado de sus contribuciones y de los beneficios que recibe del IAI. Esto se ve reflejado en el aumento de las contribuciones pagadas principalmente por los países más pequeños (incluso, el pago de contribuciones adeudadas). Se han hecho acuerdos con algunos países, que por los próximos años pagarán dos o tres contribuciones anuales hasta saldar sus deudas. Existe preocupación específicamente por dos países medianos, México y Venezuela. Por años no se ha logrado resolver el problema de los pagos de Venezuela. Desde hace dos años, luego de que INE sufriera importantes recortes presupuestarios, México no logra escalar los compromisos de pago a un nivel más alto y el IAI continúa con las negociaciones. Del total de las contribuciones impagas, el 50-60% corresponde a estos dos países.

Brasil: ¿Los presupuestos propuestos hasta 2015 toman en cuenta la estructura tripartita de la dirección del IAI?

Director Ejecutivo: Para la propuesta tripartita hay una comparación de presupuestos que no forma parte del informe ordinario sobre el presupuesto operativo. Como hay un mandato para que la estructura tripartita no represente costos, no se esperan aumentos sustanciales en los gastos.

La CoP aprobó el Presupuesto Operativo para el año fiscal 2012-2013.
(Acción 5, día 1)

La CoP aprobó el nivel de las Contribuciones de los Países para el año fiscal 2012-2013.
(Acción 6, día 1)

La CoP aceptó el Estado Financiero correspondiente al año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2012.
(Acción 7, día 1)

9. Informe del Comité Asesor Científico (SAC) y aprobación de proyectos CRN 3

El Presidente del SAC informó que faltaban dos miembros para completar la composición del comité. Los dos miembros que dejaron el SAC son Juan Valdes y Silvio Pantoja quien renunció unas semanas antes de la CoP. El Presidente del SAC solicitó a la CoP que considerara que es necesario cubrir el área de ciencias sociales.

Durante el año pasado y el presente, el SAC estuvo plenamente comprometido en el debate del plan estratégico del IAI, y la definición del proceso de selección del CRN 3. Para contribuir con la implementación del Plan Estratégico, el SAC incluyó elementos clave en el llamado a presentación de propuestas del CRN 3: excelencia científica por sobre todo, redes multinacionales con la participación de al menos cuatro países, participación equitativa de países e instituciones, fuerte componente de capacitación, fuerte componente de dimensiones humanas y una estrategia para vincular la ciencia con los sectores de política y toma de decisiones.

En noviembre de 2011, el IAI recibió 88 prepropuestas y el SAC estuvo a cargo de la evaluación, con ayuda externa cuando fue necesario. Se seleccionaron 32 prepropuestas para el envío de propuestas completasen una reunión de dos días en Cuernavaca. Se recibieron 26 propuestas completas. La evaluación fue realizada por el SAC y expertos externos (evaluación por correo electrónico y por panel). Se eligieron 8 propuestas cuyo financiamiento se recomienda. Las propuestas involucran 16 países, 75 instituciones, 117 investigadores y no agotan los fondos disponibles. En otras palabras, ninguna propuesta considerada apta quedó sin financiamiento por falta de fondos. El SAC fue muy riguroso en la aplicación del criterio de excelencia científica y de los demás criterios que habían sido publicados (integración científica, interdisciplinaridad, internacionalidad y otros).

Las propuestas recomendadas son

Ciclo del nitrógeno en América latina: impulsores, impactos y vulnerabilidades
Jean Pierre Ometto (PI), Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, INPE, Brasil
Otros países participantes: Argentina, Bolivia, Chile, México, USA, Venezuela

Evaluación integrada de los impactos potenciales del cambio climático en el aporte de agua en cuencas andinas – Estudios de caso 1) El Santa (Perú) 2) Piraí Bolivia) y 3) Paute (Ecuador)
Otros países participantes: Bolivia, EE.UU., Brasil, Ecuador, Canadá - Bélgica

ENVIRO-NET: Eco-Informática para la toma de decisiones en un mundo cambiante
Arturo Sanchez-Azofeifa (PI), University of Alberta, Canadá
Otros países participantes: México, Costa Rica, Brasil, EE.UU.

Hacia una ciencia del clima utilizable – brindando información a decisiones sustentables y provisión de servicios climáticos en los sectores agrícola e hídrico del sudeste de América del Sur
Cecilia Hidalgo (PI), Universidad de Buenos Aires, Argentina
Otros países participantes: Paraguay, Brasil, EE.UU.

"LUCIA" – Uso de la tierra, clima e infecciones en la Amazonia Occidental
Ulisses E Confalonieri (PI), UFMG/CEDEPLAR, Brasil
Otros países participantes: Perú, Ecuador, USA

Midiendo el riesgo en los ecosistemas de agua dulce de América (SAFER) por el cambio climático
Gerardo M E Perillo (PI), Instituto Argentino de Oceanografía (CONICET-UNS), Argentina
Otros países participantes: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, México, EE.UU.

Fortaleciendo la seguridad hídrica para la adaptación al cambio global en las Américas
Francisco J. Meza (PI), Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile
Otros países participantes: EE.UU., México, Brasil, Argentina

Variabilidad climática de los principales ecosistemas marinos alrededor de América del Sur
Alberto Piola (PI), Servicio de Hidrografía Naval, Argentina
Otros países participantes: Brasil, Chile, Perú, EE.UU. y Uruguay

Director Ejecutivo: Entre las propuestas recibidas había algunas sobre temas de contaminación urbana, tratamiento de aguas servidas y servicios ecosistémicos. Sin embargo, presentaban debilidades en sus componentes científico y de integración entre las ciencias naturales y sociales. Este vacío deberá cubrirse, ya sea dentro del llamado del CRN o con un llamado a pequeños subsidios que se espera lanzar el año próximo. Hubo también una propuesta para analizar la interfaz ciencia-política, en la que participaban cuatro países miembros del IAI. La recomendación del SAC fue de no financiarla porque los

científicos participantes no tenían las aptitudes necesarias. En el contexto de la estructura tripartita del IAI y el desarrollo de la pertinencia política, las conclusiones de un proyecto como ese podrían ser de gran importancia para el Instituto. El SAC está trabajando con el equipo para mejorar la propuesta e incluir al propio IAI en el análisis. La propuesta no está lista aún y tampoco sabemos si será aprobada para su financiamiento.

EE.UU.: El país está satisfecho con el proceso de selección del CRN 3 y espera que el IAI vaya más allá de los logros de las dos rondas anteriores del CRN, y mejore su pertinencia política y la participación de los actores sociales.

Costa Rica agradeció al SAC por su trabajo y solicitó que el IAI considerara el balance geográfico en la distribución de los recursos para proyectos.

Director Ejecutivo: En el proceso de preparación de propuestas, los investigadores analizan quién dirigirá el proyecto, de acuerdo con el apoyo que tienen de sus instituciones La participación de investigadores por país se ve mejor reflejada en la distribución total de investigadores que en la de PIs. Uno de los requisitos del llamado es la participación equitativa de los socios del proyecto (las propuestas que solicitan 80% del presupuesto para una sola institución son inaceptables). El IAI debe atenerse a estos criterios para mantener su credibilidad.

Presidente del SAC: Algunos países no han enviado propuestas, y al IAI le gustaría conocer las razones. Es muy importante que los representantes de la CoP ayuden en la difusión de los llamados a propuestas para que los científicos de sus países participen en el proceso.

EE.UU.: Un mensaje clave que debe recibir la comunidad científica es que deben integrar de manera seria las dimensiones humanas desde el principio. El otro aspecto es el desarrollo de capacidades, ej., talleres con profesionales y con la comunidad.

Canadá: La transparencia en términos de los criterios de evaluación es crítica.

Presidente del SAC: La transparencia en el proceso de evaluación de propuestas es muy importante y desde el llamado a prepropuestas el SAC ha hecho todos los esfuerzos por explicar con claridad los criterios y el proceso de selección. La respuesta a los investigadores ha sido muy precisa, se les ha comunicado los aspectos a mejorar. Hubo que rechazar algunas prepropuestas debido a su baja calidad.

El Director Ejecutivo está satisfecho con el rigor del SAC y su comunicación con la comunidad científica. Los grupos cuyas propuestas no resultaron aprobadas recibirán versiones anónimas de la revisión externa así como una síntesis de las deliberaciones del SAC.

Presidente del SAC: Es necesario continuar profundizando la integración entre las ciencias naturales y las dimensiones humanas. El SAC recomienda que el IAI complemente las propuestas seleccionadas.

Ecuador: Sería interesante saber cuántas propuestas fueron enviadas por cada uno de los países y los resultados de las evaluaciones. ¿Cómo se divulgan los llamados a propuestas? ¿Los investigadores cuentan con tiempo suficiente para prepararlas? ¿Cómo pueden ayudar los representantes de los países a mejorar las propuestas?

EE.UU.: El proceso debe ser abierto y la comunidad científica debe tener la libertad de enviar las propuestas directamente al IAI sin filtros previos en los países. Debiera alentarse a los científicos a comunicarse directamente con la Dirección Ejecutiva para solicitar información.

Director Ejecutivo: Los llamados a propuestas se envían a todos los representantes de los países, así como a la lista de correo del IAI (listserv). La Dirección Ejecutiva espera que los representantes difundan los llamados más ampliamente dentro de sus países. El criterio número uno es la excelencia científica, y ésta depende de la comunidad científica. Si perdemos la credibilidad científica que acompaña a su excelencia, todos los otros objetivos se vuelven irrelevantes. El IAI es muy cuidadoso en el proceso de evaluación por pares, para asegurarse que no haya interferencia de países o regiones, ni consideraciones políticas, ni siquiera equilibrio geográfico. Los criterios adicionales se aplican una vez identificadas las propuestas excelentes.

Presidente del SAC: Hay muchos científicos que no saben escribir propuestas. El llamado a prepropuestas del CRN 3 fue lanzado en agosto con fecha límite en noviembre. Los grupos recibieron las respuestas en diciembre para presentar las propuestas completas para mediados de abril, es decir, 6 meses en total.

Director Ejecutivo: El IAI cuenta con un programa de desarrollo de capacidades. Todos los eventos de desarrollo de capacidades sobre temas interdisciplinarios suelen incluir una sesión sobre preparación de propuestas. Los grupos que participan en esos eventos escriben propuestas para subsidios semilla, que son evaluadas durante el mismo evento. Así, los participantes aprenden cómo se escriben y evalúan las propuestas, además se los invita a evaluar mutuamente las propuestas y comparar sus evaluaciones con las oficiales. El IAI aplica procedimientos de evaluación establecidos. Además del gran programa CRN, que es muy complejo de ejecutar, existen los programas de pequeños subsidios que se anuncian anualmente. Se espera que el próximo sea anunciado el año que viene. Los pequeños subsidios son mucho más dirigidos y los criterios de evaluación son más fáciles de satisfacer. En el pasado, algunas veces los pequeños subsidios estuvieron específicamente dirigidos a los países y regiones menos representados en el programa CRN. Hay una serie de estrategias en marcha para desarrollar las capacidades, y funcionan. Muchos científicos que han participado en algún evento de capacitación o en un proyecto pequeño, participan ahora en proyectos CRN.

Uruguay: ¿Qué mecanismo puede implementarse para aumentar la participación de los países en el IAI y en sus llamados? Tal vez podría abrirse los proyectos aprobados para incluir a científicos de países menos representados con la supervisión del SAC.

Director Ejecutivo: Esto se hizo en el CRN 2, donde la debilidad principal era la falta de integración de las dimensiones humanas. El IAI anunció un llamado separado a proyectos en dimensiones humanas para que interactuaran con los proyectos CRN. Las propuestas debían contar con el respaldo del investigador principal de algún proyecto CRN. Así, podríamos saber que el CRN estaba cooperando con los grupos de ciencias humanas en el desarrollo de propuestas que fueran aceptables para ambas partes.

EE.UU.: Tal vez el IAI debería identificar los vacíos en el conjunto de temas y utilizar parte de los fondos no utilizados para un llamado más dirigido. Desde el punto de vista de la NSF, los fondos del CRN 3 pueden usarse para eso.

Presidente del SAC: Luego del diálogo ciencia-política, los gobiernos (de cualquier nivel) de los países miembros del IAI debieran manifestar los asuntos que necesitan abordarse, el formato en que la información les resultaría útil, los tiempos, etc. Si hay respuesta de los países, la ciencia puede abordar problemas concretos. Los nuevos llamados a propuestas deberían estar abiertos a los grupos que han sido seleccionados para el CRN 3, para que puedan abordarse los vacíos en su investigación o agregar nuevas regiones o países a sus redes.

Colombia: Pueden aprovecharse las misiones diplomáticas como medio de divulgación de las actividades del Instituto. Los países miembros deberían apoyar los esfuerzos del IAI para su propio beneficio.

Director Ejecutivo: La evaluación externa del IAI hecha por AAAS señaló que uno de los puntos más débiles del IAI es la Conferencia de las Partes. En numerosas ocasiones se ha solicitado a los representantes de los países, que se vieran como representantes de sus países ante el IAI pero también como representantes del IAI en sus países. Se han perdido algunas oportunidades debido a la falta de participación de los países: en el caso de un programa de capacitación con UNESCO, el único país que estableció los contactos necesarios con UNESCO fue Brasil. Cuando el IAI solicitó que los países designaran puntos focales, específicamente para desarrollar los vínculos con las convenciones, el único país que lo hizo fue Colombia. Este es un llamado a que los Representantes reevalúen su papel como embajadores del IAI en sus países.

La CoP aceptó la recomendación del SAC de financiar ocho proyectos bajo la Tercera Ronda del Programa de Redes de Investigación Cooperativa (CRN 3).

(Acción 8, día 1)

10. Resultado del Diálogo Ciencia-Política

El especialista en comunicación y política presentó los resultados del diálogo ciencia-política que se realizó el primer día de la Conferencia de las Partes (para más detalles,

vea el informe del evento).

En términos generales, hubo un reconocimiento de la excelencia científica del IAI y de la relevancia de sus investigaciones en cambio global. También hubo consenso sobre la necesidad de fortalecer la interacción entre los procesos científicos que el IAI impulsa y los estamentos de toma de decisiones en distintos sectores y niveles. Los temas de la agenda de cambio global del IAI coinciden cada vez más con los temas centrales de la agenda de desarrollo, y en consecuencia se vuelve especialmente relevante profundizar el trabajo del Instituto en la interfaz ciencia-política.

Si bien los aportes fueron múltiples y variados, de las discusiones surgieron algunos puntos salientes, que pueden organizarse en torno a dos temas: la producción científica del IAI y la interfaz ciencia-política.

i. Producción científica:

- El IAI ha cumplido claramente un papel de fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación al interior de sus países miembros y esa función debe mantenerse.
- Es necesario fortalecer el proceso de evaluación, integración y síntesis de la ciencia del IAI. El formato de evaluación de la ciencia como forma de presentar conclusiones científicas a las comunidades de usuarios es altamente efectivo y el IAI debería considerar la utilización de ese formato.
- Los resultados científicos del IAI deben presentarse de forma que resulten útiles o aplicables para los tomadores de decisiones de diversos sectores. La ciencia debe estar orientada hacia sus necesidades y sus resultados deberían ser aplicables.
- El IAI ha cumplido un rol único de promoción de investigaciones científicas para las cuales no existen otras fuentes de financiamiento, en particular, investigaciones transnacionales e interdisciplinarias.
- Para desarrollar adecuadamente la interfaz ciencia política es recomendable acudir a expertos en la materia. El IAI podría generar investigaciones específicamente orientadas a la comprensión de la formación de políticas públicas.

ii. Desarrollo de la interfaz ciencia-política:

- El desarrollo de una estrategia de interfaz ciencia-política requiere que el IAI cuente con funciones y capacidades diferenciadas y coordinadas con la agenda de producción científica.
- Los esfuerzos de interacción ciencia-política deben ‘anidarse’ o colocarse en el contexto cultural y político de la región en la que actúan los decisores potenciales

usuarios de la producción científica del IAI.

- El diálogo en esta interfaz debe garantizar que los mensajes sean adecuadamente comprendidos por unos y por otros. Así, por ejemplo una estrategia de enlace ciencia-política debería contemplar interacciones entre tomadores de decisiones y científicos en ámbitos acotados y de alto nivel. También debería fortalecer la diseminación y regionalización del trabajo del IAI.
- Existen en el hemisferio varias instituciones internacionales y regionales con mandatos complementarios al del IAI y estas relaciones deben ser potenciadas, trabajando más en red. En este sentido, el IAI podría definir una estrategia de vinculación con la sociedad y el sector privado como parte del proceso de toma de decisiones, buscando alianzas estratégicas con éstas, toda vez que los factores de cambio global suelen trascender las gestiones de los gobiernos.
- La Conferencia de las Partes y los delegados ante el IAI deben ser canales que permitan la apropiación de la producción científica del IAI por parte de los sectores económicos, sociales y políticos de cada país. A través de la CoP, el IAI debería ampliar la legitimidad y la relevancia de su producción científica así como la base política del Instituto.
- El IAI debe encontrar mecanismos para brindar información de forma oportuna para la toma de decisiones. Además, en la comunicación de los resultados científicos se debe lograr un lenguaje y tono adecuados y concentrarse en las oportunidades más que en los problemas, de manera de favorecer la acción por sobre la resignación. Más aún, dada la consolidación democrática experimentada por la región en los últimos 20 años, la salida al público general de la información producida por el IAI se vuelve más importante. En todo caso, la información comunicada debe basarse en el rigor científico, en la legitimidad institucional, lo que da credibilidad y autoridad a las comunicaciones.
- El IAI puede servir de instrumento para facilitar y fortalecer las relaciones de los países con procesos y convenciones internacionales, como, ej. los resultados de cumbres, agendas de desarrollo internacional y la convención sobre diversidad biológica.
- El desarrollo de la interfaz ciencia política requerirá de la ampliación de la base de fuentes de financiamiento, fuentes que están disponibles. Adicionalmente, el IAI podría optimizar y catalizar el financiamiento local disponible a través de alianzas estratégicas.

11. Propuesta de sede tripartita para la Dirección Ejecutiva

El Presidente de la Comisión *ad hoc* presentó la versión final de la propuesta tripartita para albergar la Dirección Ejecutiva, que fue elaborada por dicha comisión en las 24 horas previas a la CoP (Anexo III). Agradeció también a los miembros de la comisión por su

cooperación y compromiso durante el proceso. El documento contiene una propuesta consensuada y reemplaza el documento que había sido presentado con dos alternativas para la nueva estructura de la Dirección Ejecutiva. Este documento deberá utilizarse como referencia para la implementación de la nueva estructura.

Historia del proceso

Resolución de la CoP19: Estructura tripartita del IAI
El fortalecimiento de las capacidades del IAI se logrará mejor con una Dirección Ejecutiva tripartita
– La coordinación e integración del IAI tendrá sede en Uruguay
– Las nuevas actividades de desarrollo científico y de enlace ciencia-política tendrán sede en Brasil y Argentina
• Los nuevos Directores de Desarrollo Científico y de Enlace Ciencia-Política reportarán al Director General del IAI
• La estructura tripartita debe resultar neutra al presupuesto operativo
• Se encargó a la comisión *ad hoc* la tarea de elaborar una detallada propuesta integrada para la estructura tripartita

Funciones y responsabilidades dentro de la estructura tripartita
• Los miembros de la comisión *ad hoc* lograron un acuerdo respecto de la estructura general y las líneas de responsabilidad.
• Sin embargo, no pudo lograrse un consenso en el tiempo establecido acerca del papel específico y las responsabilidades de cada dirección, en especial en relación con la gestión del programa científico del IAI y sus actividades de desarrollo científico.
• La comisión *ad hoc* acordó presentar ante la CoP-20 dos opciones para la distribución de las actividades de gestión y desarrollo de la ciencia en la Dirección. Finalmente se logró un consenso en la CE 33 y el documento que se presenta contiene solo una opción.

Estructura de gobierno propuesta para el IAI

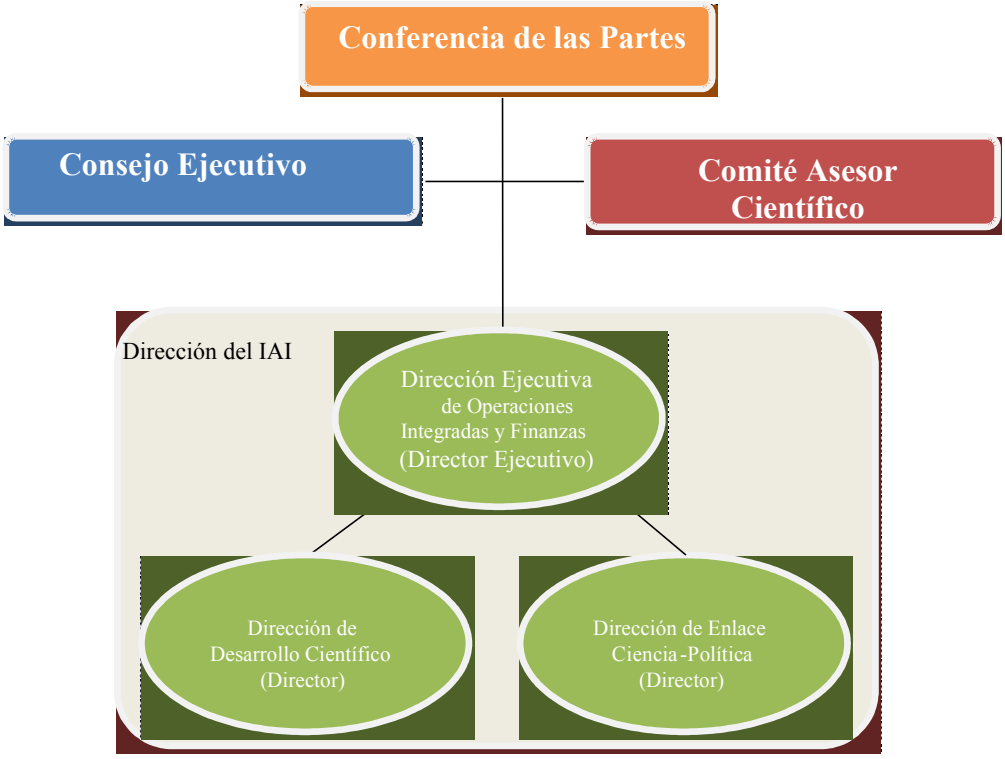

La Dirección Ejecutiva en Montevideo Uruguay desarrollará todas las actividades y tendrá las responsabilidades que actualmente tiene la Dirección Ejecutiva (incluyendo la gestión de los programas científicos) y se le sumará la supervisión de las dos nuevas direcciones. La Dirección de Desarrollo Científico (Sao Jose dos Campos, Brasil) estará a cargo del desarrollo de la visión estratégica del programa científico, y expandirá la red científica en las Américas para incrementar el impacto del trabajo que se está llevando a cabo en el IAI. La Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina) tendrá la responsabilidad de ampliar las actividades de divulgación y comunicación del IAI y entablará diálogos con usuarios de información científica, tomadores de decisiones y políticos.

Todos los cargos en las direcciones de Argentina y Brasil serán nuevos. Si el Director de Desarrollo Científico, es ciudadano brasileño o tiene residencia permanente en el país, su salario será pago por el Gobierno de ese país. Todos los demás cargos de esa dirección serán financiados por Brasil. En el caso de la dirección de Argentina, los costos asociados con el cargo de director se compartirán entre el Gobierno de Argentina y el IAI. Los otros cargos en esa dirección serán financiados por Argentina.

Consideraciones logísticas, económicas y legales

La información presentada por los tres países anfitriones demuestra que tienen las capacidades logísticas para albergar las respectivas direcciones. Sobre la base de estimaciones del Director Ejecutivo y de los gobiernos de los países anfitriones, se espera que la es-

tructura tripartita reporte un pequeño ahorro en el presupuesto operativo del IAI (el único aumento que se desconoce será en el rubro Viajes, pero no puede estimarse en este momento). Los expertos en leyes concuerdan en que la transición a una estructura tripartita para la Dirección Ejecutiva no requiere modificaciones al Acuerdo para la Creación del IAI.

Implementación de la estructura tripartita

• El personal actual de la Dirección Ejecutiva deberá iniciar inmediatamente el proceso de mudanza a Uruguay para convertirse en Dirección de Operaciones Integradas y Finanzas

– Se estima que el acuerdo legal entre el IAI y Uruguay puede ratificarse dentro de los 5 meses

– Es importante que la transición se haga rápido y sin complicaciones con el fin de garantizar la integridad del programa de Redes de Investigación Cooperativa (CRNIII)

• Las Direcciones de Desarrollo Científico y de Enlace Ciencia-Política serán creadas lo antes posible, idealmente a fines de 2012.

– Deben elaborase lo antes posible los acuerdos legales entre los países anfitriones y el IAI

• Se sugiere que una nueva comisión se encargue de la supervisión de la puesta en marcha de la estructura tripartita

– La comisión también podría evaluar la efectividad de la estructura tripartita cuando haya pasado un año de su implementación

Brasil indicó que en la página 19 de la propuesta tripartita había un error: uno de los tres puestos ofrecidos por el país no es un Asistente de Desarrollo Científico sino un Gerente de TI. Las oficinas de Brasil y Argentina no solo tendrán nuevas funciones. La “nueva” función es quizá la consolidación de la integración regional de instituciones y la síntesis del trabajo del IAI. Pero la oficina de Brasil mantendrá su papel en la ciencia y por esta razón necesitarán un técnico en TI. Los tres puestos pueden ser pagos por el Gobierno del Brasil. Si el Director de Desarrollo Científico no es brasileño o residente permanente en el país, Brasil podría pagar parte del salario y la otra parte, el IAI.

Argentina: El diseño de estas direcciones es completamente nuevo, por lo que es muy importante que la comisión de implementación haga un seguimiento del avance de la estructura tripartita. También es importante el aporte de los demás países miembros del IAI.

Perú está a favor de la estructura tripartita.

Brasil: La estructura tripartita es una prueba y creemos que es lo mínimo que se necesita para desarrollar las nuevas funciones y la integración de algunas de las antiguas. Todo estará subordinado a la Dirección Ejecutiva en estricta coordinación con la oficina en

Argentina. Será un proceso de aprendizaje.

Uruguay: El apoyo económico que implica la apertura de oficinas nuevas y el personal que se agregará representarán un aumento sustancial de los recursos humanos.

EE.UU. ofreció la ayuda de la Oficina de Ciencia e Ingeniería Internacional de la NSF para desarrollar nuevas direcciones y trabajar con el Director de Desarrollo Científico. La representante de EE.UU. solicitó la colaboración de otros países.

La CoP aprobó la Propuesta de Sede Tripartita para la Dirección del IAI. (*Acción 10, día 1*)

Argentina agradeció a la comisión *ad hoc* y a todos los que participaron en la preparación de la propuesta tripartita.

Uruguay agradeció a los países miembros por aprobar la estructura tripartita para el IAI y a la comisión *ad hoc* y a Canadá por su trabajo, que posibilitó esta solución. El país ya ha preparado un acuerdo preliminar de país anfitrión, en cooperación con la Dirección Ejecutiva. El acuerdo será enviado al Congreso de Uruguay para su aprobación, que se espera tenga lugar en alrededor de cinco meses.

EE.UU. también agradeció a Canadá por su gestión, diplomacia y dedicación incansable. Manifestó además su satisfacción con el resultado y espera ayudar al IAI a cumplir con su mandato.

Canadá está muy satisfecho con el trabajo realizado y con los resultados alcanzados. El representante remarcó el esfuerzo de Kathryn Lundy y sus colegas.

Vicepresidente primero de la CoP: La nueva estructura fortalecerá al IAI. Tal vez el disparador de la búsqueda de una solución no fue el ideal, pero todo está bien cuando termina bien. El Gobierno de Brasil brindará la mayor ayuda posible a Uruguay en la transición. Aparte de los problemas que el IAI ha encontrado en Brasil, hubo aspectos positivos. Brasil ha apoyado el IAI por 16 años, y en cierta medida el éxito del Instituto fue gracias a ese apoyo. Brasil está firmemente comprometido con la continuación de la estructura tripartita y tratará de corregir los errores del pasado para la Dirección de Desarrollo Científico. Con la nueva estructura el IAI será más funcional.

Director Ejecutivo: La aprobación de la propuesta tripartita es un gran paso para el IAI.

Por muchos años, Brasil ha brindado un gran apoyo a la ciencia del IAI. Algunos proyectos CRN cooperan muy estrechamente con INPE/CPTEC, y han hecho aportes significativos a los servicios meteorológicos y la información que día a día está disponible para los habitantes de Colombia, Perú, Chile, Argentina. La información y conocimientos que aplican han sido desarrollados en la ciudad de São Paulo y se han puesto a disposición a través de las instalaciones de computación y modelado de INPE/CPTEC. La estructura de la dirección tripartita es una oportunidad excelente para consolidar el muy fuerte apoyo que el IAI ha tenido, no solo en la Dirección Ejecutiva sino en la ciencia.

11.1. Creación de la Comisión de Implementación de la Dirección Ejecutiva Tripartita

La CoP decidió crear una Comisión de Implementación para la Sede Tripartita cuyos términos de referencia serían elaborados por la Comisión que había preparado la propuesta tripartita. *(Acción 11, day1)*

El último día de la CoP, el presidente de la comisión *ad hoc* presentó los Términos de Referencia de la Comisión de Implementación de la Sede Tripartita.

<u>Términos de referencia</u>

La Comisión se encuentra abierta a la participación de todos los miembros del IAI. El Director Ejecutivo del IAI participará como miembro *ex-officio*.

La Comisión estará liderada por un Presidente y un Vicepresidente.

La Comisión será la encargada de garantizar que la implementación de la sede tripartita se realice en tiempo y forma, según lo indicado en la propuesta aprobada por la 20ª CoP del IAI. El Director Ejecutivo y los países sede de la Dirección tripartita reportarán a la Comisión sobre los progresos en la implementación de la estructura tripartita cada dos meses.

Se encomendaron a la Comisión las siguientes tareas:

- Elaborar los procesos a seguir para la nominación, elección y designación de los Directores de Desarrollo Científico y Enlace Ciencia-Política.
- Revisar y aprobar las descripciones de tareas para los Directores de Desarrollo Científico y

Enlace Ciencia Política, que serán elaborados por el Director Ejecutivo en línea con la propuesta de sede tripartita aprobada por la 20ª CoP del IAI

- Revisar los acuerdos legales elaborados por los países sede de la dirección tripartita y el IAI, y preparar una recomendación al Consejo Ejecutivo para que apruebe dichos acuerdos (tal como se acordó en la 20ª CoP del IAI, el Consejo Ejecutivo tiene autoridad para aprobar los acuerdos legales en nombre de la CoP y el Presidente del Consejo Ejecutivo tiene la potestad de firmar dichos acuerdos con el Director Ejecutivo; la aprobación del Consejo Ejecutivo se realizará por medios electrónicos)
- Buscar y revisar los informes de la Comisión Financiera y Administrativa sobre el estado del presupuesto operativo del IAI durante la transición a la estructura tripartita para garantizar que los gastos sean consistentes con los proyectados por la propuesta de sede tripartita aprobados por la 20ª CoP del IAI
- Desarrollar indicadores para evaluar el éxito de la estructura tripartita respecto de la visión y objetivos establecidos en la propuesta de sede tripartita aprobada por la 20ª CoP del IAI.

La Comisión reportará cada dos meses al Consejo Ejecutivo sobre el progreso de las tareas mencionadas y del proceso de implementación de la estructura tripartita.

La Comisión buscará el asesoramiento del Comité Asesor Científico, el Comité Financiero y Administrativo y de expertos legales, si fuera el caso.

La Comisión, en lo posible, desarrollará su trabajo mediante correspondencia electrónica pero puede considerar la realización de reuniones presenciales si fuera necesario.

El mandato de la Comisión regirá desde el fin de la 20ª CoP hasta el fin de la 21ª CoP del IAI.

Lo que antecede es la versión aprobada de los Términos de Referencia de la Comisión de Implementación, con correcciones menores al original.

Director Ejecutivo: Como las direcciones deben estar en funcionamiento a fines de 2012, el CE deberá aprobar los acuerdos por vía electrónica.

Canadá concordó con la sugerencia del Director Ejecutivo, y agregó que la CoP debería autorizar al CE a aprobar los acuerdos con los países sede para que puedan firmarse antes de la próxima CoP.

La CoP aprobó los Términos de Referencia de la Comisión de Implementación de la Sede Tripartita de la Dirección del IAI. Los miembros de la comisión son Argentina, Brasil,

Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EE.UU. y Uruguay. EE.UU. fue electo presidente de la comisión, y Ecuador, vicepresidente.

(Acción 4, día 2)

12. Aprobación de la Lista de Acciones del día 1

La CoP aprobó la lista de acciones del día 1 con algunas modificaciones.

(Acción 1, día 2)

13. Informe del Comité Permanente de Reglas y Procedimientos (CPRP)

El Presidente del CPRP informó que luego de las mejoras que se fueron haciendo a lo largo de los años, hace falta renumerar de forma lógica y consistente los reglamentos del CE y la CoP. Además, luego de la aprobación de la estructura tripartita para la Dirección Ejecutiva, hay que cambiar las referencias a "the Director" por "the Executive Director" en las versiones inglesas de los reglamentos del CE y la CoP. La CoP autorizó al Presidente del CPRP a hacer estos cambios en consulta con la Dirección Ejecutiva.

13.1. Modificaciones al Reglamento de la Conferencia de las Partes

Los cambios al Reglamento de la CoP fueron hechos en respuesta a un encargo del CE en la reunión de Paraguay. El Comité analizó los reglamentos, con un aporte significativo de Samuel Ortiz Basualdo de Argentina. Se consultó al Director Ejecutivo, especialmente respecto de las mejoras que se proponen para permitir que la CoP realice más actividades por correo electrónico. El documento incluye algunas modificaciones propuestas por el representante de Costa Rica en el CE 33.

Artículo 2 anterior:

Each Party shall designate one Permanent Representative and one or more Alternate Permanent Representatives to the IAI. Each Party shall submit such designations to the Director through its competent diplomatic authority (Ministry of Foreign Affairs, Embassy or Consulate). The note of designation shall bear an expiration date.

(Cada Parte designará un Representante Permanente y uno o más Representantes Suplentes Permanentes ante el IAI. Cada Parte enviará una nota con dichas designaciones al Director Ejecutivo a través de la autoridad diplomática pertinente (Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada o Consulado). La nota deberá indicar el período de validez de la designación.)

Artículo 2 propuesto

Each Party shall designate one Permanent Representative and one or more Alternate Permanent Representatives to the IAI. Each Party shall *send* such designations to the Director through its competent diplomatic authority (Ministry of Foreign Affairs, Embassy or Consulate). ~~The note of designation shall bear an expiration date.~~

La palabra *submit* se reemplaza por *send*. La última oración fue eliminada.

(Cada Parte designará un Representante Permanente y uno o más Representantes Suplentes Permanentes ante el IAI. Cada Parte enviará una nota con dichas designaciones al Director Ejecutivo a través de la autoridad diplomática pertinente (Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada o Consulado).

Artículo 7

Costa Rica: No se indica en esta regla cuáles son las responsabilidades de los países que se ofrecen a organizar reuniones del CE y la CoP.

Director Ejecutivo: Hay un documento que se entrega a los países sede de reuniones del IAI. A solicitud de Costa Rica, el documento será colocado en el sitio web del IAI en inglés y español.

Artículo 14 anterior

The provisional agenda of each Regular Meeting shall be prepared by the Director in consultation with the Chair of the Executive Council, taking into account the decisions of the previous Meeting, the recommendations of the Executive Council, and the proposals of the Parties. This provisional agenda shall be made available to the Parties and other participants together with supporting background documentation sufficient for the analysis of the agenda, at least 30 days before the date of the meeting.

(El Director Ejecutivo, en consulta con el Presidente del Consejo Ejecutivo, deberá preparar la agenda provisional de cada Reunión Ordinaria, tomando en cuenta las decisiones de la Reunión previa, las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y las propuestas de las Partes. Esta agenda provisional, junto con la documentación suficiente que permita su análisis, deberá ser puesta a disposición de las Partes y otros participantes por lo menos treinta días antes de la fecha de inicio de la reunión.)

Artículo 14 propuesto

The Director shall, in consultation with the Bureau of the Executive Council, prepare a provisional agenda for each Regular Meeting of the Conference of the Parties taking into account the decisions of the previous Meeting, the recommendations of the Executive Council, and the proposals of the Parties. The Director shall make this provisional agenda available to the Parties and other participants at least thirty (30) days before the date of the

meeting. The provisional agenda shall be supported by background documentation sufficient for analysis of the agenda. This background documentation may include comments and advice from the Director as to the potential programmatic, administrative, and financial implications of agenda items.

Canadá sugirió reemplazar *comments and advice* por *information*.

El Director Ejecutivo, en consulta con el Presidente del Consejo Ejecutivo, deberá preparar la agenda provisional de cada sesión ordinaria de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta las decisiones de la sesión previa, las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y las propuestas de las Partes. El Director Ejecutivo hará disponible dicha Agenda a las Partes y demás participantes por lo menos treinta (30) días antes del inicio de la reunión. La agenda deberá estar acompañada por la documentación suficiente que permita su análisis. La documentación de análisis podrá contener información del Director Ejecutivo respecto de las implicaciones programáticas, administrativas y financieras potenciales de los temas de la agenda.

Artículo 19 anterior
Once the final agenda has been approved, only business considered urgent and important may be added only through approval by a majority vote of the Parties.

(Una vez aprobada la agenda definitiva, sólo podrán agregarse temas considerados urgentes e importantes, mediante aprobación por mayoría de votos de las Partes.)

Artículo 19 propuesto
Once the final agenda has been approved, only business considered urgent and important may be added ~~only through approval by a majority vote of the Parties~~.

(Una vez aprobada la agenda definitiva, sólo podrán agregarse temas considerados urgentes e importantes.)

Ecuador: ¿Quién decide qué es un asunto urgente?

Argentina: La solución sería borrar solo *majority vote*.

Modificación al Artículo 19 propuesto
Once the final agenda has been approved, only business considered urgent and important may be added *only if approved by the Parties*.

Una vez aprobada la agenda definitiva, sólo podrán agregarse temas considera-

dos urgentes e importantes, si cuentan con la aprobación de las Partes.

Artículos 21 y 22
Costa Rica solicitó que se modifique la redacción del Artículo 22 para que concuerde con la de del Artículo 21 corregido.

Artículo 21:
The Meeting Bureau of each meeting of the Conference of the Parties shall be composed of a Chair, ~~a~~ first and ~~a~~ second Vice-Chair*s*, and of the Director of the Institute in his role as Secretary to the Conference of the Parties.

Borrar *a* antes de first y antes de second. Agrega una an *s* a Vice-Chairs.

(La Mesa Directiva de cada reunión de la Conferencia de las Partes estará compuesta por un Presidente, los Vicepresidentes primero y segundo y el Director Ejecutivo del Instituto como Secretario de la Conferencia de las Partes.)

Artículo 22:
The election of the Chair and the *first and second* Vice-Chairs shall be carried out separately for each position at the beginning of the Conference of the Parties meeting. Each Party shall vote for only one candidate for each position to be filled.

Se agregó *first and second* antes de Vice-Chairs.

(La elección del Presidente y de los Vicepresidentes primero y segundo se llevará a cabo de forma independiente al comienzo de la reunión de la Conferencia de las Partes. Cada Parte votará por un solo candidato para cada cargo vacante.)

Artículo 45:
Costa Rica: El Artículo 45 establece que los documentos de trabajo deben estar disponibles en al menos dos idiomas oficiales del IAI. Sin embargo, los cambios propuestos a los reglamentos sólo están en inglés.

Brasil: Ahora que se ha aprobado la propuesta tripartita, una modificación adicional a hacer en los reglamentos es reemplazar el término *Director* por *Executive Director*. Esto no necesita hacerse en español, pues ya en el Acuerdo para la Creación del IAI había una discrepancia entre ambos idiomas respecto del nombre del cargo.

Artículo 60 b
Costa Rica: 120 días es mucho tiempo para poner los informes a disposición.

Director Ejecutivo: Los 120 días son para la versión final. El documento preliminar se pone en circulación antes de eso, y además están las listas de acciones y las resoluciones que permiten a la Dirección Ejecutiva y a la Mesa Directiva del CE comenzar a trabajar inmediatamente después de las reuniones. Como éstas se realizan una vez al año, con el período de 120 días los representantes cuentan con más de 6 meses para analizar los informes antes de la próxima reunión.

Costa Rica propuso que se circule la versión en inglés antes de los 120 días en vista de que es importante que los representantes uenten con el material para informar en sus países acerca de los resultados de las reuniones del IAI.

Argentina: Para preparar informes para los países, los representantes suelen utilizar las listas de acciones, que son resúmenes de las actividades de cada reunión. Por ello, cuando se aprueban las listas de acciones durante las reuniones, es importante verificar que estén incluidos todos los temas tratados.

Director Ejecutivo: La preparación de las minutas lleva tiempo, porque a menudo requiere volver a las grabaciones para revisar detalles. Simplemente no contamos con personal suficiente para acelerar significativamente el proceso. Al mismo tiempo, los documentos importantes como las listas de acciones están disponibles a la mañana siguiente. Por cierto, el acuerdo tripartito y el informe de la comisión estarán disponibles lo antes posible. Aunque muy a menudo también, los países tardan mucho en responder, así que es un compromiso entre esas interacciones.

No se hicieron más comentarios a los cambios propuestos en el reglamento de la CoP. El documento, con todas las enmiendas y modificaciones (incluyendo la renumeración de las reglas y el reemplazo en la versión en inglés del cargo “Director” por “Executive Director”) estará disponible lo antes posible en inglés y español (Anexo IV)

La CoP aprobó las modificaciones al Reglamento de la Conferencia de las Partes propuestas por el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos con algunas modificaciones.

(*Acción 2, día 2*)

13.2. Modificaciones al Reglamento del Consejo Ejecutivo

El objetivo de los cambios propuestos al reglamento del Consejo Ejecutivo es dejar claro cómo puede y debe crear sus comisiones el CE. Se distinguen los procesos mediante los que el CE crea comisiones para que actúen durante sus sesiones y las comisiones que funcionan entre reuniones, llamadas comisiones asesoras.

El documento analizado incluye todos los puntos que fueron identificados por el CPRP, el Director Ejecutivo y durante el tratamiento del tema en el CE. El documento que se había enviado antes de las reuniones también ha sido reestructurado y reorganizado a la presente versión que se presenta para su aprobación.

Nuevo capítulo propuesto para el Reglamento del CE para permitir la creación de comisiones por el CE

CHAPTER VII – COMMITTEES

The Executive Council may establish any ad hoc Sessional Committee and designate its Chair as it deems necessary; determine its composition; assign to it specific tasks; and establish a deadline for it to complete its work. All EC Members may participate in such a Sessional Committee. The Executive Council or a Committee it establishes may invite the Executive Director; members of the Directorate staff; members of other established committees and/or observers to participate in the work of the Sessional Committee.

The Executive Council may establish any EC ad hoc Advisory Committee and designate its Chair, as it deems necessary; determine its initial composition; assign to it specific tasks; and establish a deadline(s) for it to complete its work at which its term ends. All EC Members may participate in such an Advisory Committee. The Executive Council or an Advisory Committee it establishes may also augment the Advisory Committee's initial membership by inviting other EC Members; other Parties; the Director; members of the Directorate staff; other Parties; and/or experts in the work of the Advisory Committee.

Insofar as possible, Advisory Committees shall carry out their work by electronic correspondence.

Advisory Committees shall throughout their terms maintain communications with the EC Bureau and the Executive Director.

A Committee shall submit its report to the EC and make it available to the Directorate in accordance with the deadline(s) established above.

The activities of Committees shall be guided by the Rules and Procedures of the EC unless the EC specifies otherwise.

(Artículo 28
El Consejo Ejecutivo podrá crear todas las Comisiones que considere necesarias para la reunión, así como designar Presidentes para dichas comisiones, determinar su composición, asignarles tareas específicas y definir una fecha límite para la finalización de sus tareas. Todos los miembros del Consejo Ejecutivo podrán participar en dichas Comisiones. El Consejo Ejecutivo o la comisión que cree puede invitar al Director Ejecutivo, miembros del personal de la Direc-

ción Ejecutiva, miembros de otras comisiones existentes y/u observadores a participar.

El Consejo Ejecutivo podrá crear cualquier comisión asesora *ad hoc* que considere necesaria y designar a su Presidente; definir su composición inicial; asignarle tareas específicas; y determinar una fecha(s) límite(s) para la finalización de sus tareas y/o su disolución. Todos los miembros del Consejo Ejecutivo pueden participar en una comisión asesora. Además, el Consejo Ejecutivo o cualquier comisión asesora creada por este podrá expandir la cantidad de miembros de dicha comisión invitando a otros miembros del Consejo Ejecutivo; a otras Partes; al Director Ejecutivo; a miembros del personal de la Dirección Ejecutiva; y/o expertos en el trabajo de la comisión asesora.

En la medida de lo posible, las Comisiones Asesoras deberán realizar su trabajo por correo electrónico.

En el transcurso de su existencia, las comisiones asesoras deberán mantener comunicaciones con la Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo y con el Director Ejecutivo.

Las comisiones deberán elevar sus informes al Consejo Ejecutivo y hacerlos disponibles a la Dirección Ejecutiva en los plazos definidos anteriormente.

Las actividades de las comisiones se regirán por el Reglamento del Consejo Ejecutivo, a menos que éste determine lo contrario.

La CoP aprobó las modificaciones al Reglamento del Consejo Ejecutivo propuestas por el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos con algunas modificaciones.
(*Acción 3, día 2*)

Costa Rica solicita que se informe a los representantes cuando los reglamentos y los documentos estén traducidos.

14. Informe de la Comisión para recomendar candidatos al SAC

La presidente de la comisión informó que había dos vacantes en el SAC, y que se habían nominado dos candidatos. Luego de analizar los CVs recibidos, la comisión decidió recomendar solo a uno de los candidatos: Scott Whiteford. La comisión informó también que se necesitaban más candidatos para cubrir la vacante restante.

15. Elección de miembros del SAC

La CoP eligió a Scott Whiteford como miembro del Comité Asesor Científico. (*Acción 12, día 1*)

Presidente del CPRP: De acuerdo con la regla 66-A, la CoP puede cubrir vacantes por correo electrónico, tomando en cuenta las nominaciones que la CoP y/o el SAC han presentado anteriormente por, pero sin necesidad de limitarse a dichas nominaciones.

La CoP decidió que los países tendrán dos meses para enviar las nominaciones a partir de que el Presidente del SAC informe acerca de las áreas de conocimiento que necesitan cubrirse en el SAC.

Argentina solicitó se explique el procedimiento de votación electrónica, ya que los miembros del SAC deben elegirse por voto secreto. ¿Qué sucede si algún país no vota?

Brasil: INPE eligió a su Comité de Asesoramiento Técnico por voto electrónico. Se asignaron contraseñas a los electores. Brasil puede ayudar al IAI a desarrollar un procedimiento similar.

Ecuador: ¿Cómo se acreditan los representantes en una votación electrónica?

Director Ejecutivo: La Dirección Ejecutiva enviará contraseñas a las personas acreditadas –sean los representantes permanentes o los acreditados a las 20ª CoP. Esto significa que aunque no hayan estado presentes en la reunión, los representantes permanentes están habilitados para votar.

Costa Rica: La credencial del representante de Costa Rica solo tiene validez durante la Conferencia de las Partes. En el período entre reuniones, el país está representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidente del CPRP: Se invita a los países a designar representantes permanentes ante el IAI.

Brasil: Hay que definir un período de votación.

Director Ejecutivo: Para los países que no han designado un representante permanente, las acreditaciones son válidas solamente para la Conferencia de las Partes, que solo existe

mientras está en sesión. Es necesario establecer una regla sobre cómo convocar fuera del período de la CoP a los representantes de los países que no han designado representantes permanentes. Propuso que la CoP encargara al CE que buscara una solución a este problema.

Presidente de la CoP: Este es un tema prioritario por lo que la CoP solicita sea tratado en la 34ª sesión del Consejo Ejecutivo.

La CoP decidió cubrir la posición vacante del SAC mediante voto electrónico y solicitará al Comité Asesor Científico que informe acerca de las áreas de conocimiento que deben ser cubiertas con la mayor brevedad posible. (*Acción 13, día 1*)

La CoP encomendó al CE la definición del procedimiento para las votaciones electrónicas. (*Acción 14, día 1*)

16. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

El presidente del CPRP leyó las reglas que aplican a la elección del Consejo Ejecutivo. La mayoría de votos para que un país sea electo es 7.

La CoP eligió los miembros del CE para los próximos dos años: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Los veedores fueron Brasil y EE.UU. *(Acción 15, día 1)*

17. Sesión de donantes

EE.UU. continuará apoyando al IAI en el nivel adecuado para el Presupuesto Operativo y los Programas Científicos. El país está muy complacido con los resultados de los dos CRNs y espera los nuevos proyectos CRN 3 así como el avance de las solicitudes de Pequeños Subsidios y las actividades de desarrollo de capacidades. La representante también instó a los delegados a contactar a las comunidades de ciencias y de usuarios en sus países para que participen en el IAI.

Guatemala: Cuando Guatemala ratificó el Acuerdo del IAI, el Congreso no especificó

qué institución representaría al país ante el Instituto. Por eso, ha resultado difícil encontrar a alguien que asuma el compromiso de pagar las contribuciones. Pese a los grandes beneficios que tiene por participar en el IAI, Guatemala tiene una de las mayores tasas de desnutrición infantil del mundo. La nación vio con agrado la recomendación surgida del diálogo ciencia-política acerca de que el IAI debiera comenzar a abordar cuestiones como la seguridad alimentaria. El representante propuso que en lugar de pagar las contribuciones al IAI, Guatemala y otros países pequeños de América Central y el Caribe organicen y lleven a cabo una actividad de desarrollo de capacidades en Guatemala.

18. Suspensión de la sesión de la CoP

La CoP suspendió su sesión para permitir al Consejo Ejecutivo tratar las cuestiones relacionadas con la elección de miembros del SAC y el resto de su agenda.

19. Futuras reuniones

Luego de retomar su sesión la CoP decidió lo siguiente:

La CoP aceptó el ofrecimiento de Uruguay para ser anfitrión de las reuniones del CE y la CoP en 2013. *(Acción 5, día 2)*

20. Clausura

La reunión se dio por concluida en la tarde del 29 de junio.

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

Anexo I – Lista de acciones

Vigésima Conferencia de las Partes (CoP) del IAI
Arlington-VA, EE.UU., 27-29 de junio 2012

Lista de Acciones
Día 1: 28 de junio

1. La CoP eligió a los siguientes miembros para conformar la Mesa Directiva de su vigésima sesión: Frances Colón de EE.UU. como Presidente, Carlos Nobre de Brasil como Vicepresidente Primero y Kathryn Lundy de Canadá como Vicepresidente Segunda.

2. La CoP aprobó la agenda de su vigésima reunión.

3. La CoP aprobó los informes de sus Decimoctava y Decimonovena reuniones.

4. La Comisión de Credenciales, conformada por Colombia, Costa Rica y EE.UU., informó a la CoP que trece delegaciones habían presentado las credenciales oficiales para participar en la reunión: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La cantidad necesaria de miembros acreditados para conformar quórum es nueve.

5. La CoP aprobó el Presupuesto Operativo para el año fiscal 2012-2013.

6. La CoP aprobó el nivel de las Contribuciones de los Países para el año fiscal 2012-2013.

7. La CoP aceptó el Estado Financiero correspondiente al año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2012.

8. La CoP aceptó la recomendación del SAC de financiar ocho proyectos bajo la Tercera Ronda del Programa de Redes de Investigación Cooperativa (CRN 3).

9. La CoP aprobó el Plan Anual para el año fiscal 2012-2013.

10. La CoP aprobó la Propuesta de Sede Tripartita para la Dirección del IAI.

11. La CoP decidió crear una Comisión de Implementación para la Sede Tripartita cuyos términos de referencia serían elaborados por la Comisión que había preparado la propuesta tripartita.

12. La CoP eligió a Scott Whiteford como miembro del Comité Asesor Científico.

13. La CoP decidió cubrir la posición vacante del SAC mediante voto electrónico y solicitará al Comité Asesor Científico que informe acerca de las áreas de conocimiento que deben ser cubiertas con la mayor brevedad posible.

14. La CoP encomendó al CE la definición del procedimiento para las votaciones electrónicas.

15. La CoP eligió los miembros del CE para los próximos dos años: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Los veedores fueron Brasil y EE.UU.

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

Vigésima Conferencia de las Partes (CoP) del IAI
Arlington-VA, EE.UU., 27-29 de junio 2012

Lista de acciones
Día 2: 29 de junio

1. La CoP aprobó la lista de acciones del día 1 con algunas modificaciones.

2. La CoP aprobó las modificaciones al Reglamento de la Conferencia de las Partes propuestas por el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos con algunas modificaciones.

3. La CoP aprobó las modificaciones al Reglamento del Consejo Ejecutivo propuestas por el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos con algunas modificaciones.

4. La CoP aprobó los Términos de Referencia de la Comisión de Implementación de la Sede Tripartita de la Dirección del IAI. Los miembros de la comisión son Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EE.UU. y Uruguay. EE.UU. fue electo presidente de la comisión, y Ecuador, vicepresidente.

5. La CoP aceptó el ofrecimiento de Uruguay para ser anfitrión de las reuniones del CE y la CoP en 2013.

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

VIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL IAI (CoP)
27-29 de junio de 2012 – Arlington, VA, EE.UU.

La Conferencia de las Partes del IAI, en su vigésima reunión realizada los días 27-29 de junio de 2012, en Arlington, VA, EE.UU., adoptó las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN 1

La CoP aprobó el Presupuesto Operativo para el año fiscal 2012-2013.

RESOLUCIÓN 2

La CoP aprobó el nivel de las Contribuciones de los Países para el año fiscal 2012-2013.

RESOLUCIÓN 3

La CoP aprobó el Plan Anual para el año fiscal 2012-2013.

RESOLUCIÓN 4

La CoP eligió a Scott Whiteford como miembro del Comité Asesor Científico.

Presidente del Consejo Ejecutivo

Vicepresidente Primero del Consejo Ejecutivo

Vicepresidente Segundo del Consejo Ejecutivo

IAI Directorate, Av. dos Astronautas 1758
12227-010 São José dos Campos, São Paulo, Brazil
Tel: +55 12 3945-6855 | Fax: +55 12 3941-4410 | e-mail: iaibr@dir.iai.int

VIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL IAI (CoP)
27-29 de junio de 2012 – Arlington, VA, EE.UU.

RESOLUCIÓN 5

La CoP aprobó la Propuesta de Sede Tripartita para la Dirección Ejecutiva del IAI.

RESOLUCIÓN 6

La CoP eligió los miembros del CE para los próximos dos años: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Paraguay, República Dominicana, y Uruguay. Los veedores fueron Brasil y EE.UU.

RESOLUCIÓN 7

La CoP aprobó los Términos de Referencia de la Comisión de implementación de la Sede Tripartita de la Dirección del IAI. Los miembros de la comisión son Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EE.UU. y Uruguay. EE.UU. fue electo presidente de la comisión, y Ecuador como vicepresidente.

RESOLUCIÓN 8

La CoP aprobó las modificaciones al Reglamento de la Conferencia de las Partes.

RESOLUCIÓN 9

La CoP aprobó las modificaciones al Reglamento del Consejo Ejecutivo.

Presidente del Consejo Ejecutivo

Vicepresidente Primero del Consejo Ejecutivo

Vicepresidente Segundo del Consejo Ejecutivo

IAI Directorate, Av. dos Astronautas 1758
12227-010 São José dos Campos, São Paulo, Brazil
Tel: +55 12 3945-6855 | Fax: +55 12 3941-4410 | e-mail: iaibr@dir.iai.int

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

Anexo III – Propuesta para una Estructura Tripartita de Gobierno

Fortaleciendo la gobernanza del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI):

Estructura tripartita de gobierno

Elaborada por la Comisión ad hoc del IAI)
Y aprobada por la

VIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL IAI (COP-20)

27-29 de junio de 2012

FORTALECIENDO LA GOBERNANZA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL(IAI)
Estructura tripartita de gobierno

ÍNDICE

ÍNDICE....3
Agenda....5
1. Sesión inaugural....8
2. Elección de la Mesa Directiva....8
3. Aprobación de la Agenda....9
4. Aprobación de los Informes de la 18ª y 19ª CoP....9
5. Presentaciones de los países miembros....9
6. Informe de avance del Consejo Ejecutivo....11
6.1. Temas elevados por la 33ª reunión del CE para aprobación por la CoP....11
6.2. Otros temas surgidos de la 33ª reunión del CE....11
7. Informe de la Comisión de Credenciales....11
8. Informe de avance de la Dirección Ejecutiva....12
8.1. Ciencia y desarrollo de capacidades....12
8.2. Programa anual para el año fiscal 2012-2013....13
8.3. Presupuesto operativo y contribuciones de los países para el AF 2012-2013....15
9. Informe del Comité Asesor Científico (SAC) y aprobación de proyectos CRN 3....17
10. Resultado del Diálogo Ciencia-Política....22
11. Propuesta de sede tripartita para la Dirección Ejecutiva....24
11.1. Creación de la Comisión de Implementación de la Dirección Ejecutiva Tripartita....28
12. Aprobación de la Lista de Acciones del día 1....30
13. Informe del Comité Permanente de Reglas y Procedimientos (CPRP)....30
13.1. Modificaciones al Reglamento de la Conferencia de las Partes....30
13.2. Modificaciones al Reglamento del Consejo Ejecutivo....35
14. Informe de la Comisión para recomendar candidatos al SAC....37
15. Elección de miembros del SAC....37
16. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo....38
17. Sesión de donantes....39
18. Suspensión de la sesión de la CoP....39

19. Futuras reuniones.....39
20. Clausura.....39
Anexo I – Lista de acciones.....40
Anexo II – Resoluciones 43
RESOLUCIÓN 1.....43
RESOLUCIÓN 2.....43
RESOLUCIÓN 3.....43
RESOLUCIÓN 4.....43
RESOLUCIÓN 5.....45
RESOLUCIÓN 6.....45
RESOLUCIÓN 7.....45
RESOLUCIÓN 8.....45
RESOLUCIÓN 9.....45
Anexo III – Propuesta para una Estructura Tripartita de Gobierno 47
Estructura tripartita de gobierno.....47
Índice.....48
INTRODUCCIÓN 50
OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI.....50
ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO Y ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES.....51
PAPEL, RESPONSABILIDADES, CONDICIONES, INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO 52
COSTOS.....73
CONSIDERACIONES LEGALES.....74
PLAZOS Y OBJETIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN 74
ACUERDOS LEGALES ENTRE LOS PAÍSES ANFITRIONES Y EL IAI 75
IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES Y TRADUCCIONES 75
EVALUACIÓN DEL ÉXITO DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI 76
SÍNTESIS Y CONCLUSIONES 76
ANEXO: PRINCIPALES OBJETIVOS DEL IAI 78
Anexo IV – Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP) 79
ACRÓNIMOS.....92

FORTALECIENDO LA GOBERNANZA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL (IAI)
Estructura tripartita de gobierno

INTRODUCCIÓN

En su decimanovena reunión del 15 de febrero de 2012 en Washington, EE.UU., la Conferencia de las Partes (CoP) del IAI acordó que la Dirección Ejecutiva del Instituto necesita mayores capacidades para brindar información científica con el fin de que los Gobiernos elaboren políticas públicas, desarrollen sus capacidades y direcciones científicas futuras y aumenten el conocimiento público de las investigaciones en cambio global que se realizan en el IAI.

La CoP acordó que la mejor forma de lograr ese fortalecimiento de capacidades sería mediante la implementación de una Dirección tripartita distribuida en las naciones de Argentina, Brasil y Uruguay. La coordinación general y el funcionamiento integral de la Dirección Ejecutiva del IAI tendrán sede en Uruguay, mientras que las nuevas actividades de desarrollo científico y las de enlace ciencia-política tendrán sede en Brasil y Argentina respectivamente.

La CoP acordó que sería necesaria una estructura más fuerte para administrar una Dirección tripartita del IAI, incluyendo la creación de dos cargos de Director: uno para supervisar las actividades de desarrollo científico y el otro para supervisar las de enlace ciencia-política. Los nuevos Directores reportarán al Director Ejecutivo del IAI (denominado Director General en las Resoluciones de la CoP-19).

La CoP acordó que una Comisión Ad-Hoc conformada por los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y Uruguay prepararía una propuesta detallada para un arreglo de gobierno tripartito que fuera compatible con el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992. La propuesta de gobierno tripartito fue presentada ante la CoP-20, entre el 27-29 de junio de 2012 para su consideración y aprobación.

Esta propuesta detalla la estructura tripartita de gobierno y los pasos necesarios para implementar esta estructura y hacer un seguimiento de su funcionamiento, que propone la Comisión Ad Hoc a la CoP-20.

OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI

En 1992, las Partes se reunieron para crear el IAI “como una red regional de entidades de investigación cooperantes” que “seguirá los principios de excelencia científica, cooperación internacional y el intercambio libre y abierto de información científica relacionada con el cambio global.” El IAI tiene la misión única de desarrollar la capacidad en las Américas de comprender los impactos integrados de los cambios globales pasados, presentes y futuros en los ambientes regionales y continentales y promover acciones cooperativas e informadas en todos los niveles. El objeto de esta misión es permitir que los científicos y tomadores de decisiones de las Américas aborden de forma conjunta asuntos críticos relacionados con el cambio global.

Una nueva estructura para la Dirección Ejecutiva del IAI con funciones distribuidas en tres países de América del Sur ofrece nuevas oportunidades. Un arreglo tripartito entre Argentina, Brasil y Uruguay ayudaría a superar una cantidad de obstáculos operativos pragmáticos existentes (es decir, reglamentaciones para el personal y financieras) para intentar asistir al IAI en el cumplimiento pleno de su mandato. Una alianza tripartita también ayudaría a equilibrar la estructura actual de apoyo al IAI, incrementando la participación relativa de países del Sur y aprovechando el conocimiento y capacidades de los países miembros y sus instituciones. Además, una estructura tripartita llenaría un vacío existente en la capacidad de desarrollar la ciencia, evaluaciones y síntesis necesarias para brindar información a las acciones de los gobiernos.

Es fundamental que el arreglo tripartito funcione para fortalecer, sin obstaculizar de ninguna forma, la

capacidad del IAI de cumplir con su misión. En línea con las decisiones tomadas en la 19a CoP del IAI, es importante que las funciones existentes de la Dirección Ejecutiva se mantengan centralizadas en una nueva Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas. Las Direcciones de Desarrollo Científico y de Enlace Ciencia-Política deben asumir nuevas funciones y responsabilidades que fortalezcan los objetivos del IAI, sin duplicación de esfuerzos. La 19a CoP indicó también que la nueva estructura tripartita de la Dirección del IAI debe resultar neutra al presupuesto operativo del IAI.

Tomando en cuenta estas consideraciones, los objetivos generales de la Dirección tripartita del IAI serían:

- Servir como órgano administrativo primario del Instituto, según el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992;
- Implementar la dirección, estrategias y programas científicos del IAI y fortalecer su relevancia regional;
- Brindar conocimientos científicos a los gobiernos para facilitar el diseño de políticas públicas y desarrollar capacidades y direcciones científicas futuras;
- Aumentar la conciencia pública;
- Implementar acuerdos nacionales para establecer las sedes para la Dirección del IAI distribuidas en tres países: Uruguay, Brasil y Argentina.

ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO Y ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES

La estructura de gobierno del IAI mantendrá sus órganos permanentes existentes: la Conferencia de las Partes, el Consejo Ejecutivo, el Comité Asesor Científico y la Dirección Ejecutiva. Las funciones actuales y nuevas de la Dirección se distribuirán entre las nuevas direcciones: Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas en Uruguay, Dirección de Desarrollo Científico en Brasil y Dirección de Enlace Ciencia- Política en Argentina. Estas funciones estarán estrechamente coordinadas con el personal y funciones actuales y los nuevamente definidos con la visión de fortalecer y expandir las capacidades del IAI para el cumplimiento de su misión. A continuación se muestra un esquema de la estructura de gobierno y una descripción de los órganos y estructura de responsabilidades (figura 1):

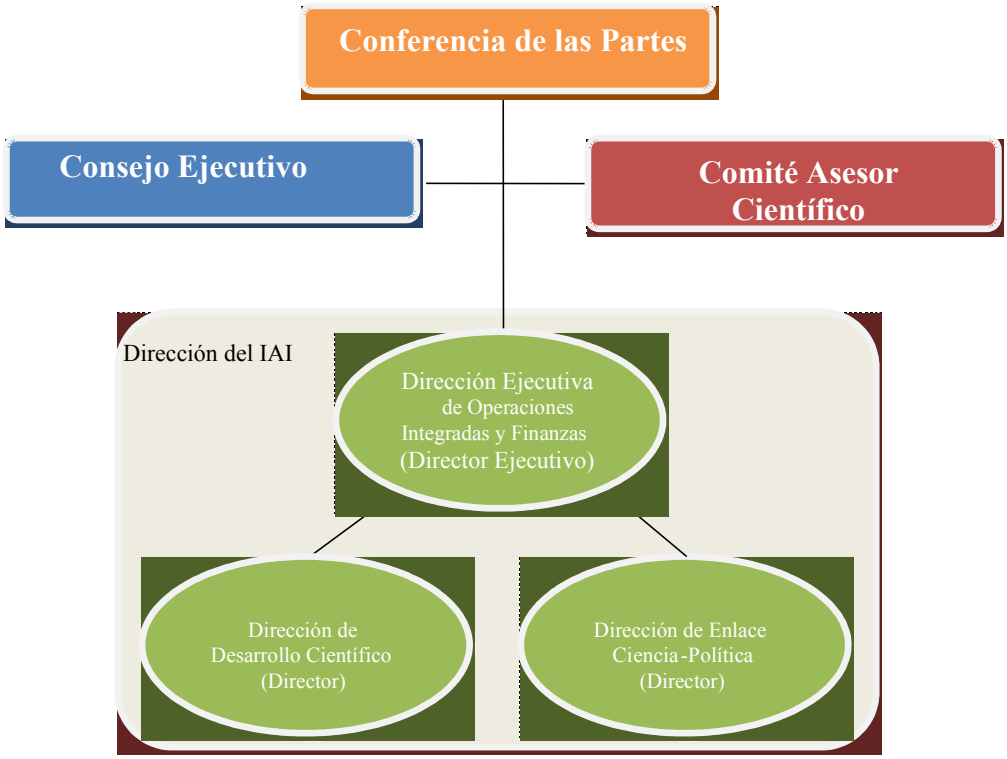

Figura 1: Esquema de la estructura de gobierno del IAI

La **Conferencia de las Partes**: Está conformada por todos los países que ratificaron el Acuerdo de Montevideo. Como principal órgano encargado de formular las políticas del Instituto, establece, examina y actualiza sus políticas y procedimientos. También revisa y aprueba su Agenda Científica, así como sus planes y presupuesto anuales y de largo plazo.

El **Consejo Ejecutivo**: Compuesto de nueve miembros, cada uno de los cuales es elegido por la Conferencia de las Partes por un período de dos años. El Consejo Ejecutivo formula recomendaciones acerca de las políticas del Instituto para someterlas a la consideración y aprobación de la Conferencia de las Partes, y observa que las políticas adoptadas por la CoP sean implementadas por la Dirección.

El **Comité Asesor Científico**: Integrado por diez miembros elegidos por la Conferencia de las Partes por períodos de tres años. Como principal órgano asesor en ciencia, formula recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre la Agenda Científica, los planes de largo plazo y el programa anual del Instituto. También dirige el sistema de revisión por pares para evaluar propuestas científicas y los resultados obtenidos en los programas científicos financiados por el IAI.

A continuación se presenta la estructura de la nueva Dirección del IAI y el sistema de responsabilidades:

Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas (Montevideo, Uruguay)

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas será la sede de la Dirección del IAI y estará ubicada en Montevideo, Uruguay. La oficina estará a cargo del Director Ejecutivo del IAI, que es elegido por la Conferencia de las Partes. Según el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992, el Director Ejecutivo es el responsable último por los programas y funcionamiento del IAI y responde ante la CoP.

Dirección de Desarrollo Científico (São José dos Campos, Brasil)

La Dirección de Desarrollo Científico y su Director tendrán sede en São José dos Campos, Brasil. El Director de Desarrollo Científico será contratado por el Director Ejecutivo del IAI y reportará a él. El período inicial de contratación del Director de Desarrollo Científico será de tres años, con opción de renovación.

Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina)

La Dirección de Enlace Ciencia-Política y su Director tendrán sede en Buenos Aires, Argentina. El Director de Enlace Ciencia-Política será contratado por el Director Ejecutivo del IAI y reportará a él. El período inicial de contratación del Director de Enlace Ciencia-Política será de tres años, con opción de renovación.

PAPEL, RESPONSABILIDADES, CONDICIONES, INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO

Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas (Montevideo, Uruguay)

Actividades principales

Las principales actividades de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas serán las siguientes:

- Elaborar y elevar a la Conferencia de las Partes, a través del Consejo Ejecutivo, las propuestas de planes de largo plazo, de política financiera y el presupuesto y plan anuales del IAI, incluyendo las asignaciones a la Dirección y a los Centros de Investigación del IAI, que serán

ajustadas anualmente;
- Implementar las políticas financieras y el programa y presupuesto anuales aprobados por la Conferencia de las Partes, manteniendo un registro detallado de todos los ingresos y erogaciones del IAI, utilizando los recursos autorizados a los propósitos de la gestión del IAI;
- Ser responsable por el funcionamiento del programa del IAI y la implementación de las políticas aprobadas por la Conferencia de las Partes según las directivas del Consejo Ejecutivo, y cooperar con el Consejo Ejecutivo en esos aspectos;
- Servir como Secretaría de la Conferencia de las Partes, el Consejo Ejecutivo y el Comité Asesor Científico y, como tal, participar *ex officio* en las reuniones de dichos órganos del IAI;
- Promover y representar al IAI;
- Elevar a la Conferencia de las Partes las propuestas recibidas para albergar Centros de Investigación del IAI que cumplan con lo establecido en el Acuerdo para la Creación del IAI;
- Enviar las invitaciones de Asociación (es decir, a instituciones que deseen ser Asociadas del IAI) aprobadas por la Conferencia de las Partes, y firmar los Acuerdos correspondientes;
- Elevar anualmente a la Conferencia de las Partes, a través del Consejo Ejecutivo los informes financieros auditados; y
- Llevar a cabo cualquier otra tarea encomendada por la Conferencia de las Partes o el Consejo Ejecutivo.

Personal

El personal de la Dirección Ejecutiva (de Operaciones Integradas y Finanzas) tendrá 12 miembros. Se transferirán los siguientes diez cargos de la Dirección Ejecutiva actual. Esos puestos serán financiados por el presupuesto operativo del IAI:
- Director Ejecutivo
- Subdirector de Programas Científicos
- Subdirector de Administración y Finanzas
- Subdirector de Desarrollo de Capacidades
- Gerente de Tecnología de la Información
- Gerente de Programas
- Editor de Publicaciones (en Argentina)
- 3 Asistentes con responsabilidades crecientes

La Dirección también contará con los siguientes empleados, a ser pagos por el Gobierno de Uruguay:
- Asistente Financiero, Contador
- Asistente del Director Ejecutivo (trilingüe)

La selección y contratación del personal nacional se regirá por la legislación local.

La Figura 2 presenta el organigrama de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas.

Funciones del personal jerárquico de la Dirección Ejecutiva

El Acuerdo para la Creación del IAI de 1992 establece las responsabilidades básicas del Director Ejecutivo. Dichas responsabilidades y las de los actuales Subdirectores se basan en las descripciones acordadas en la 15a CoP y son consistentes con los contratos vigentes para esos puestos:

Responsabilidades del **Director Ejecutivo:**
- Desarrollar e implementar planes para fortalecer la participación de los países e incrementar el pago de contribuciones al presupuesto operativo entre países miembros y no miembros de la región;
- Desarrollar e implementar planes para aumentar el aporte de “donantes” para actividades científicas y de desarrollo de capacidades del IAI;

- Desarrollar e implementar estrategias de captación de fondos;
- Garantizar que el IAI aplique en la mayor medida posible la revisión por pares basada en el mérito, que cuente con un grupo amplio y diverso de revisores y promueva la aplicación de decisiones de financiamiento basadas en el mérito en los países miembros del IAI;
- Obtener, sintetizar y comunicar información y conocimientos sobre la investigación del cambio global en las Américas y promover su aplicación efectiva en el diseño y ejecución de los programas del IAI;
- Coordinar el planeamiento del programa general del IAI y su ejecución científica y técnica;
- Desarrollar mecanismos para mejorar, consolidar y expandir las Redes de Investigación Cooperativa (CRN);
- Revisar de forma periódica la definición de la Agenda Científica del IAI;
- Coordinar las actividades de capacitación y las actividades e iniciativas de extensión y divulgación del IAI;
- Administrar la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas; y
- Supervisar y dirigir el trabajo general de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Científico y la Dirección de Enlace Ciencia-Política.

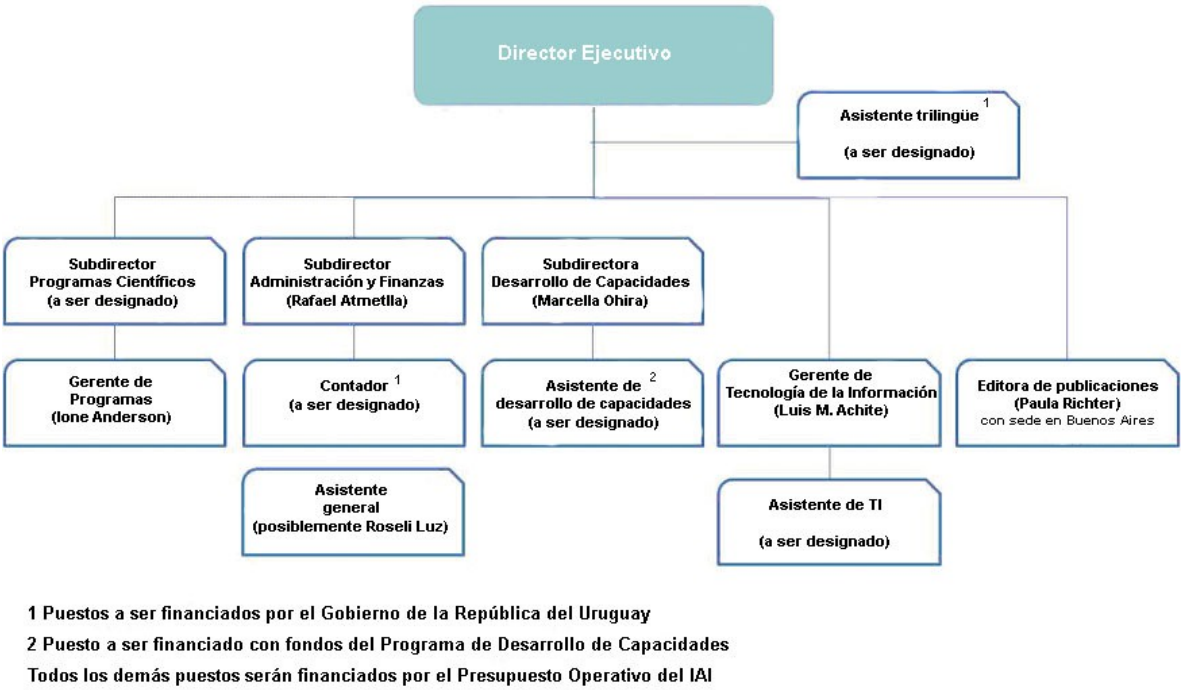

Figura 2. Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas

Responsabilidades del **Subdirector de Programas Científicos:**

1. La responsabilidad principal será administrar los programas científicos del IAI incluyendo:

- Apoyo al trabajo del Comité Asesor Científico;
- Gestionar un proceso eficiente y oportuno de evaluación de propuestas por mérito;
- Realizar o supervisar la revisión de los informes de avance y finales de los proyectos o sus resultados científicos, y solicitar a los científicos correcciones y/o requerimientos adicionales en el trabajo de investigación;
- Hacer un seguimiento de los avances científicos de los programas del IAI y elaborar los informes requeridos para uso interno y para las entidades financiadoras;
- Trabajar en consulta con el Subdirector de Finanzas y Administración en la preparación de los contratos de subsidios a ser firmados con los beneficiarios;

- Brindar supervisión técnica, incluyendo el análisis de informes de avance, participación en talleres, búsquedas bibliográficas, identificación y supervisión de especialistas /consultores;
- Garantizar la divulgación de todo producto terminado (cuantificable y mensurable, según sea posible) de los proyectos de investigación;
- Realizar visitas (de seguimiento) cuando sea necesario;

2. Otras tareas:

- Establecer contactos con instituciones regionales e internacionales así como organizaciones y asociaciones científicas y profesionales;
- Actuar como contacto primario con los Asociados y órganos/instituciones del IAI, en lo referente a los proyectos, su implementación y seguimiento;
- Asistir en la identificación y contactos con posibles fuentes de financiamiento junto con el Director Ejecutivo y el Director de Desarrollo Científico, en particular, organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, bancos internacionales, la OEA, el sistema de la ONU, agencias federales/nacionales, fundaciones, el sector privado, etc., para apoyar las actividades relacionadas con los temas de la agenda científica del IAI;
- Asistir al Director Ejecutivo, en consulta con el Director de Desarrollo Científico, en el desarrollo e implementación de los planes científicos de corto y largo plazo, incluyendo nuevas iniciativas y programas;
- Asistir al Director Ejecutivo, en consulta con el Director de Desarrollo Científico, en la preparación de pedidos de fondos para programas de investigación, según las prioridades aprobadas por los órganos decisores del IAI, a ser presentados ante agencias de financiamiento. La preparación del presupuesto se hará en conjunto con el Subdirector de Finanzas y Administración; y
- Colaborar con los esfuerzos en relaciones públicas, divulgación de conocimientos y aplicación de los resultados de las investigaciones que se hagan a través de la Dirección de Enlace Ciencia-Política.

Responsabilidades del **Subdirector de Finanzas y Administración:**

- Ocuparse de la contabilidad de los fondos operativos y para investigación del Instituto;
- Preparar, en tiempo y forma, informes para el Consejo Ejecutivo, la Conferencia de las Partes o agencias financiadoras externas;
- Implementar controles internos para el cumplimiento del presupuesto;
- Mantener contactos directos con representantes de los bancos locales e internacionales con los que opera el IAI;
- Autorizar transferencias internacionales de fondos utilizando el software provisto por el banco;
- Firmar cheques (locales e internacionales) junto con el Contador o el Director Ejecutivo;
- Recomendar e implementar políticas de inversión para el capital de trabajo, los balances de efectivo y otros activos financieros;
- Actuar como contacto primario con los auditores externos;
- Actuar como contacto primario con los equipos contables de los países miembros y las agencias financiadoras externas;
- Coordinar la preparación de las solicitudes anuales de fondos para el Presupuesto Operativo;
- Brindar apoyo al Director Ejecutivo y otros órganos del IAI para el cobro de las contribuciones de los países miembros al Presupuesto Operativo así como en actividades de captación de fondos con el fin de asegurar la realización de las actividades programáticas y científicas del Instituto;
- Supervisar el trabajo del contador;
- Preparar acuerdos de subsidios en consulta con el Subdirector correspondiente;
- Identificar, evaluar y gestionar riesgos financieros y administrativos mediante evaluaciones institucionales de los beneficiarios de los subsidios;
- Observar la administración financiera de los subsidios y contratos desde la elaboración de la propuesta hasta el cierre;

- Mantener contacto con los funcionarios de las agencias financiadoras respecto de los acuerdos y contratos sobre los fondos que el IAI administra, con el fin de garantizar que la documentación legal entre el IAI y el financiador responda de forma precisa a los respectivos requerimientos administrativos;
- Proponer, implementar y hacer el seguimiento de las políticas y procedimientos de la Dirección Ejecutiva del IAI;
- Actuar como contacto primario con abogados del país anfitrión y/u otros países miembros;
- Brindar información y asesoramiento acerca de las regulaciones gubernamentales y de las agencias financiadoras y su cumplimiento;
- Garantizar la implementación adecuada y oportuna de todos los arreglos de cuestiones administrativas relacionadas con el personal internacional (ej., documentación, despachos de aduana, envíos);
- Garantizar el cumplimiento de las regulaciones locales para el personal contratado localmente; y
- Controlar los expedientes del personal.

Responsabilidades del **Subdirector de Desarrollo de Capacidades:**

- Desarrollar estrategias y realizar actividades de desarrollo de capacidades de acuerdo con el mandato del IAI como red regional que sirva como interfaz efectiva entre los procesos de ciencia y política;
- Elaborar solicitudes a las agencias de financiamiento y coordinar el desarrollo de proyectos del IAI relacionados con las capacidades científicas de la región;
- Promover la participación de países miembros y Asociados del IAI en las actividades de desarrollo de capacidades y otras actividades del Instituto;
- Diseñar, solicitar financiamiento, coordinar y hacer un seguimiento de los institutos de capacitación del IAI en el marco de una estrategia regional de desarrollo de capacidades, incluyendo las actividades de seguimiento y las publicaciones emergentes de dichas actividades;
- Interactuar estrechamente con el Director Ejecutivo, el Director de Desarrollo Científico, el Director de Enlace Ciencia-Política y otros subdirectores para contribuir al cumplimiento del mandato del IAI y para asegurar la coherencia entre las actividades de desarrollo de capacidades, ciencia y política en las Américas; y
- Actuar como nexo con representantes de los gobiernos en la implementación del desarrollo de capacidades en la región.

Instalaciones y equipamiento, incluyendo la seguridad ofrecida al personal, locales y bienes

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas (Dirección Ejecutiva del IAI) estará ubicada en el Parque Tecnológico del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). El LATU fue creado en 1965 con la misión de promover el desarrollo sustentable del país y su inserción internacional, a través de la innovación y la transferencia de soluciones de valor en servicios analíticos, metrológicos, tecnológicos, de gestión y evaluación de la conformidad de acuerdo a la normativa aplicable. El LATU es persona de derecho público no estatal cuyo directorio está integrado por representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minas (MIEM) (presidente), la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) y el Banco República.

LATU es miembro de la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) del Ministerio de Medio Ambiente (MVOTMA), al que brinda apoyo en la definición de las políticas ambientales del país.

Asimismo, LATU brinda asistencia técnica al gobierno en cuestiones ambientales, por ejemplo, la asistencia para el cumplimiento de los compromisos nacionales al Protocolo de Montreal. La Dirección de Medio Ambiente de LATU opera la red de control de calidad del aire de MVOTMA desde su instalación en 1999, dando apoyo a las actividades de modelado de dispersión de contaminantes atmosféricos.

En el transcurso de los últimos 5 años, las inversiones de LATU en equipamiento de laboratorio ascienden a USD 7M (cerca de USD 600 K en la Dirección de Medio Ambiente), mientras que la inversión total proyectada en la mejora de los edificios de los laboratorios es de USD 2,9M. En 2012, LATU inició la construcción de un edificio de 200 m^2 para ampliar las actividades de la Dirección de Medio Ambiente. Este edificio albergará el laboratorio de pruebas de DINAMA para agua natural y efluentes, en el marco de un acuerdo reciente entre LATU y MVOTMA.

Las especialidades del grupo de la Dirección de Medio Ambiente son diferentes pero interconectadas (biología, ingeniería química y ciencias de la atmósfera), con personal altamente capacitado, incluyendo tres estudiantes de maestría y uno de doctorado, en una planta permanente de más de veinte colaboradores.

Además, LATU es miembro signatario de PEDEAGRIND, un MoU firmado entre el gobierno, la Universidad de la República (UDELAR), el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y LATU para el desarrollo de las ciencias agrícolas y agroindustriales. Esta membresía permite un vínculo directo entre LATU y otras instituciones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la formación de grado y postgrado, lo que garantiza un fuerte impacto del IAI en Uruguay.

El LATU está ubicado en Montevideo, la ciudad capital, a 10 minutos del Aeropuerto Internacional de Carrasco y en una de las zonas residenciales más exclusivas de la ciudad, que ofrece numerosos servicios, incluyendo bancos públicos y privados, un gran centro comercial, centros médicos, escuelas bilingües, áreas recreativas y centros culturales. También se encuentra a solo 20 minutos del centro de la ciudad, donde se ubica la mayoría de las embajadas y consulados. El predio del Parque Tecnológico LATU ocupa 11 hectáreas (27 acres), con 23.500 m² (253.000 $pies^2$) construidos. Las instalaciones incluyen el edificio principal, once módulos con laboratorios y plantas piloto, la incubadora de empresas *Ingenio*, el Parque de Exposiciones, el museo *Espacio Ciencia* y el Centro de Desarrollo del Conocimiento.

La Dirección Ejecutiva contará con 200 m^2 (2.153 pies cuadrados) cubiertos, que serán subdivididos de acuerdo con los requerimientos del Instituto, incluyendo oficinas para el Director Ejecutivo y su secretaria/o, para los tres subdirectores y espacio compartido para ocho personas, así como una sala de reuniones para uso exclusivo del IAI. Todas las oficinas tienen ventanas al exterior, aire acondicionado central con regulación individual, alfombra de pared a pared, etc. El IAI también tendrá acceso a un Centro de Reuniones y Eventos de primer nivel con capacidad para 1.800 personas y salas con equipamiento para 14 videoconferencias. Además, tendrá acceso al Centro de Desarrollo del Conocimiento (CDC), un edificio de 1115 m^2 desarrollado en dos plantas, que cuenta con 4 aulas equipadas con PC; 2 aulas para capacitación teórica, un local de 200 m^2 ubicado en el primer piso, una sala de recreación, doble batería de servicios higiénicos, recepción, y diseño previsto para facilitar la movilización de personas con dificultades motoras.

En 2012, LATU inició la expansión del CDC con apoyo económico de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con el agregado de un nuevo edificio de 1400 m^2 para el dictado de carreras técnicas terciarias (Técnico Audiovisual, Técnico en Telecomunicaciones, Tecnólogo Informático y Tecnólogo Químico).

El área cuenta también con servicios sanitarios y cocinas compartidas, acceso a un restaurante y cafetería, servicios de limpieza y mantenimiento para las áreas compartidas, control y vigilancia de acceso, estacionamiento propio y áreas parqueadas. Asimismo, todos los locales de LATU cuentan con servicio de seguridad 24/7.

Las oficinas estarán completamente equipadas con mobiliario de oficina (escritorios, armarios y cualquier otro elemento que se necesite), equipamiento electrónico (impresora multifunción, teléfonos individuales y para conferencias, proyector, etc.).

Para facilitar el establecimiento del IAI en LATU, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) firmará un acuerdo con LATU para albergar al IAI.

Experiencia previa en albergar sedes, secretarías o direcciones de Organizaciones de Tratado Internacional

La República del Uruguay tiene una vasta experiencia como sede de agencias regionales e internacionales y fue el único país de ingresos medios elegido para la iniciativa piloto de la ONU "Unidos en la Acción", que coordina las acciones a través de todo el Sistema de la ONU. El país además tiene una gran representación del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Varias oficinas de la ONU tienen sedes regionales en Uruguay, incluyendo la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe, el representante de la UNESCO ante el MERCOSUR, el representante de la UNESCO para Argentina, Paraguay y Uruguay, la Oficina Regional de ONUDI para América Latina y el Caribe (LAC), la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur de América Latina, y la Oficina Regional de ONU Mujeres para Brasil y el Cono Sur.

Uruguay es también sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), una Oficina de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y otras.

LATU tiene experiencia como sede de otras oficinas regionales. Desde 1998 alberga el Centro Coordinador de Capacitación y Transferencia de Tecnología del Convenio de Basilea para LAC y, desde 2008, Centro Regional del Convenio de Estocolmo para LAC.

Historia con el Instituto, compromiso y apoyo a su funcionamiento, programas y proyectos

Uruguay tiene fuertes lazos con el IAI desde sus inicios. El IAI fue creado en 1992 mediante la Declaración de Montevideo. Uruguay y Costa Rica fueron los dos candidatos para albergar la Dirección Ejecutiva del IAI y luego Brasil se incorporó al concurso. El primer Director Ejecutivo del IAI, Armando Rabufetti, es uruguayo.

Los científicos uruguayos siempre han participado en los programas y proyectos de investigación del IAI, como beneficiarios y contribuyentes de los programas del IAI. Actualmente, científicos uruguayos participan en dos redes de investigación cooperativa y dos proyectos de investigación patrocinados por el IAI.

Aparte de la relación directa entre Uruguay y el IAI, debe mencionarse que el cambio global es un tema prioritario de la gestión de Uruguay y de su agenda nacional académica y de investigación. Esto demuestra el firme compromiso del país de albergar la sede del IAI y brindar apoyo a todos sus programas y proyectos.

Personería jurídica del Instituto y nivel de inviolabilidad, privilegios e inmunidades que se otorgarán a sus instalaciones, documentos, comunicaciones

Uruguay reconoce que el IAI es una entidad legal y si se establece en el país, sus oficinas, personal, documentos y comunicaciones gozarán de los mismos privilegios, inmunidades e inviolabilidad que otras agencias internacionales.

Impuestos e inmunidades

El tratamiento tributario a otorgarse al IAI está regulado por el Decreto 99/86 del Uruguay, y será similar al otorgado a todas las agencias internacionales con oficinas centrales en el país. El Decreto establece que toda adquisición de bienes a ser utilizados por las mencionadas agencias estarán libres de impuestos.

Respecto del personal del IAI, sus ingresos, sus bienes de capital, transacciones y compra de equipamiento (computadoras, automóviles, etc.) estarán completamente libres de impuestos. Su condición también será similar a la de otras agencias internacionales con sede en el país.

Las regulaciones que aplican a los funcionarios administrativos son las mismas que aplican a los de las misiones diplomáticas (a excepción de los ciudadanos uruguayos).

El acuerdo a firmarse entre el Gobierno del Uruguay y el IAI puede incluir la autorización de trabajo en el país a familiares de funcionarios del Instituto, en cuyo caso, deberán renunciar a su inmunidad respecto de controversias laborales y deberán pagar los mismos impuestos que los ciudadanos uruguayos.

Libre ingreso y salida de personal y equipamiento

Para el ingreso de personas y equipamiento, el personal del IAI gozará de las mismas condiciones que los agentes diplomáticos: libre importación y exportación de bienes personales, y exención completa de tasas de aduana y otros impuestos, con las excepciones dispuestas en el artículo 34 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Infraestructura de comunicaciones y comunicaciones con el Anfitrión

Se instalará una red de área local para las oficinas del IAI en Uruguay con tecnología de vanguardia de cableado estructurado de categoría 6 que permite el acceso a la información a una velocidad de hasta 1Gb/s; equipamiento adecuado permitirá la prevención y diagnóstico de los problemas más comunes de la red de área local, minimizando así cualquier evento potencial. El IAI también contará con servicio Wifi para conectar notebooks a la red de la oficina y una red pública para que los visitantes tengan acceso a Internet sin comprometer la seguridad de la información del IAI.

La conexión a la red de datos de LATU se realizará mediante el backbone de fibra óptica de este moderno parque tecnológico. Esta conexión permitirá el acceso a Internet, Redes Académicas de Alta Velocidad, Clara, Internet 2, GEANT 2 y APAN, a través del enlace de fibra óptica entre LATU y el SeCIU de la Universidad de la República, brindando así un excelente nivel de interconexión entre las oficinas del IAI y las redes académicas y de Internet, que pueden mejorarse y ampliarse fácilmente para responder a los requerimientos crecientes de las actividades de investigación.

Habrá dos vías de comunicación con el Gobierno del Uruguay: para cuestiones técnicas o locativas, las comunicaciones serán con el MVOTMA; las cuestiones diplomáticas se resolverán con el Ministerio de Relaciones Exteriores. De ser necesario, puede consultarse a una comisión interinstitucional (con representantes del MVOTMA, LATU y el Ministerio de Relaciones Exteriores) que será conformada con el fin de coordinar y brindar el apoyo nacional adecuado al funcionamiento del IAI.

Regulaciones monetarias e instrumentos negociables

Uruguay no impone restricciones o impuestos a los movimientos de capital. El peso uruguayo no es moneda obligatoria y la gente es libre de poseer y cambiar moneda extranjera. Los controles y requerimientos para abrir y operar cuentas bancarias cumplen con las recomendaciones internacionales de prevención de lavado de dinero y financiamiento de actividades terroristas.

Resolución de controversias

Cualquier controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones del Acuerdo a firmarse entre el Gobierno de la República del Uruguay y el IAI estará sujeta a un procedimiento de arbitraje acordado entre las partes, siguiendo la legislación internacional.

Cronograma para la ratificación de los procedimientos legales implicados

Uruguay propone el siguiente cronograma para el cumplimiento de los procedimientos legales que implica este arreglo[1]:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Elaboración y firma del Acuerdo GU – IAI							
Elaboración y firma del Acuerdo MVOTMA-LATU							
Preparación de oficinas y sistemas eléctricos y de información							
Desarrollo de los términos de referencia, búsqueda de personal, selección y contratación del personal de apoyo							

Dirección de Desarrollo Científico (São José dos Campos, Brasil)

Actividades principales

Con el fin de desarrollar las capacidades y directivas científicas necesarias para el cumplimiento del mandato del IAI, el Director de Desarrollo Científico elaborará junto con el Comité Asesor Científico la visión estratégica, contando con los aportes del Subdirector de Programas Científicos, el Gerente de Programas e instituciones científicas regionales.

Principales actividades de la Dirección de Desarrollo Científico

- Contribuir a la visión estratégica de lo que el IAI necesita para cumplir su mandato, con los aportes del Comité Asesor Científico, el Subdirector de Programas Científicos y la comunidad científica del IAI;
- Coordinar y realizar evaluaciones de los resultados de los programas científicos del IAI junto con el Comité Asesor Científico, los otros directores y los científicos involucrados en la investigación financiada por el Instituto a fin de identificar los vacíos científicos en la cartera del IAI;
- Coordinar diálogos entre la comunidad científica y los actores sociales que le brindarán a la comunidad del IAI la oportunidad de delinear nuevas direcciones a seguir por el Instituto;
- Coordinar la integración de la ciencia del IAI en todas sus redes y con las instituciones regionales de las Américas:
    - Identificar los vacíos científicos;
    - Brindar información a la planificación científica estratégica del IAI
    - Brindar información a los programas de divulgación y desarrollo de capacidades del IAI
- Identificar las potenciales prioridades científicas en función de los nuevos temas emergentes de relevancia para el mandato del IAI;
- Fortalecer las asociaciones y la cooperación entre el IAI y las instituciones científicas regionales a fin de expandir y potenciar la ciencia del IAI; asimismo brindar apoyo en la síntesis e integración de los logros científicos de sus programas y proyectos
- Explorar nuevas oportunidades de creación de redes científicas y centros de excelencia en línea con el mandato del IAI;

[1] El acuerdo entre el IAI y el Gobierno del Uruguay requiere de la aprobación del Poder Ejecutivo y el Parlamento para entrar en vigor.

- Trabajar en la identificación de nuevos institutos del IAI que pudieran crearse para fortalecer su cartera científica.
- Trabajar con el Director Ejecutivo, el Comité Asesor Científico, el Subdirector de Programas Científicos, y el Subdirector de Finanzas y Administración en la generación de propuestas de nuevos institutos que serán presentados a la CoP para su consideración y adopción;
- Comprometer a los investigadores de las Américas en el trabajo del IAI
- Brindar prospectivas al IAI sobre las necesidades científicas y direcciones relativas al cambio global en las Américas; e
- Identificar estrategias para mejorar el manejo de datos científicos en las redes del IAI y las instituciones asociadas de las Américas

Personal

La Dirección de Desarrollo Científico será sede del Director de Desarrollo Científico, nuevo cargo que será financiado por Brasil siempre y cuando sea ocupado por un brasileño nativo o un residente permanente de la República Federativa del Brasil. La Dirección también incluirá tres cargos de apoyo, que serán financiados y administrados por Brasil, e integrados al INPE (institución anfitriona).

El Gobierno de Brasil también proporcionará oficinas, y acceso al equipamiento de computación y bibliotecas de la institución sede, necesarias para albergar a un máximo de tres científicos visitantes por un período de hasta un año, que se dedicarán a la implementación de las actividades de síntesis.

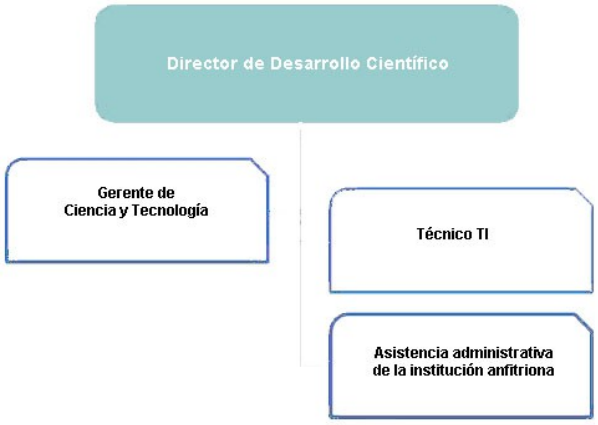

Todos los puestos serán pagos por el Gobierno de la República del Brasil.

Figura 3. Organigrama de la Dirección de Desarrollo Científico

Funciones del personal jerárquico

Las funciones del Director de Desarrollo Científico serán:

- Trabajar con el Director Ejecutivo, el SAC y los subdirectores en el desarrollo de planes científicos de corto y largo plazo, incluyendo nuevas iniciativas y programas y garantizando que la Agenda Científica y sus prioridades estén claramente definidas; los temas transversales y las dimensiones humanas estén consideradas en los proyectos y actividades científicas;
- Desarrollar estrategias para la integración del conocimiento científico generado por el IAI;
- Preparar propuestas de programas de investigación según las prioridades aprobadas por los cuerpos de decisión del IAI, para presentarlas a agencias de financiamiento. Esta tarea se realizará junto con el Subdirector de Programas Científicos;
- Promover y coordinar actividades de síntesis de los programas científicos del IAI en curso y

contribuir a la base de conocimiento para la Dirección de Enlace Ciencia-Política del IAI;
- Establecer, junto con los Directores del IAI, contactos con instituciones regionales e internacionales y sociedades y organizaciones profesionales;
- Junto con el Director Ejecutivo y el Subdirector de Programas Científicos, buscar posibles fuentes de financiamiento tales como organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, bancos internacionales, OEA, Sistema ONU, agencias nacionales/federales, fundaciones, sector privado, etc., para actividades vinculadas a la agenda científica del IAI;
- Diseñar e implementar estrategias de captación de fondos;
- Promover la difusión de conocimiento y la utilización de los resultados de la investigación, en coordinación con el Director de Enlace Ciencia-Política.
- Desarrollar y fortalecer la cooperación con las instituciones regionales científicas para unir su experiencia a la del IAI y sus redes;
- Explorar y conectar, en el contexto de la ciencia del IAI, las capacidades brasileñas en sistema terrestre y modelado climático regional para apoyar la síntesis de la ciencia del IAI y la planificación de futuras direcciones científicas;
- Desarrollar e implementar estrategias para la integración del conocimiento generado por la ciencia del IAI en colaboración con el Director Ejecutivo y los otros directores;
- Apoyar y brindar asesoramiento estratégico al Director Ejecutivo sobre el desarrollo de propuestas de programas científicos y el desarrollo de planes científicos a corto y largo plazo;
- Asesorar al Director Ejecutivo y el SAC sobre nuevas áreas estratégicas de la ciencia para agregar a la cartera del IAI;
- Sintetizar y compartir los resultados científicos del IAI con el SAC, el Director Ejecutivo y los otros directores;
- Asesorar y promover, o si fuera necesario proponer, mecanismos que garanticen el intercambio y análisis de información y datos científicos del IAI, incluyendo el apoyo a las actividades de educación y capacitación; y
- Administrar la Dirección de Desarrollo Científico.

Instalaciones y equipamiento, incluyendo la seguridad ofrecida al personal, locales y bienes

La Dirección de Desarrollo Científico tendrá sede en el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) en São José dos Campos. Ocupará las mismas instalaciones provistas por el INPE a la Dirección Ejecutiva del IAI en el pasado y su tamaño será el mismo o menor, dependiendo del personal de la futura Dirección de Desarrollo Científico. Como el IAI ya ha tenido sede en este lugar, la nueva Dirección puede mantener toda la infraestructura existente.

São José dos Campos tiene industrias aeroespaciales, automotrices y de telecomunicaciones, y es sede de algunos de los institutos de investigación más importantes del país, en especial el Instituto de Tecnología Aeronáutica (ITA), el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) y el Departamento de Ciencia y Tecnología Aeroespacial (DCTA). En la ciudad también hay un Parque Tecnológico que alberga laboratorios de investigación y desarrollo de grandes empresas tecnológicas y universidades públicas tales como la Universidad Federal de São Paulo. Conocida como la Capital del Valle, São José dos Campos también ofrece todas las facilidades para el comercio, turismo, eventos, compras, cultura, recreación y aventura, típicas de un centro regional. En la ciudad de São Paulo, a 90km de São José dos Campos, se encuentran las embajadas o consulados de todos los países miembros del IAI excepto Cuba.

El INPE tiene un Servicio de Información y Documentación (SID), que permite a la Dirección de Desarrollo Científico tener acceso a revistas científicas. El SID depende de la Oficina del Director del INPE. A lo largo de los años, el SID ha desarrollado varias iniciativas en cumplimiento de su misión: "promover la disponibilidad de la información técnica y científica en las áreas de interés del INPE."

La colección bibliográfica del INPE, adquirida en los últimos 50 años, se compone de 80.939 libros, tesis, informes y mapas. Asimismo cuenta con 151.690 ejemplares de revistas científicas. Es en el SID

de São José dos Campos donde las unidades regionales del INPE gestionan el Sistema de Manejo de Bibliotecas Sophia.

El SID brinda servicios a usuarios internos (empleados, estudiantes graduados, becarios, pasantes y otros) y externos (instituciones registradas por acuerdos). Para satisfacer las necesidades de información específica de los usuarios internos, el SID desarrolla actividades de intercambio bibliográfico con otras bibliotecas. Como guía para la recolección y uso de las herramientas disponibles para la comunidad, el SID promueve, periódicamente, el taller "Guías para la investigación y la publicación digital", que se desarrolla en el INPE.

La Biblioteca Online del SID ofrece consulta a la bibliografía del INPE, las memorias institucionales, la biblioteca digital científica y técnica y otros servicios y productos. En la actualidad, la Biblioteca Digital del INPE cuenta con 37.212 referencias, de las cuales 21.450 tienen enlace a texto completo. Además, la comunidad de usuarios puede acceder a las bases de datos del INPE en el Portal de Publicaciones Periódicas del CAPES, que tiene enlaces a textos completos de más de 29.000 revistas de distintas áreas.

Experiencia previa en albergar sedes, secretarías o direcciones de organizaciones de tratado internacional

Brasil tiene gran experiencia como sede de organizaciones internacionales. En la actualidad, las siguientes instituciones tienen su sede en Brasil:

- Agencia Brasileño- Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)
- Comité Judicial de la Organización de Estados Americanos (CJI-OEA)
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)
- Red de Tecnología de Información en América Latina (RITLA).

Historia con el Instituto, compromiso y apoyo para sus operaciones, programas y proyectos

Brasil ha albergado a la Dirección Ejecutiva del IAI en el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales bajo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde 1996. La presencia del IAI en el INPE llevó a que este último se involucrara en gran medida con las actividades del IAI. Por ejemplo:

- El Centro para el Pronóstico del Tiempo y Estudios Climáticos (CPTEC), del INPE, localizado en Cachoeira Paulista, São Paulo, ha facilitado el desarrollo de varias actividades regionales vinculadas al modelado climático.
- La experiencia del INPE en el desarrollo y aplicación de tecnologías de geoprocesamiento ha resultado en su asociación con el IAI para apoyar a expertos en recursos naturales de Latinoamérica en la aplicación de dichas tecnologías a sus investigaciones del cambio global.
- Se organizaron varios talleres conjuntos IAI - CPTEC/INPE, que sirvieron de foros para sintetizar los resultados científicos de las Redes de Investigación Cooperativa y crear nueva cooperación institucional con otras agencias internacionales.
- Más recientemente, el INPE/CPTEC ha comunicado al IAI su interés de comprometerse en el programa de pasantías del IAI, hasta julio de 2014, sobre el tema "Comprendiendo el cambio y la variabilidad del clima en las Américas".

Además de haber cumplido sus compromisos como país sede del IAI (instalaciones, equipamiento, y personal técnico/administrativo), Brasil ha contribuido con un total de US$ 1.273.509,00 al presupuesto del IAI hasta abril del 2011. Los investigadores brasileños han sido muy receptivos a los llamados de proyectos del IAI. Por ejemplo, bajo la segunda ronda del Programa de Redes de Investigación Cooperativa, Brasil participa en 9 de los 13 proyectos, así como en 5 de los 8 proyectos del Programa de las Dimensiones Humanas y por último en el de "Cambio en el uso del suelo, biocombustibles y desa-

rrollo rural en la cuenca del Río de la Plata".

En Brasil, recientemente se han creado varias iniciativas para atender los desafíos presentes y futuros del cambio global, que ofrecen una potencial integración con las actividades científicas del IAI a fin de que sus capacidades estén disponibles en toda la región. Una de estas es la Red Brasileña de Investigación sobre Cambio Climático (Rede CLIMA), creada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que incluye 13 sub-redes temáticas: agricultura, biodiversidad y ecosistemas, ciudades, desastres naturales, desarrollo regional, economía, energía renovable, modelado, océanos, recursos hídricos, salud, servicios ambientales de los ecosistemas y zonas costeras. Otra iniciativa importante de Brasil fue la creación del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología para el Cambio Climático en 2008 como resultado de una iniciativa conjunta entre los gobiernos federal y estatal. Este Instituto constituye la mayor red interdisciplinaria de institutos de investigación ambiental de Brasil, que comprende más de 90 grupos de investigación de 65 instituciones y universidades brasileñas e internacionales, con más de 400 participantes. Ambas iniciativas tienen sólidos programas de construcción de capacidades en niveles de maestría, doctorado y postdoctorado, así como becas de investigación y técnicas, desarrollados en las diferentes instituciones de la red, que a su vez proporcionan oportunidades de cooperación regional.

Personería jurídica del Instituto y nivel de inviolabilidad, privilegios e inmunidades que se otorgarán a sus locales, documentos, comunicaciones

El Director de Desarrollo Científico y los miembros de su familia que vivan con él, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes en la República Federativa de Brasil, gozarán de privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades otorgadas los representantes de organizaciones internacionales conforme a la ley internacional. Gozarán, entre otros, de los siguientes derechos:

- Inviolabilidad personal, incluyendo inmunidad de arresto o detención;
- Inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa;
- Inviolabilidad de toda documentación y correspondencia;
- Exención de impuestos sobre los salarios así como de los pagos que percibe el Director de Desarrollo Científico por sus servicios al IAI;
- Exención de restricciones a la inmigración, registro de ciudadanos extranjeros y obligaciones de servicio nacional;
- Las mismas franquicias en materia de restricciones monetarias o cambiarias que se reconozcan a los representantes de organizaciones internacionales;
- Las mismas inmunidades con respecto al equipaje personal que son concedidas a los agentes diplomáticos;
- El derecho a importar su mobiliario y efectos personales dentro de los seis meses de arribo al país sede, libre de obligaciones e impuestos, excepto el pago de servicios; y,
- El derecho a importar un automóvil o a comprar uno nacional para uso personal, con las mismas exenciones y condiciones normalmente acordadas para los representantes de organizaciones internacionales en misiones oficiales de largo plazo en la República Federativa del Brasil.

La residencia del Director de Desarrollo Científico gozará de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la Dirección de Desarrollo Científico del IAI.

Los otros miembros del personal de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes del país sede, gozarán de inmunidad de proceso judicial respecto a expresiones orales o escritas y a todos los actos que desempeñen en su carácter oficial.

Los otros miembros de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes del país sede, estarán exentos de impuestos sobre los salarios y pagos realizados por el IAI.

Los otros miembros de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños

nativos o residentes permanentes del país sede, gozarán de los siguientes derechos:

- El derecho a importar libre de obligaciones e impuestos, excepto el pago de servicios, su mobiliario y efectos personales, inclusive un vehículo para uso personal, dentro de los seis meses de arribo al país sede; y,
- Otros privilegios e inmunidades otorgados al personal de rango equivalente de otras organizaciones internacionales establecidas en el país sede.

El Director de Desarrollo Científico y el personal de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes en la República Federativa de Brasil, tendrán el derecho a exportar, sin impuestos, su mobiliario y efectos personales, incluyendo vehículos automotores, una vez finalizado el plazo de sus funciones.

La concesión de privilegios e inmunidades al Director de Desarrollo Científico y al personal de la Dirección, es para el interés del IAI y no para su beneficio personal. El derecho de renunciar a la inmunidad para el Director de Desarrollo Científico y su familia cabe al Consejo Ejecutivo según lo establecido en el Acuerdo para la Creación del IAI y al Director de Desarrollo Científico en todos los otros casos.

Impuestos e inmunidades

Así como en el caso de cualquier otra organización internacional con sede central u oficinas en Brasil, los activos, ingresos u otros bienes de la Dirección de Desarrollo Científico estarán exentos de todos los impuestos directos, ya sean nacionales, regionales o locales, que incluyen, entre otros, impuestos sobre la renta y cualquier otro ingreso, impuesto sobre el capital, las entidades fiscales, así como los otros impuestos directos establecidos por cualquier autoridad en Brasil y estará exenta de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o exportación con respecto a los artículos importados o exportados por la Dirección de Desarrollo Científico para uso oficial. No obstante, los artículos importados bajo tales exenciones no serán vendidos en el país sede, excepto bajo condiciones acordadas con el gobierno brasileño.

El Director de Desarrollo Científico y los miembros de su familia que vivan con él, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes en la República Federativa de Brasil, tendrán los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades otorgados a los representantes de organizaciones internacionales conforme a la ley internacional. Tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- Exención de impuestos sobre los salarios y emolumentos percibidos por el Director de Desarrollo Científico por sus servicios a la Dirección de Desarrollo Científico;
- Importación de su mobiliario y efectos personales dentro de los seis meses de arribo al país sede, libre de obligaciones e impuestos, excepto el pago de servicios,
- Importación de un automóvil o compra de uno local para uso personal, con las mismas exenciones y condiciones normalmente acordadas para los representantes de organizaciones internacionales en misiones oficiales de largo plazo en la República Federativa del Brasil.

Libre ingreso y salida de personal y equipamiento

El Director y el personal de la Dirección de Desarrollo Científico, y los familiares que vivan con ellos, así como los miembros del Consejo Ejecutivo y del Comité Asesor Científico mencionados en el Acuerdo del IAI, y todo otro individuo no brasileño que preste servicios a la Dirección de Desarrollo Científico, tendrá libre ingreso, salida y circulación dentro del país sede.

De acuerdo a las regulaciones de Brasil, el Ministerio de Relaciones Internacionales de la República Federativa del Brasil brindará documentos de identidad oficiales al personal de la Dirección de Desarrollo Científico del IAI indicando su condición de funcionarios civiles internacionales que prestan servicios a una organización internacional.

Infraestructura de comunicaciones y comunicaciones con el Anfitrión

El INPE tiene 30 líneas directas en São José dos Campos, y dos de ellas serán asignadas a la Dirección de Desarrollo Científico sin costo alguno. De las 2000 extensiones PBX del INPE en São José dos Campos, la Dirección de Desarrollo Científico utilizará 24.

Las facilidades de internet incluirán:

- Conexión a la red de datos del INPE: gateway para la RNP en São José dos Campos y Cachoeira Paulista.
- Conexión de banda ancha RNP: 155 Mbps y se espera una actualización a 1 Gbps en 2012.

Los mecanismos de seguridad de la información en las instalaciones incluyen:

- Conexión RNP protegida por firewall y política de restricción al acceso externo mediante el uso de DMZ ("Demilitarized Zone") para transferir datos al INPE y a los servicios web
- No hay hardware de encriptación en los equipos de comunicación, pero se pueden utilizar paquetes de encriptación en las aplicaciones.

Todos los servicios deben seguir las prácticas de seguridad de la información del INPE y están sujetos al GSR (Grupo de Seguridad de Redes INPE - DE-DIR 1026) y el STI.

Regulaciones monetarias e instrumentos negociables

Como en el caso de cualquier otra organización internacional localizada en Brasil, la Dirección de Desarrollo Científico del IAI puede disponer y utilizar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier tipo y mantener y operar cuentas en cualquier moneda, convertir cualquier divisa a otra, y transferir sus fondos, oro o moneda desde un país a otro, o dentro del país sede, o a un individuo o entidad. La Dirección de Desarrollo Científico puede elegir libremente la entidad financiera que custodie sus recursos.

Las instalaciones, archivos, documentos y correspondencia oficial de la Dirección de Desarrollo Científico, serán inviolables, junto con el mobiliario, medios de transporte, fondos, activos y otras pertenencias de la Dirección, no importa quién las custodie, siempre y cuando se encuentren en el país sede. Dichas pertenencias no podrán ser objeto de registro, requisa, embargo, confiscación, expropiación o ejecución, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo, nacional, regional o local.

No se pueden realizar demandas, citaciones o ejecuciones de procesos sobre los locales de la Dirección de Desarrollo Científico, excepto con el consentimiento del Director de Desarrollo Científico y bajo las condiciones aprobadas por él o su representante.

Las autoridades brasileñas no entrarán a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Científico para el desempeño de cualquier función oficial, excepto con el consentimiento expreso o a pedido del Director de Desarrollo Científico o su representante. Dicho consentimiento se considerará otorgado en caso de emergencias, cuando no hubiese podido obtenerse con anterioridad.

La Dirección de Desarrollo Científico del IAI podrá, como las demás organizaciones con sede en Brasil:

- dentro del país sede, poseer y utilizar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier tipo y mantener y operar cuentas en cualquier moneda y convertir cualquier divisa que posea en otra, y
- transferir sus fondos, oro o divisas de un país a otro o dentro del país anfitrión, o a cualquier individuo o entidad.

La Dirección de Desarrollo Científico, sus activos, ingresos u otros bienes estarán exentos de todo impuesto directo en el país sede, ya sea nacional, regional o local. Esto incluye, entre otros, impuestos sobre la renta y cualquier otro ingreso, impuesto sobre el capital, las entidades fiscales, así como los

impuestos directos, establecidos por cualquier autoridad en Brasil, y estará exenta de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o exportación con respecto a los artículos importados o exportados por la Dirección de Desarrollo Científico. Sin embargo, los artículos importados libres de derechos no se venderán en el país sede, excepto en las condiciones convenidas con el Gobierno. No obstante, las disposiciones anteriores no serán aplicables a las tasas y cargos de los servicios públicos a pagar por la Dirección de Desarrollo Científico.

Resolución de controversias

Cualquier controversia que surja entre el Gobierno de Brasil y el IAI estará sujeta a un procedimiento de solución acordado por el Gobierno y el IAI, de conformidad con el derecho internacional, y de ser posible, recurriendo a la negociación directa, mediación o arbitraje como convenido entre las partes.

Cronograma para la ratificación de los procedimientos legales

En Brasil, el texto del acuerdo con el IAI firmado por el plenipotenciario será remitido al Congreso mediante un comunicado firmado por el Presidente de la República. En el Parlamento, se presentará el texto del acuerdo según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la Cámara de Representantes y el Senado, generalmente luego del análisis de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía. El texto se considerará aprobado si cuenta con la aprobación por mayoría simple en cada cámara legislativa. Una vez aprobado, el Presidente del Congreso emitirá el Decreto Legislativo, que será publicado. El Presidente de la República concluirá el procedimiento legislativo del acuerdo mediante la emisión de una carta de ratificación dirigida al IAI.

Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina)

Las tareas de la Dirección de Enlace Ciencia-Política se enmarcan en los Artículos II.b) y II.f) del Acuerdo para la Creación del IAI, a saber, fortalecer la pertinencia regional de los programas y proyectos, en el sentido de establecer y mantener contactos estrechos entre las comunidades del IAI y de formulación de políticas en diferentes sectores, y mejorar la conciencia pública y el aporte de información científica a los gobiernos para la elaboración de políticas públicas relacionadas con el cambio global. Esta nueva Dirección viene a cubrir el vacío identificado en el *Informe de la Comisión de Evaluación Externa del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* realizada en 2007. Informará "acerca del IAI a las comunidades de ciencia y de política de los países miembros de la CoP y otras naciones" y brindará asistencia a los responsables de políticas de las Américas en la "traducción de los resultados de la ciencia patrocinada por el Instituto en información para la acción". La Dirección está diseñada para responder a la recomendación que surge de la evaluación en cuanto a desarrollar una estrategia integral de difusión y compromiso para ayudar a "(1) formular la agenda científica del IAI; y (2) facilitar la comunicación de la ciencia del IAI a la comunidad política". Estos mandatos aun no plenamente cumplidos serán asumidos por las competencias desarrolladas en la nueva unidad.

El Director de Enlace Ciencia-Política reportará directamente al Director Ejecutivo del IAI y coordinará sus programas y actividades con las otras direcciones del IAI.

Responsabilidades principales

Actividades principales de la Dirección de Enlace Ciencia-Política, clasificadas en desarrollo programático y actividades de compromiso y divulgación:

- Actividades de desarrollo programático:
    - Elaborar planes periódicos, estableciendo objetivos, resultados esperados y presupuesto necesario, en cooperación con los directores a cargo y con su anfitrión el MinCyt;
    - Colaborar en el desarrollo e implementación de planes de corto y largo plazo para el IAI, in-

cluyendo nuevas iniciativas y programas;
- Interactuar con grupos científicos patrocinados por el IAI para garantizar la participación del sector político y la divulgación en el proceso de investigación;
- Establecer vínculos entre otras áreas y equipos científicos del IAI con actores sociales de las comunidades de políticas pertinentes al IAI;
- Elaborar solicitudes de financiamiento para programas de compromiso y divulgación que respondan a las prioridades del IAI, a ser enviadas a diferentes agencias y trabajar con el Subdirector del Finanzas y Administración en la elaboración de los presupuestos;
- Elaborar acuerdos de financiamiento para su trabajo en consulta con el Subdirector del Finanzas y Administración;
- Brindar asesoramiento técnico en su área de incumbencia, incluyendo el análisis de informes de avance, la participación en talleres, la identificación de oportunidades para involucrar a responsables de formular políticas;
- Elaborar informes y colaborar con otras áreas del IAI en cuestiones de incumbencia de la Dirección; y
- Realizar visitas según resulte necesario.

- Actividades de divulgación:
  - Brindar asesoramiento acerca de la generación de informes de síntesis de los grupos científicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los tomadores de decisiones;
  - Implementar estrategias de comunicación pública que mejoren el nivel de conocimiento sobre el cambio global, sus implicancias y acciones asociadas, así como sobre el IAI;
  - Observar el posicionamiento del IAI en la opinión pública y organizaciones científicas, políticas y sectoriales pertinentes;
  - Establecer contactos con instituciones políticas regionales e internacionales, y otras instituciones internacionales, nacionales, subnacionales, públicas, privadas y no-gubernamentales;
  - Actuar como contacto primario con los Asociados y órganos/instituciones del IAI, respecto de proyectos de divulgación y compromiso relacionados con las comunidades de formulación de políticas, su implementación y seguimiento;
  - Contribuir a la identificación y aproximación a posibles fuentes de financiamiento, en particular organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, bancos internacionales, OEA, Sistema ONU, Agencias Federales/Nacionales, Fundaciones, el sector privado, etc, para dar a poyo a actividades de compromiso y divulgación del IAI;
  - Contribuir con los esfuerzos en relaciones públicas, divulgación del conocimiento y utilización de los resultados de la investigación en foros públicos y científicos;
  - Mantener contactos con los medios y establecer otros canales de divulgación en cooperación con la oficina de publicaciones existente; y
  - Toda otra tarea requerida para la implementación exitosa de las estrategias, programas y planes de compromiso y divulgación del IAI.

<u>Personal</u>

La Dirección de Enlace Ciencia-Política contará con un Director, un cargo nuevo cuyo financiamiento estará repartido entre el Gobierno de Argentina y el Presupuesto Operativo del IAI. La Dirección contará además con el personal de apoyo necesario, a ser financiado por el Gobierno Argentino. La Figura 4 presenta el organigrama de la Dirección de Enlace Ciencia-Política.

1 Puesto a ser financiado parcialmente por el Gobierno de la República Argentina y en parte por el Presupuesto Operativo del IAI

Los demás cargos serán cubiertos por el Gobierno de la República Argentina

Figura 4. Organigrama de la Dirección de Enlace Ciencia-Política

Funciones del personal jerárquico de la Dirección

Responsabilidades del **Director de Enlace Ciencia-Política**:

- Definir y ejecutar la estrategia de enlace ciencia-política del IAI;
- Establecer contactos con entidades públicas y privadas de acuerdo con la estrategia antes mencionada;
- Establecer contactos formales para la comunicación de la ciencia con gobiernos de los estados miembros del IAI;
- Coordinar con la Dirección de Desarrollo Científico del IAI la producción de información necesaria para la estrategia de enlace ciencia-política;
- Organizar diálogos, seminarios y otros eventos con responsables de formular políticas para fortalecer el compromiso y la divulgación;
- Gestionar la participación del IAI en eventos organizados por terceras partes;
- Establecer contactos con diferentes medios de comunicación del mundo;
- Contribuir al desarrollo de una identidad institucional y de material de divulgación;
- Administrar acuerdos de cooperación en cuestiones relacionadas con el enlace ciencia-política; y
- Supervisar todas las cuestiones administrativas y financieras relacionadas con el funcionamiento de la oficina con el gobierno argentino.

Personal financiado por el país anfitrión

El Gobierno Argentino, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, proveerá financiamiento parcial (compartido con la Dirección Ejecutiva del IAI) para el cargo del Director de Enlace Ciencia Política, además de un empleado de tiempo completo para cumplir las tareas de Asistente de Enlace Ciencia-Política, y un empleado de tiempo parcial para realizar tareas administrativas y servir como nexo con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT).

El MinCyT intentará identificar un punto focal en el Ministerio de Relaciones Exteriores para facilitar los contactos con representaciones de los países miembros del IAI en Argentina que la Dirección pu-

diera requerir.

Instalaciones y equipamiento, incluyendo la seguridad ofrecida al personal, locales y bienes

La Dirección de Enlace Ciencia-Política estará ubicada en una propiedad del Gobierno sita en Av. Córdoba 831, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede actual de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DNRI). El edificio se encuentra en la zona céntrica de la ciudad, por lo que tiene acceso a numerosas líneas de ómnibus, trenes, subtes y autopistas. El edificio está cerca de representaciones diplomáticas en Argentina, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, principales organismos nacionales de promoción y apoyo a la investigación científica y tecnológica.

El edificio cuenta con seguridad/vigilancia las 24hs todos los días de la semana como así también con un Plan de Contingencia en caso de emergencia, con las salidas de emergencia señalizadas y con sus matafuegos al día. También dispone de todos los servicios públicos necesarios como electricidad, agua, gas, cloacas, recolección de residuos, servicio de limpieza, etc.

El Instituto compartirá con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales el uso de la sala de reuniones para 10/12 personas con servicio de videoconferencia, la cocina y los sanitarios. Para reuniones más numerosas, se podrán gestionar otras salas.

La oficina del IAI contará también con la asistencia de la recepcionista, la privada y personal de apoyo técnico para tareas específicas.

El Gobierno Argentino proveerá al Instituto de una superficie aproximada de 75m^2 dentro del edificio. Se brindará equipamiento completo para la oficina, a saber, mobiliario de oficina, material de oficina básico (papel, lapiceras, lápices, marcadores, abrochadoras, etc.) y cualquier otro elemento que sea necesario.

Experiencia previa en albergar sedes, secretarías o direcciones de Organizaciones de Tratado Internacional

La República Argentina tiene amplia experiencia en albergar organizaciones internacionales. Algunos ejemplos de pactos cooperativos con infraestructura física en cada país incluyen: Argentina- España Programa de Genómica Vegetal (Rosario – Santa Fe), Argentina-Brasil Biotecnología (CABBIO), Argentina-Alemania Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires (Max Planck) y el Centro Internacional para la Ingeniería Genética y la Biotecnología (ICGEB) (Argentina –Italia).

Asimismo, las siguientes organizaciones internacionales tienen sede en Argentina: el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC); la Plataforma Biotecsur; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP); la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Historia con el Instituto, compromiso y apoyo a su funcionamiento, programas y proyectos

Argentina ha ratificado el Acuerdo para la Creación del IAI en 1993 y desde entonces, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (o su antecesora, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) participa en el Consejo Ejecutivo y la Conferencia de las Partes. El Ministerio paga una contribución anual al presupuesto operativo del IAI y hasta junio de 2010, ha aportado un total de US$ 502.600.

Además, existe un Acuerdo con la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires que en la actualidad facilita una oficina donde se elaboran las publicaciones del Instituto (por ejemplo, IAI Newsletter, que desde sus comienzos ha sido publicada con la colaboración Argentina). El Minis-

terio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (y su antecesora, la Secretaría del mismo nombre) ha organizado también tres reuniones del Consejo Ejecutivo y tres Conferencias de las Partes del IAI (1997, 2004 y 2008).

En el contexto de los programas científicos, el IAI ha aportado US$ 3.342.105 a científicos e instituciones de Argentina a través de las redes de investigación cooperativa. Este financiamiento ha beneficiado a 150 investigadores y representantes de instituciones que participaron en 66 proyectos de diferentes programas científicos del IAI. Además, desde su creación, el IAI ha invertido US$ 326.752 en la participación de científicos y estudiantes argentinos en talleres, pasantías y cursos de capacitación. En total, 231 participantes de Argentina han recibido financiamiento para actividades de capacitación.

Actualmente, 12 de los 13 proyectos del IAI en curso cuentan con la participación de científicos argentinos. Argentina es el país miembro que lidera el mayor número de proyectos. Algunos ejemplos de la investigación dirigida por investigadores argentinos: el papel de la biodiversidad en el funcionamiento de los ecosistemas; los aportes de las corrientes oceánicas y sistemas fluviales a la productividad y biodiversidad del ambiente marino; impactos del cambio en el uso del suelo en la hidrología y el clima de la región; futuras capacidades de riego e hidrología de la región cordillerana; y, emisiones urbanas de la región en el contexto del cambio climático.

Personería jurídica del Instituto y nivel de inviolabilidad, privilegios e inmunidades que se otorgarán a sus locales, documentos, comunicaciones

La Dirección del IAI en el territorio de la República Argentina gozará del estatus de organización creada por acuerdo intergubernamental y tendrá capacidad legal de contratación y/o adquisición de bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos.

La sede del IAI, sus locales, dependencias, archivos y documentos serán inviolables y sus bienes y activos tendrán inmunidad de allanamiento, requisa, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de injerencia de las Autoridades Argentinas, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

El IAI, sus comunicaciones, locales, documentos, bienes y haberes, donde quiera que estén ubicadas en la República Argentina y quien quiera que las detente, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial o administrativo, excepto en los casos especiales en que aquél renuncie expresamente a esa inmunidad. Se sobreentiende que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida ejecutiva.

Los privilegios e inmunidades se otorgan al personal del IAI exclusivamente en su interés. Por consiguiente el IAI podrá renunciar a los privilegios e inmunidades del personal en cualquier caso en que, según su criterio, su ejercicio impida el curso de la justicia, y dicha renuncia no perjudique los intereses del IAI.

Impuestos e inmunidades

El IAI, sus pertenencias y bienes así como los salarios de su personal internacional estarán exentos de todos los impuestos directos e indirectos y aportes, sean nacionales, provinciales, municipales y otros. Sin embargo se entiende que no puede reclamarse exención alguna por impuestos que sean cargos por servicios públicos, a menos que se otorguen las mismas exenciones a organismos similares.

El personal internacional del IAI, así calificado por el mismo, gozará de inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto de todos los actos que ejecute y de las expresiones orales o escritas que emita en el desempeño de sus funciones, y estará exento del pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones sobre los sueldos y emolumentos que le pague el IAI. Los funcionarios del personal internacional del IAI que no sean ciudadanos de la República Argentina, gozan de inmunidad contra todo servicio nacional de carácter obligatorio; recibirán, tanto ellos como sus familiares y

dependientes, facilidades en materia de inmigración y registro de extranjeros; en épocas de crisis internacional gozarán de las mismas facilidades de repatriación que los agentes diplomáticos; y podrán importar y exportar libres de derechos, sus muebles y efectos en el momento que ocupen o abandonen el cargo en el IAI, sin perjuicio del goce de los privilegios contenidos en el decreto 25/70.

Libre entrada y salida de personal y equipamiento

El personal del IAI gozará de las mismas excepciones que los agentes diplomáticos, y pueden importar y exportar libre de impuestos sus muebles y efectos personales al tiempo de ocupar o dejar su cargo en el IAI, sin perjuicio del goce de los privilegios establecidos en el Decreto argentino No. 25/70. Se entiende que los artículos o equipamiento importados bajo tales exenciones no se venderán en el País excepto bajo las condiciones convenidas con el Gobierno.

Infraestructura de comunicaciones y comunicación con el anfitrión

La Dirección de Enlace Ciencia-Política estará ubicada físicamente en el área de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, que actuará como canal de comunicación y nexo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Gobierno Argentino.

Respecto del equipamiento electrónico y de comunicaciones disponible, el MINCyT brindará 12 computadoras (desktops) con procesadores dual core, discos rígidos de gran capacidad, monitores LCD de 19 pulgadas, posibilidad de trabajo en red entre las computadoras mencionadas, software actualizado y periféricos (escáneres, parlantes, auriculares, webcams, micrófonos, etc), conectividad mediante un switch de 12 puertos a 100 Mbits. Se consideró la posibilidad de servicios de computación en la nube para un trabajo en red seguro y sencillo entre las oficinas de Argentina, Brasil y Uruguay.

Se brinda conexión a internet de banda ancha de 20 Mb, así como acceso pleno y seguro a internet inalámbrica en las instalaciones del MINCyT para las visitas y el personal permanente, además del servidor del Ministerio con capacidad de mantener una página web actualizada.

Otros servicios electrónicos y equipamiento:

- 2 impresoras láser
- 1 fotocopiadora multifunción
- Servicio de mail
- Website
- Hosting
- Fileserver
- Acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (que cuenta con artículos completos de más de 11.000 revistas y más de 9.000 libros).
- 5 extensiones telefónicas con acceso a llamadas internacionales.
- Comunicación facsímil.

Normativas monetarias e instrumentos negociables

El IAI podrá tener fondos o divisas corrientes de cualquier clase y llevar sus cuentas en cualquier divisa, transferir sus fondos o divisas de un Estado a otro, o dentro del país, y convertir a cualquier otra divisa los que tenga en custodia sin que sean afectados por disposiciones o moratorias de naturaleza alguna.

Resolución de controversias

Todo conflicto, controversia o reclamo que surgiera entre las Partes derivado de la interpretación o aplicación del Acuerdo que se elabore, deberán ser resueltos, salvo que se solucionen por negociación directa, mediante arbitraje de conformidad con el reglamento de arbitraje de la Comisión de las Nacio-

nes Unidas sobre el Derecho Comercial Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo. Las Partes deberán acatar el laudo arbitral dictado de acuerdo con esta sección como solución definitiva de cualquier controversia.

Cronograma para la ratificación de los procedimientos legales

Una vez formalizado el acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encargará de su validación.

COSTOS

En la 19a CoP del IAI, las Partes acordaron que se harían todos los esfuerzos posibles para implementar la estructura tripartita para la Dirección del IAI de forma que resulte neutra al presupuesto operativo del Instituto. La Tabla 1 presenta la distribución del presupuesto operativo bajo la estructura actual de la Dirección Ejecutiva en comparación con la nueva estructura tripartita. La tabla 2 presenta la inversión y costos operativos estimados para Uruguay, Brasil y Argentina sobre la base de la estructura tripartita que se presenta en este documento.

Nota: Los costos totales podrían resultar algo mayores debido a la mayor cantidad de viajes. Los gastos de viaje de los Directores de Desarrollo Científico y de Enlace Ciencia-Política serán cubiertos por el Presupuesto Operativo del IAI, sujeto a la aprobación del Director Ejecutivo.

Tabla 1. Distribución del Presupuesto Operativo bajo las estructuras existente y nueva de la Dirección Ejecutiva del IAI

	Estructura Existente	**Estructura Nueva**	**Diferencia (+ o -)**
Salarios y Beneficios	$989.931	$892.987	$96.944
Viajes	$83.180	$83.180	$0
Equipamiento	$10.700	$10.700	$0
Costos Operativos	$174.135	$167.635	$6.500
Divulgación y Extensión	$49.000	$49.000	$0
Fondo del Director Ejecutivo	$54.000	$54.000	$0
	Total = $1.360.946	**Total = $1.257.502**	**Ahorro neto = $103.444**

** Las diferencias positivas indican un ahorro respecto de la situación actual*

Tabla 2. Estimación de aportes de los países anfitriones bajo la estructura tripartita para la Dirección del IAI

	Uruguay	**Brasil**	**Argentina**
Costos de inversión			
Muebles de oficina (escritorios, sillas, mesas, racks, etc)	$30.000	$0	$5.000
Equipamiento electrónico (equipo audiovisual,	$0	$0	$2.000

teléfonos, faxes, etc)			
Equipamiento informático (router, firewall, etc)	$8.000	$0	$5.000
Total costos de inversión	**$38.000**	**$0***	**$12.000**
Costos operativos anuales			
Salario y beneficios del Director de División	$0	$80.000	$33.100
Salarios y beneficios del personal de apoyo	$61.048	$45.000	$44.400
Alquiler de oficina	$24.000	$35.000	$53.400
Servicios (electricidad, agua, conectividad, limpieza y seguridad)	$16.800	$35.000**	$32.000
Material de oficina	$3.660	$1.300	$8.000
Total costos operativos anuales	**$105.508**	**$196.300*** **	**$170.900**** **

* *La inversión de capital por parte de Brasil para la nueva estructura es casi nula por la existencia de las instalaciones*

** *El aporte de Brasil por "servicios" en la propuesta brasileña ($86.705) es mayor que el que se consigna aquí (35.000) porque no ha sido prorrateado por la reducción del personal.*

*** *Los costos estimados en esta columna fueron presentados por la Dirección Ejecutiva del IAI; los gastos informados por Brasil en 2011 fueron de US$ 378.666,18*

**** *Costos estimados según la tasa de cambio peso Argentino – dólar del 24 de mayo de 2012*

CONSIDERACIONES LEGALES

El Acuerdo para la Creación del IAI de 1992 no prevé ni prohíbe una dirección tripartita. Desde un punto de vista legal, el IAI con una estructura tripartita como la que se describe en este documento seguiría constituyendo una única entidad legal con los mismos principios establecidos en el Acuerdo; sin embargo, sus funciones y ubicación física estarían distribuidas en tres países.

El Artículo V 4(j) del Acuerdo otorga explícitamente a la CoP el poder de "Tomar decisiones acerca de la ubicación de la Dirección Ejecutiva ". Por lo tanto, la decisión de la CoP del IAI respecto de esta propuesta constituye un mecanismo apropiado para transformar la Dirección Ejecutiva del IAI en una estructura tripartita.

PLAZOS Y OBJETIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La transición a la Dirección distribuida debe realizarse de manera oportuna sin efectos adversos en la ciencia, capacitación y desarrollo de capacidades del IAI. Se trata de un momento crítico especialmente para el programa científico del IAI por el lanzamiento del nuevo programa de Redes de Investigación Cooperativa III (CRN-III). El CRN ha sido el sello distintivo del IAI en la creación de numerosas oportunidades para avanzar los objetivos del Instituto y de una exitosa red de investigadores del cambio ambiental global en las Américas. El CRN-III representa una inversión de USD 10M por los Estados Unidos y el apoyo en años sucesivos está supeditado a la correcta administración del programa. Es necesario que este programa esté supervisado por el Director Ejecutivo y que cuente con el apoyo pleno de la nueva Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas para garantizar que el financiamiento en el transcurso del CRN III. Las capacidades de la Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina) y la Dirección de Desarrollo Científico (São José dos Campos, Brasil) contribuirán a que el IAI cumpla su misión de forma más efectiva y agregarán valor a los programas de capacitación científica y desarrollo de capacidades del Instituto.

En su 19a reunión en Arlington, Virginia, la CoP acordó que para beneficio del IAI, la transición debiera realizarse en tiempo y forma sin interrumpir los programas del Instituto. Para ello se requiere un plan de implementación eficiente que no dependa de la ratificación de los acuerdos por todos los países previo al establecimiento de la nueva estructura. A continuación se presenta un enfoque para realizar esta transición en paralelo.

Establecimiento de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas

La actual Dirección Ejecutiva debiera pasar a ser inmediatamente la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas e iniciar el proceso de traslado a las instalaciones de Montevideo, Uruguay. Según el cronograma presentado por Uruguay, esto podría realizarse dentro de los 5 meses de validado el acuerdo entre el IAI y el Gobierno del Uruguay, lo que coincide con el final de 2012.

La mayor parte del personal de la Dirección Ejecutiva, incluyendo al Director Ejecutivo, el Subdirector de Finanzas y Administración, la Subdirectora de Desarrollo de Capacidades y el Gerente de Tecnología de la Información están actualmente contratados y se trasladarán a Uruguay con la mayor brevedad posible. Se anticipa la contratación de un nuevo Subdirector de Programas Científicos por el Director Ejecutivo a fines de 2012.

El personal de apoyo financiado por Uruguay, un asistente financiero, un asistente trilingüe para el Director Ejecutivo y hasta 3 empleados de apoyo a ser pagos por el presupuesto operativo, deberán ser contratados para fines de 2012. Sin embargo, las tareas críticas del IAI no están supeditadas a la contratación de estos empleados antes de que la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas ocupe las oficinas de Montevideo.

Establecimiento de la Dirección de Enlace Ciencia-Política

La actual Editora de Publicaciones del IAI puede continuar sus tareas de comunicación sin interrupción y, por encontrarse en Buenos Aires, también podrá colaborar con el Gobierno de la República Argentina en el establecimiento de la nueva Dirección de Enlace Ciencia-Política en el edificio de Buenos Aires. Este procedimiento deberá iniciarse lo más pronto posible y se espera su conclusión para fines de 2012. De haber retrasos en el establecimiento de esta nueva Dirección, el personal actual continuará con sus funciones de comunicación y difusión. La creación de esta nueva Dirección en Buenos Aires debiera hacerse en paralelo con la creación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas en Montevideo, Uruguay.

Establecimiento de la Dirección de Desarrollo Científico

Esta nueva Dirección tendrá sede en las instalaciones actuales de la Dirección Ejecutiva del IAI en el INPE, lo que resulta claramente ventajoso en cuanto a los plazos para su establecimiento. Además, una empleada del IAI permanecerá y contribuirá a asegurar una transición fluida y el rápido desarrollo de las capacidades de la Dirección. Este proceso debiera comenzar lo antes posible y se espera su conclusión para fines de 2012. Las demoras que hubiera en el establecimiento de esta nueva Dirección, no deberán afectar negativamente el funcionamiento general del IAI. El establecimiento de la nueva Dirección en São José dos Campos, Brasil debiera hacerse en paralelo con la creación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas in Montevideo, Uruguay.

ACUERDOS LEGALES ENTRE LOS PAÍSES ANFITRIONES Y EL IAI

Se firmará acuerdos legales entre el IAI y los países anfitriones de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Científico y la Dirección de Enlace Ciencia-Política.

IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES Y TRADUCCIONES

La propuesta de dirección tripartita ha sido elaborada en idioma inglés y es esa versión la que servirá como documento de base en caso de controversia. La versión final del documento será traducida a los idiomas de los países anfitriones.

Los acuerdos legales entre los países anfitriones y el IAI se redactarán en el idioma de cada uno de ellos. Se hará una traducción no oficial de esos acuerdos al inglés para facilitar su consulta por la CoP. Las versiones en idioma original de cada acuerdo serán las legalmente vinculantes en caso de contro-

versia.

EVALUACIÓN DEL ÉXITO DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI

Se requiere un marco para evaluar el éxito de la Dirección tripartita del IAI con el fin de saber si se están cumpliendo los objetivos de su establecimiento y las necesidades de la CoP. El éxito de la Dirección tripartita del IAI podría evaluarse en términos de la implementación de su nueva estructura y el cumplimiento de las tareas y responsabilidades expresadas en esta propuesta así como del cumplimiento de sus objetivos y los del IAI, al tiempo que se mantiene el funcionamiento pleno y efectivo de las funciones actuales de la dirección. Un marco de evaluación también ofrecerá una base para ajustar la estructura y/o el funcionamiento de la Dirección tripartita del IAI, de ser necesario.

Se propone la creación de una nueva comisión ad hoc para supervisar la implementación de la nueva dirección tripartita y evaluar el proceso así como su eficiencia operativa a un año de su puesta en marcha. Una vez aprobada la propuesta preliminar por la CoP, la Comisión Ad Hoc elaborará un marco de evaluación con una métrica adecuada e indicadores de desempeño. La evaluación podría basarse en el cumplimiento por parte de los países anfitriones de los plazos y objetivos de implementación fijados en esta propuesta, así como otros factores que la comisión determine. La comisión ad hoc informará a la CoP de 2013 acerca de los logros alcanzados en la implementación y el desempeño.

Indicadores posibles del éxito de la Dirección tripartita en el cumplimiento de los objetivos del IAI, y las tareas y responsabilidades articuladas en esta propuesta:

- La Dirección tripartita cumple todos los requerimientos de tareas, responsabilidades, condiciones, infraestructura y recursos detallados en las secciones 4 y 5 de esta propuesta;
- La dirección, estrategias y programas científicos del IAI han sido implementados de forma efectiva y su pertinencia regional se ha visto fortalecida;
- Los gobiernos reciben información científica para la elaboración de políticas públicas y para el desarrollo de capacidades y direcciones científicas hacia el futuro;
- Ha mejorado el conocimiento público del IAI;
- El funcionamiento de la Dirección tripartita resulta neutro al Presupuesto Operativo del IAI; y
- La Dirección tripartita funciona de tal forma que continúa manteniendo todos sus deberes y servicios actuales.

SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

Esta propuesta de Dirección Tripartita se basa en la decisión de la 19a CoP de fortalecer la capacidad del IAI de brindar conocimientos científicos a los gobiernos para la formulación de políticas públicas, el desarrollo de capacidades y direcciones científicas para el futuro y aumentar el conocimiento público de la investigación del cambio global que se realiza en el Instituto. En el nuevo modelo tripartito, la Dirección Ejecutiva del IAI estará conformada por la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas con sede en Uruguay, la Dirección de Desarrollo Científico en Brasil y la Dirección de Enlace Ciencia-Política en Argentina. En conjunto, estas Direcciones fortalecerán y ampliarán la capacidad de la Dirección del IAI para el cumplimiento de su mandato. Se crearán los cargos de Director de Desarrollo Científico (con sede en Brasil) y Director de Enlace Ciencia-Política (con sede en Argentina), que reportarán al Director Ejecutivo del IAI (con sede en Uruguay).

La información presentada en esta propuesta por los tres países anfitriones, en respuesta a un conjunto de criterios de evaluación, prueba su capacidad de albergar las respectivas Direcciones. Por ejemplo, las tres sedes ofrecen acceso a las comunidades e instalaciones de investigación nacionales, cercanía a embajadas, oficinas completamente equipadas, lugar suficiente para satisfacer las necesidades del personal, acceso a publicaciones científicas e internet, seguridad, vigilancia y otros. Los tres países llevan mucho tiempo apoyando al IAI y tienen amplia experiencia en albergar organizaciones internacionales. Los privilegios, inmunidades, exenciones impositivas y el libre desplazamiento de extranjeros y bienes serán los mismos que rigen para otras organizaciones internacionales.

Desde el punto de vista legal, la Dirección tripartita del IAI que se presenta en este documento seguirá constituyendo una única entidad legal con los principios establecidos en el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992, aunque las funciones y la ubicación física estarán distribuidas en tres países.

La CoP acordó que la nueva Dirección tripartita debe implementarse de forma tal que resulte neutra al Presupuesto Operativo del IAI. La dirección ejecutiva provee las estimaciones de costos en el presupuesto operativo, y los aportes de los países anfitriones son provistos por los respectivos países.

La 19a CoP acordó que la transición a una dirección tripartita del IAI debe realizarse de forma oportuna sin que ello provoque la interrupción de los programas científicos, de capacitación y desarrollo de capacidades o tenga impactos adversos sobre ellos. Se recomienda contar con un plan de implementación eficiente que no esté supeditado a la ratificación de los acuerdos con los países previo al establecimiento de la nueva estructura.

La actual Dirección Ejecutiva del IAI pasará inmediatamente a denominarse Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas y que los cargos gerenciales existentes se trasladen a las instalaciones de Montevideo, Uruguay con la mayor brevedad posible. Las tareas críticas del IAI se verán asistidas por la contratación de nuevo personal de apoyo por el Gobierno de la República del Uruguay previo a la mudanza a Montevideo, pero no dependerán de ello. El proceso para el establecimiento de la Dirección de Desarrollo Científico en São José dos Campos, Brasil y de la Dirección de Enlace Ciencia-Política en Buenos Aires, Argentina debiera complementarse paralelamente con el establecimiento de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas para fines de 2012. Cualquier retraso en la instalación de cualquiera de estas nuevas oficinas, no afectará negativamente el funcionamiento actual del IAI.

Se recomienda evaluar el éxito de la nueva dirección tripartita del IAI luego de un año de su establecimiento. La evaluación podría consistir en la medición del éxito de la implementación de la nueva estructura, el cumplimiento de las tareas y responsabilidades articuladas en la propuesta, y el logro de sus objetivos y los del IAI. Se propone la creación de una nueva Comisión ad hoc para definir el marco de evaluación mencionado. Asimismo, un marco de evaluación establecería una base para ajustar la estructura y/o funcionamiento de la dirección tripartita del IAI, de ser necesario.

ANEXO: PRINCIPALES OBJETIVOS DEL IAI

Los procesos y ciclos químicos, biológicos y físicos de largo plazo del Sistema Tierra sufren continuas alteraciones tanto de origen natural como antrópico. En el siglo pasado, las actividades humanas han tenido un papel cada vez más importante en esa alteración y el cambio ambiental global se ha vuelto uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad actualmente.

El Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) es una red intergubernamental regional de entidades de investigación que cooperan entre sí. El IAI fue creado tras el reconocimiento de la limitada comprensión del sistema terrestre y de los efectos ambientales, económicos y sociales de dichos cambios, la necesidad de una cooperación regional entre las naciones y las instituciones de investigación, y la importancia de contar con información precisa para la toma de decisiones y la formulación de políticas.

La misión del IAI es desarrollar la capacidad de comprender los impactos integrados de los cambios globales pasados, presentes y futuros en los ambientes regionales y continentales de las Américas y promover acciones cooperativas y bien informadas en todos los niveles. Con esta misión se busca posibilitar que científicos y tomadores de decisiones de las Américas aborden de forma conjunta cuestiones críticas asociadas al cambio global.

El IAI se atiene a los principios de excelencia científica, cooperación internacional e interdisciplinaria, e intercambio libre y abierto de información científica pertinente al cambio ambiental global. Para hacerlo, el IAI tiene los siguientes objetivos:

(α) Promover la cooperación regional para la investigación interdisciplinaria en aspectos del cambio global relativos a las ciencias de la tierra, el océano, la atmósfera y el ambiente y las ciencias sociales, con especial atención a los impactos en los ecosistemas y la biodiversidad, los impactos socioeconómicos así como las tecnologías y aspectos económicos asociados con la mitigación del cambio global y la adaptación a él;
(β) Llevar a cabo o seleccionar para su patrocinio programas y proyectos científicos sobre la base de su pertinencia regional y mérito científico según lo determine la evaluación científica;
(χ) Realizar aquellas investigaciones de escala regional que ningún país o institución pueden emprender por sí solos y dedicarse a cuestiones científicas de importancia regional;
(δ) Mejorar las capacidades científicas y técnicas y la infraestructura de investigación de los Estados de la región mediante la identificación y promoción del desarrollo de facilidades para la implementación del manejo de datos y la capacitación científica y técnica de profesionales;
(ε) Promover la estandarización, recolección e intercambio de datos científicos relacionados con el cambio global;
(ϕ) Aumentar la conciencia pública y brindar información científica a los gobiernos para el desarrollo de políticas públicas relativas al cambio global;
(γ) Promover la cooperación entre las organizaciones de investigación de la región; y
(η) Promover la cooperación con instituciones de investigación de otras regiones.

Anexo IV – Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP)

Traducción de la versión en inglés aprobada en junio de 2012

REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL

CAPÍTULO I - DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1

La Conferencia de las Partes se regirá por las disposiciones pertinentes del Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), así como por las del presente Reglamento.

Artículo 2

Cada Parte designará ante el IAI a un Representante Permanente y uno o más Representantes Permanentes Suplentes. Cada Parte enviará dichas designaciones al Director Ejecutivo a través de la autoridad diplomática pertinente (Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada o Consulado).

Artículo 3

La Conferencia de las Partes estará abierta a todas las Partes del Acuerdo. Invitada a una Conferencia de las Partes, y antes de la misma, la Parte que no hubiera designado Representantes Permanente y/o Suplentes deberá acreditar a través de la autoridad diplomática pertinente a un Representante y/o un Suplente para dicha Conferencia.

Artículo 4

Las designaciones y/o acreditaciones a las que hacen referencia los Artículos 2 y 3, así como otras notificaciones, distribución de documentos y demás correspondencia relacionada con el trabajo de la Conferencia de las Partes deberán realizarse en general por vía electrónica y en cumplimiento con los objetivos/plazos determinados en los artículos correspondientes. Los correspondientes oficiales pueden solicitar que la correspondencia electrónica sea confirmada por escrito. No obstante, estas solicitudes no implicarán modificaciones o demoras en el cumplimiento de los objetivos/plazos antes mencionados.

Artículo 5

Las designaciones a las que hace referencia el Artículo 2 y las acreditaciones del Artículo 3 deberán remitirse a la Comisión de Credenciales (que se conformará de acuerdo con el Artículo 35) para su revisión y aprobación. De cuestionar alguna de tales designaciones o acreditaciones, la Comisión de Credenciales solicitará al Director Ejecutivo que, junto con la Parte en cuestión, trabaje en pos de lograr la resolución de los cuestionamientos antes de finalizada la reunión. De no hallarse una solución que satisfaga a la Comisión de Credenciales, ésta presentará sus cuestionamientos ante la siguiente Conferencia de las Partes, que decidirá al respecto.

Artículo 6

Los representantes de todas las Partes así como los observadores invitados deberán registrarse electrónicamente hasta catorce (14) días antes de la Conferencia de las Partes en la que participarán. La Dirección Ejecutiva publicará una lista de los posibles participantes en el sitio web de la CoP.

Artículo 7

Los observadores que asistan a la Conferencia de las Partes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

(a) Podrán hacer uso de la palabra únicamente cuando el Presidente los invite a hacerlo. No podrán proponer, secundar ni oponerse a ninguna moción y no tendrán derecho a voto;

(b) Podrán recibir todos los documentos públicos de la Conferencia de las Partes.

Artículo 8

Las autoridades pertinentes de Estados, organizaciones públicas internacionales u otras agencias interesadas en participar en una Conferencia de las Partes como observadoras, deberán comunicar su intención al Director Ejecutivo en un plazo no menor que cuarenta y cinco (45) días previos a dicha Conferencia.

Artículo 9

El Director Ejecutivo informará al Presidente del Consejo Ejecutivo acerca de dichas expresiones de interés. Éste, en consulta con el primero, decidirá si deben cursarse las invitaciones solicitadas. De ser así, el Director Ejecutivo las enviará en un plazo no menor que veintiún (21) días previos a la Conferencia.

Artículo 10

El Director Ejecutivo enviará a todos los posibles participantes en la Conferencia de las Partes información logística concerniente a la Conferencia y un formulario de registro. Se invita a todos los que planean participar en una Conferencia de las Partes se registren por vía electrónica en un plazo no menor que catorce (14) días antes de dicha Conferencia para facilitar su organización.

CAPÍTULO II - DE LAS REUNIONES

Artículo 11

La Conferencia de las Partes celebrará una reunión ordinaria al año (generalmente en junio). La fecha y sede se determinarán conforme los ofrecimientos de las Partes al Director Ejecutivo.

Artículo 12

La Conferencia de las Partes elegirá una de entre las sedes ofrecidas, según el principio de rotación y distribución geográfica.

Artículo 13

De no contarse con ofrecimientos de sede o en caso de que la reunión no pudiera efectuarse en la sede convenida, la Conferencia de las Partes celebrará su encuentro en la sede de la Dirección Ejecutiva.

No obstante, si en algún momento antes de la convocatoria, una o más Partes se postularan como sede, la Conferencia de las Partes en sesión o las Partes a través de una consulta por correspondencia, podrán optar por una de las sedes ofrecidas.

Artículo 14

El Director Ejecutivo y el representante del país anfitrión enviarán en conjunto, a cada Parte y a todos los posibles participantes, una invitación a la Conferencia de las Partes con una antelación no menor a los noventa (90) días de la fecha de inicio de la Conferencia. Dicha invitación incluirá la lista de los principales temas a ser tratados, entendiendo que estos conformarán la base de la agenda provisional de la Conferencia, de acuerdo con el Artículo 18.

Artículo 15

En circunstancias especiales y a solicitud de una o más Partes, la Conferencia de las Partes podrá celebrar Reuniones Extraordinarias. Dichas reuniones podrán llevarse a cabo contando con el voto afirmativo de dos tercios o más de las Partes. Si la solicitud se hiciera cuando la Conferencia de las Partes no se encontrara en sesión, el Director Ejecutivo consultará a las Partes por correspondencia y convocará la Reunión Extraordinaria en caso de obtener el acuerdo de al menos dos tercios de los miembros. La Parte que hiciera el primer ofrecimiento será sede de la Reunión Extraordinaria; de no haber ofrecimientos, será de aplicación el Artículo 13.

Artículo 16

La solicitud para celebrar una Reunión Extraordinaria deberá incluir el o los temas a ser tratados. En la reunión sólo podrán tratarse los temas que motivaron su convocatoria.

Artículo 17

El Director Ejecutivo deberá informar a las Partes y a otros participantes acerca de la convocatoria a Reunión Extraordinaria con una antelación no menor que sesenta (60) días de su fecha de inicio.

CAPÍTULO III - DE LAS AGENDAS

Artículo 18

El Director Ejecutivo, en consulta con la Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo, deberá preparar la agenda provisional para la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta las decisiones de la Reunión previa, las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y las propuestas de las Partes. El Director Ejecutivo pondrá dicha agenda a disposición de las Partes y otros participantes por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de inicio de la reunión. La agenda provisional estará acompañada con documentación suficiente para permitir su análisis. Dicha documentación podrá contener información provista por el Director Ejecutivo respecto de las potenciales implicaciones de índole programática, administrativa y financiera de los temas incluidos en la agenda.

Artículo 19

La documentación que acompaña a la agenda de una Conferencia de las Partes Ordinaria, comprenderá: los informes de las reuniones previas de la Conferencia de las Partes y del Consejo Ejecutivo, el informe anual de la Dirección Ejecutiva, el plan de actividades futuras, así como el presupuesto para realizarlas. El Director Ejecutivo pondrá esta documentación a disposición de las Partes por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de inicio de la reunión.

Artículo 20

El Director Ejecutivo presentará también a la Conferencia de las Partes el informe de la Reunión del Consejo Ejecutivo inmediatamente anterior a dicha CoP, incluyendo particularmente cualquier propuesta de modificación al Plan o al Presupuesto del siguiente año que hubiera hecho el Consejo Ejecutivo durante su reunión Pre-CoP.

Artículo 21

Las propuestas de inclusión de temas en la agenda provisional deberán estar acompañadas por sus respectivos documentos de trabajo que servirán como base para el debate. Dichas propuestas deberán enviarse al Director Ejecutivo con una antelación no menor a los sesenta (60) días previos a la fecha de inicio de la Conferencia de las Partes.

Artículo 22

El Director Ejecutivo también pondrá la agenda provisional, y todas las propuestas y documentación relacionada a disposición del Consejo Ejecutivo para su análisis en la reunión que precede a la Conferencia de las Partes con una antelación de al menos veinte (20) días a la fecha de la reunión del Consejo Ejecutivo, el cual deberá presentar sus observaciones, comentarios y recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su primera sesión plenaria.

Artículo 23

Una vez aprobada la agenda definitiva, sólo podrán agregarse temas considerados urgentes e importantes, mediante aprobación de las Partes.

Artículo 24

El Director Ejecutivo enviará la agenda provisional de cada Reunión Extraordinaria, junto con la documentación necesaria para analizarla, con la mayor antelación posible, que no será menor que diez (10) a la fecha de inicio de la reunión.

CAPÍTULO IV - DE LA MESA DIRECTIVA DE LA REUNIÓN

Artículo 25

La Mesa Directiva de cada Conferencia de las Partes estará compuesta por un Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo y el Secretario, que será el Director Ejecutivo del Instituto *ex officio*.

Artículo 26

La elección del Presidente y de los Vicepresidentes Primero y Segundo se llevará a cabo de forma independiente al comienzo de la Conferencia de las Partes. Cada Parte votará por un solo candidato para cada cargo vacante.

CAPÍTULO V - DE LAS SESIONES

Artículo 27

Las Conferencias de las Partes serán abiertas, a menos que se decida lo contrario.

Artículo 28

Se promoverá enfáticamente la participación de todas las Partes en la Conferencia de las Partes a través de sus representantes acreditados/designados. No obstante, si una Parte no hubiera participado en ninguna de las tres anteriores Conferencias de las Partes ni hubiera designado en dicho período de tres años a un Representante Permanente ante el IAI, se la considerará Parte inactiva. El IAI, especialmente mediante la cooperación entre el Consejo Ejecutivo, su Mesa Directiva y la Dirección Ejecutiva, hará todos los esfuerzos posibles para promover que las Partes inactivas retomen su actividad en el IAI. Una Parte será considerada activa toda vez que participe en una Conferencia de las Partes o designe a un representante para interactuar con el IAI.

Artículo 29

Las sesiones plenarias requerirán la presencia de un quórum de la mitad de los Representantes acreditados/designados de las Partes activas del IAI. Las acreditaciones serán validadas por la Comisión de Credenciales, según lo estipulado en los Artículos 3 y 5. Si, luego de haber alcanzado el quórum, éste se perdiera, todas las decisiones/acciones tomadas por la Conferencia de las Partes serán consideradas provisionales hasta que se restablezca el quórum.

Artículo 30

En el caso de que la mitad de las Partes del IAI estuviera presente, pero hubieran sido validadas las acreditaciones de los Representantes de menos de la mitad, todas las decisiones/acciones tomadas por la Conferencia de las Partes serán consideradas provisionales hasta tanto se reciba un número suficiente de acreditaciones para conformar el quórum.

Artículo 31

De no completarse las acreditaciones antes de la finalización de la Conferencia de las Partes, la Dirección Ejecutiva intentará conseguir el envío y la validación de las credenciales de los miembros no acreditados que habían estado presentes en la Conferencia de las Partes. Las decisiones o acciones tomadas por la Conferencia de las Partes se considerarán definitivas cuando se haya logrado la acreditación del quórum.

CAPÍTULO VI - DE LOS COMITÉS Y COMISIONES

Artículo 32

La Conferencia de las Partes podrá crear, entre sus miembros, todas las Comisiones *ad hoc* del período de sesiones, que considere necesarias durante sus sesiones, asignarles diferentes asuntos de la agenda y determinar los plazos para que reporten a la Conferencia.

Artículo 33

Todas las Partes podrán participar en las Comisiones del período de sesiones. Dichas Comisiones podrán invitar al Director Ejecutivo, a miembros del personal de la Dirección Ejecutiva y a observadores a participar en su trabajo.

Artículo 34

La Conferencia de las Partes designará un Comité Permanente de Reglas y Procedimientos conformado por tres personas.

Artículo 35

La Conferencia de las Partes designará una Comisión de Credenciales, conformada por tres Partes, cuyas funciones se extenderán por un período de dos años.

Artículo 36

La Conferencia de las Partes podrá crear todas las Comisiones Asesoras que considere necesario, determinar su composición inicial, asignarle tareas específicas y establecer el(los) período(s) en deberán concluir su trabajo y disolverse.

Artículo 37

Todos los miembros de la Conferencia de las Partes podrán participar en las Comisiones Asesoras. Dichas Comisiones podrán invitar al Director Ejecutivo y/o a miembros del personal de la Dirección Ejecutiva a participar en su trabajo. Además, las Comisiones podrán ampliar su membresía inicial invitando a otras Partes y/o expertos a participar en su trabajo.

Artículo 38

En la medida de lo posible, las Comisiones Asesoras deberán realizar su trabajo por correspondencia electrónica.

Artículo 39

En el transcurso de su vigencia, las Comisiones Asesoras deberán mantener comunicación con la Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo y con el Director Ejecutivo.

Artículo 40

Las Comisiones Asesoras enviarán sus informes para la consideración de la Conferencia de las Partes y los pondrán a disposición de la Dirección Ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36.

Artículo 41

A menos que la Conferencia de las Partes especifique lo contrario, el Reglamento aplicable a ella se aplicará a las actividades de las Comisiones Asesoras.

CAPÍTULO VII - DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DEBATES

Artículo 42

El Presidente de la Conferencia de las Partes tendrá la autoridad para inaugurar y cerrar las reuniones, dirigir los debates, asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo para la Creación del IAI y del presente Reglamento, otorgar el uso de la palabra, someter asuntos a votación y anunciar las decisiones. El Presidente deberá asegurar que se mantenga el orden en las sesiones. Dictaminará sobre las cuestiones de orden y, en particular, estará autorizado a proponer la postergación o cierre de un debate o la postergación o suspensión de las sesiones. Además, establecerá la agenda de cada sesión de acuerdo con la agenda aprobada de la reunión.

Artículo 43

Cuando el que presidiera una sesión deseara participar en el debate o votación de un asunto, deberá

pasar la presidencia a quien corresponda de acuerdo al orden establecido en el Artículo 25.

Artículo 44

De someterse a consideración un asunto incluido en la agenda general, pero no en la agenda de una sesión en particular, las Partes presentes decidirán inmediatamente, por mayoría de votos, el tratamiento o no del asunto en cuestión.

Artículo 45

Durante el tratamiento de una propuesta, podrán presentarse otras para enmendarla. Una moción será considerada una enmienda sólo cuando agregara, eliminara o modificara parte de la propuesta. Las mociones que reemplazaran completamente la propuesta original o no tuvieran una relación clara con ésta serán consideradas propuestas independientes, en lugar de enmiendas. La enmienda propuesta que más difiera del original será tratada en primer lugar.

Artículo 46

Una propuesta o enmienda a una propuesta podrá ser retirada por su autor antes de ser sometida a votación.

Artículo 47

Durante el tratamiento de un asunto de la agenda, cualquiera de los Representantes podrá proponer una moción de orden, sobre la que el Presidente decidirá inmediatamente. Dicha decisión podrá ser apelada. En tales casos, la apelación se someterá inmediatamente a votación y el resultado de la misma será el que rija.

Artículo 48

El Representante que proponga una moción de orden no podrá hacer uso de la palabra con relación al tema en debate.

Artículo 49

Durante el tratamiento de un asunto de la agenda, cualquiera de los Representantes podrá proponer la postergación de dicho debate hasta otro momento acordado. Esta propuesta no se someterá a debate sino a votación inmediatamente. De ser aprobada, se fijará la fecha en la cual se retomará el debate.

Artículo 50

El Presidente o cualquiera de los Representantes podrá proponer el cierre del debate toda vez que considere que el tema ha sido objeto de tratamiento suficiente. De haber oposición a esta moción, el Presidente dará la palabra a un Representante a favor y a uno en contra de ella. Cada uno de ellos tendrá hasta cinco minutos para hacer uso de la palabra. La moción será luego puesta a votación.

Artículo 51

Durante el tratamiento de un asunto de la agenda, el Presidente o cualquier Representante puede proponer la suspensión o clausura de la sesión. Esta propuesta será sometida inmediatamente a votación, sin debate.

Artículo 52

A excepción de las mociones de orden, las siguientes mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre otras propuestas o mociones, en el orden indicado a continuación:

(a) Postergación de la sesión;

(b) Suspensión de la sesión;

(c) Postergación del debate del tema en tratamiento;

(d) Cierre del debate del tema en tratamiento.

Artículo 53

Con el fin de reconsiderar una decisión tomada por la Conferencia de las Partes, la moción correspondiente deberá ser aprobada por dos tercios de los votos de las Partes.

Artículo 54

Los documentos de trabajo, las decisiones, recomendaciones, acuerdos, minutas e informes de la Conferencia de las Partes estarán disponibles en, al menos, dos idiomas oficiales del IAI.

CAPÍTULO VIII - DE LAS VOTACIONES

Artículo 55

Cada Parte podrá emitir un solo voto. Los votos se emitirán por votación a mano alzada, nominal o secreta.

Artículo 56

A menos que el Acuerdo para la Creación del IAI o el presente Reglamento especifiquen lo contrario, todas las decisiones de la Conferencia de las Partes se tomarán por mayoría de votos de las Partes acreditadas.

Artículo 57

Las votaciones ordinarias se realizarán por mano alzada. No obstante, cualquier Representante podrá solicitar una votación nominal, que se realizará en el orden en que las Partes hayan notificado al Depositario acerca de su adhesión al Acuerdo. Se hará constar en las minutas de la sesión el voto de cada Representante que participe en la votación nominal.

Artículo 58

Cuando de una votación no resultara electa la suficiente cantidad de candidatos para cubrir todas las vacantes, se realizará una segunda elección con los candidatos restantes. Se eliminará de dicha votación a los candidatos que hubieran obtenido la menor cantidad de votos pero se conservará dos candidatos más que el número de vacantes a ser cubiertas.

Artículo 59

Cuando fuera necesario elegir entre candidatos que hubieran recibido la misma cantidad de votos, se realizará una segunda ronda de votación entre los candidatos empatados. Si la segunda ronda resultara en un empate, el Director Ejecutivo lanzará una moneda, y el Presidente de la Conferencia de las Partes asignará “cara” o “cruz” a los candidatos.

Artículo 60

La elección o destitución de un Director Ejecutivo, se realizará mediante votación secreta.

Artículo 61

La elección de los miembros del Consejo Ejecutivo y del Comité Asesor Científico será por votación secreta. Cada Representante acreditado/designado votará por una cantidad de nombres igual a la cantidad de vacantes a ser cubiertas.

Artículo 62

Si la Conferencia de las Partes así lo decidiera, cualquier tema podrá ser resuelto por votación secreta.

Artículo 63

En toda votación secreta, el Presidente de la Conferencia de las Partes designará como fiscales a dos Representantes, que no podrán estar directamente involucrados cuando la votación sea una elección. Los fiscales serán responsables de controlar el proceso, contar los votos, decidir sobre la nulidad o invalidez de los mismos y certificar el resultado de la votación.

Artículo 64

Una vez finalizado el debate se procederá inmediatamente a votar las propuestas presentadas, con sus enmiendas en caso de haberlas.

Artículo 65

Las propuestas serán sometidas a votación en el orden en que fueron presentadas, excepto cuando la Conferencia de las Partes estipule lo contrario.

Artículo 66

Las enmiendas deberán ser presentadas para su debate y ser sometidas a votación antes de votar la propuesta que las contendría.

Artículo 67

Cualquier Parte podrá proponer que se voten por separado partes de una propuesta, documento o enmienda. De haber objeciones a la solicitud de división, ésta será sometida a votación. Solamente se permitirá hacer uso de la palabra a un orador a favor y a un orador en contra de una solicitud de división. Si la solicitud de división fuera aprobada, las partes de la propuesta, documento o enmienda que hayan sido aprobadas por separado deberán ser sometidas a votación globalmente. Si todas las partes de la propuesta, documento o enmienda hubieran sido rechazadas, la propuesta, documento o enmienda se considerará rechazada en su totalidad.

Artículo 68

Una vez iniciada la votación, ningún Representante podrá interrumpirla, excepto para proponer una moción de orden respecto de la forma en que aquella se está llevando a cabo. La votación se dará por finalizada una vez que el Presidente haya anunciado su resultado.

Artículo 69

Una vez finalizada la votación, cualquiera de los Representantes podrá pedir la palabra para explicar o justificar su voto, por un tiempo que no deberá exceder los cinco minutos.

CAPÍTULO IX - DE LAS MINUTAS Y EL INFORME DE LA REUNIÓN

Artículo 70

Luego de cada día de sesión, el Secretario, con ayuda del personal de la Dirección Ejecutiva preparará una lista que resuma las acciones decididas en dicha sesión para su aprobación por la Conferencia de las Partes al día siguiente. Las acciones del último día de la Conferencia se aprobarán antes del cierre de la última sesión.

Artículo 71

Luego de finalizados todos los debates y de acordadas todas las acciones, el Secretario con la ayuda del personal de la Dirección Ejecutiva y en consulta con la Mesa Directiva de la Conferencia, preparará las resoluciones preliminares necesarias para implementar las acciones decididas por la Conferencia de las Partes y las remitirá al Consejo Ejecutivo post-CoP para su firma por la Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo.

Artículo 72

El Director Ejecutivo preparará un Informe Preliminar de cada Conferencia de las Partes. Dicho informe deberá contener todas las resoluciones y listas de acciones de cada día aprobadas, las minutas de la Conferencia y los anexos, según corresponda. La Dirección Ejecutiva pondrá el informe preliminar a disposición de todos los participantes para su revisión y comentarios en un plazo no mayor que sesenta (60) días luego de la finalización de la Reunión Post-CoP del Consejo Ejecutivo. Todos los comentarios serán enviados a la Dirección Ejecutiva dentro de los treinta (30) días a partir de la distribución del informe preliminar.

Artículo 73

La Dirección Ejecutiva pondrá el Informe de la Conferencia a disposición de las Partes y otros participantes en la Conferencia en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días de la finalización de la Reunión Post-CoP del Consejo Ejecutivo. Además, a partir de ese momento, la Dirección Ejecutiva dará amplia difusión al informe en el sitio web del IAI con la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO X - DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO

Artículo 74

En general, la Conferencia de las Partes llevará a cabo las elecciones para cubrir las vacantes del Comité Asesor Científico a partir del segundo (2º) día de la Conferencia. De haber más de una vacante a ser cubierta, la votación se llevará a cabo por separado comenzando por las vacantes para los candidatos propuestos por las Partes, siguiendo por aquellas para los candidatos propuestos por el mismo Comité Asesor Científico y finalizando por las correspondientes a los candidatos propuestos por los Asociados del Instituto.

Artículo 75

Durante la consideración de candidatos potenciales para el Comité Asesor Científico, las Partes, el Comité Asesor Científico y los Asociados del Instituto, así como la Conferencia de las Partes durante

la elección de los miembros del Comité Asesor Científico deberán tener en cuenta la necesidad de garantizar que en el Comité Asesor Científico haya representes de varias de las disciplinas relacionadas con la investigación del cambio global y que la distribución geográfica sea equitativa. El Presidente del Comité Asesor Científico presentará a las Partes con una antelación de al menos sesenta (60) días previos a la Conferencia de las Partes, una evaluación de las necesidades de representación disciplinaria en el Comité.

Artículo 76

Cada Parte podrá proponer hasta dos candidatos por vacante correspondiente a nominaciones de las Partes.

Artículo 77

Para cubrir las vacantes correspondientes a nominaciones del Comité Asesor Científico, éste podrá presentar una lista de candidatos cuyo número no supere el doble de las vacantes a ser cubiertas.

Artículo 78

Los Asociados del Instituto podrán presentar hasta cuatro (4) candidatos para cubrir su vacante en el Comité Asesor Científico. De no presentarse candidatos, la vacante podrá ser cubierta tomando en cuenta nominaciones previas hechas por las Partes y el Comité Asesor Científico.

Artículo 79

Las nominaciones de candidatos deberán enviarse a la Dirección Ejecutiva con el tiempo suficiente para que ésta pueda publicarlas al menos treinta (30) días antes de la fecha de la elección. Las nominaciones deberán estar acompañadas de curricula vitae que cumplan, al menos, con los requerimientos establecidos en el Acuerdo para la Creación del IAI.

Artículo 80

Una vez que la Conferencia de las Partes haya elegido a los miembros del Comité Asesor Científico, éste, en su nueva composición, comenzará a funcionar inmediatamente después de finalizada la Conferencia de las Partes.

Artículo 81

De abrirse una vacante en el Comité Asesor Científico antes de la fecha prevista, la Conferencia de las Partes podrá cubrirla mediante comunicación electrónica, tomando en cuenta las nominaciones realizadas previamente por las Partes y/o el SAC.

CAPÍTULO XI - DE LA ELECCIÓN Y REMOCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 82

El Director Ejecutivo será elegido de acuerdo con lo previsto en el Artículo VIII, Secciones 4 y 6 del Acuerdo para la Creación del IAI y en el Artículo 60 del presente reglamento.

Artículo 83

Las Partes deberán nominar candidatos con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días a la fecha de la elección y mediante una comunicación dirigida al Director Ejecutivo, quien inmediatamente

notificará a las Partes acerca de estas nominaciones, tal como fueron recibidas.

Artículo 84

El Director Ejecutivo será elegido en la Conferencia de las Partes previa a la finalización del mandato del Director Ejecutivo en ejercicio.

Artículo 85

De producirse la vacante para el cargo de Director Ejecutivo antes de la finalización de su mandato, la misma será cubierta de manera provisional por la persona que designara el Consejo Ejecutivo hasta la siguiente Reunión Ordinaria Conferencia de las Partes, que elegirá a un nuevo Director Ejecutivo.

Artículo 86

La Conferencia de las Partes determinará los términos de contratación del Director Ejecutivo, incluyendo la remuneración adecuada al cargo.

Artículo 87

La Conferencia de las Partes tendrá autoridad exclusiva para destituir al Director Ejecutivo, mediante votación secreta de dos tercios de las Partes, cuando el buen funcionamiento del Instituto así lo exigiera. La Conferencia de las Partes podrá hacer esto en una Reunión Ordinaria, Extraordinaria o por correspondencia electrónica.

Artículo 88

Cualquier Parte podrá proponer tal acción a la Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo con una antelación de noventa (90) días a la acción propuesta.

Artículo 89

La Mesa Directiva del Consejo Ejecutivo decidirá si debe seguirse con la acción propuesta y de ser así, hará todos los arreglos necesarios para que la Conferencia de las Partes ejecute la acción por alguno de los medios mencionados en el Artículo 87. La Mesa Directiva podrá solicitar directamente la asistencia administrativa del personal de la Dirección Ejecutiva para los arreglos necesarios.

Artículo 90

Para destituir al Director Ejecutivo se requerirá una mayoría de dos tercios de los votos de la Conferencia de las Partes. La votación será secreta y según lo establecido en el artículo 60.

CAPÍTULO XII - DE LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO

Artículo 91

Este Reglamento podrá ser enmendado por la Conferencia de las Partes. Las enmiendas propuestas deberán adoptarse mediante mayoría de votos de las Partes, a excepción de aquellos asuntos que requieren dos tercios de los votos de las Partes según el Acuerdo para la Creación del IAI.

Artículo 92

Las enmiendas al presente Reglamento entrarán en vigor en la fecha establecida por la Conferencia de las Partes.

CAPÍTULO XIV - DE LAS ENMIENDAS AL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL IAI

Artículo 93

Podrán proponerse enmiendas al Acuerdo para la Creación del IAI a ser tratadas por la Conferencia de las Partes mediante notificación al Director Ejecutivo, quien deberá comunicarlas a todas las Partes al menos noventa (90) días antes del inicio de la Conferencia de las Partes en la que las mismas serán tratadas.

Artículo 94

Las Partes entregarán sus instrumentos de ratificación de las enmiendas al Acuerdo para la Creación del IAI al Depositario, quien deberá informar correspondientemente al Director Ejecutivo.

Artículo 95

Las enmiendas aprobadas por dos tercios de los votos de la Conferencia de las Partes entrarán en vigor sesenta (60) días después de la fecha en la cual dos tercios de las Partes hayan notificado al Depositario, por vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos legales internos aplicables, conforme al Artículo XV, Sección 3 del Acuerdo para la Creación del IAI.

ACRÓNIMOS

AAAS	American Association for the Advancement of Science / Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia
CIIFEN	Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño
CoP	Conference of the Parties / Conferencia de las Partes
CPTEC	Centro de Previsão de Tempo e Estudos Climáticos
CRN	Collaborative Research Network Program / Programa de Redes de Investigación Cooperativa
EC / CE	Executive Council / Consejo Ejecutivo
ECLAC / CEPAL	Economic Commission for Latin America and the Caribbean / Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAC	Financial and Administrative Committee / Comité Financiero y Administrativo
IDRC	International Development Research Center (Canadá)
INE	Instituto Nacional de Ecología (México)
INPE	Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (Brasil)
NCAR	National Center for Atmospheric Research (USA)
NSF	National Science Foundation (USA)
PIRE	Program for International Research and Education
PUC-Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile
SAC	Scientific Advisory Committee / Comité Asesor Científico
SCRP / CPRP	Standing Committee for Rules and Procedures / Comité Permanente de Reglas y Procedimientos
SGP-CRA	Small Grants Program – Collaborative Research in the Americas / Programa de Pequeños Subsidios para Investigación Cooperativa en las Américas
UNESCO	United Nations Education, Scientific and Cultural Organization/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura